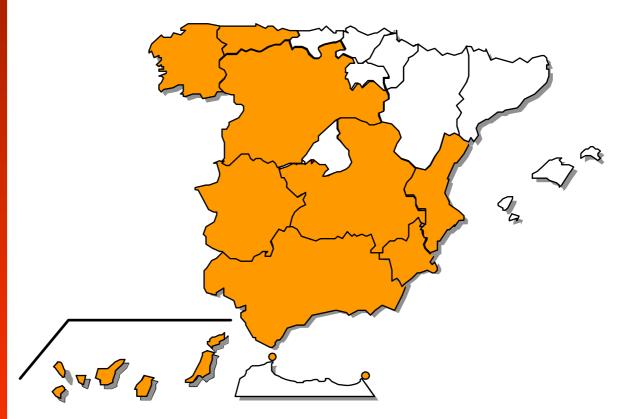
FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO 2000-2006



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

septiembre 2011



ESPAÑA

	-			<u>ctivo 2000-2006</u>
INFORI COI	ME FINAL DE EJECU MPETITIVIDAD Y DES	ICIÓN DEL PROGR BARROLLO DEL TE OBJETIVO :	JIDO PRODUCTI	O MEJORA DE LA VO (2000-2006)
				sentiembre 2
				septiembre 2

INDICE

	INTRODUCCIÖN	1
1.	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	10
2.	EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS	12
	Descripción de las realizaciones por ejes y medidas Cuantificación de los indicadores	12 117
3.	EJECUCIÓN FINANCIERA	127
3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7	Desglose por proyectos Desglose por ámbitos de intervención Cuadro de medidas Cobros recibidos de la Comisión Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios Relación de Proyectos inacabados o no operativos Destino de los eventuales intereses por el anticipo del 7% Regla N+2	128 129 132 135 138 143 145
4.	RESERVA DE EFICACIA	147
5.	DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN	149
5.2 5.3 5.4 5.5	Acciones de Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos Acciones de control financiero Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención Utilización de la Asistencia Técnica Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.	149 169 220 222 223 253
	MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	257
6.2 6.3	Normativa medioambiental Normativa en materia de contratación pública Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres Normas sobre competencia	257 270 272 281
7. (GRANDES PROYECTOS	286
8. 9	SUBVENCIÓN GLOBAL	305
	EXO I: DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL	325

1. IDENTIFICACIÓN

	Nº del programa (Nº CCI):
	CCI: 2000.ES.16.1.PO.014
	Objetivo nº / Iniciativa comunitaria:
	Objetivo Nº 1
	Estado miembro / Región
	Varias Regiones
PROGRAMA OPERATIVO	Denominación de la Intervención: PROGRAMA OPERATIVO MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
	Años de programación:
	2000-2006
	Autoridad de gestión:
	D.G. de Fondos Comunitarios
	Autoridades pagadoras:
	S.G. de Certificación y Pagos (FEDER) UAFSE (FSE)
	S.G. Programas y Coordinación (FEOGA-O)
	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	14 de mayo de 2009
	Incluye el informe 2008-2009

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Aprobación del Programa

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, al objeto de su aprobación.

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las Intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1, fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001)227 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.

Modificaciones del Programa

El 17 de octubre de 2002 se modifica por Decisión C(2002)3240 la relación de regímenes de ayudas de Estado. Por Decisión de la Comisión C(2003)107 de 12 de marzo de 2003 queda sustituido el plan de financiación aprobado por la Decisión C(2001)227 de 15 de febrero de 2001.

El 12 de marzo de 2003 se modifica el Programa Operativo por Decisión C(2003)107 que modifica el plan de financiación de la Decisión C(2001) 227, de 15 de febrero de 2001.

El 26 de marzo de 2003 se modifica el Programa Operativo por Decisión C(2003)205 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004)883 la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

La Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, así como otros ajustes financieros.

La Decisión de la Comisión C(2006)3797 de 16 de agosto de 2006 modifica el programa operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo para la intervención estructural comunitaria del objeto nº 1 en España. Los cambios producidos mediante esta modificación han sido principalmente en el aspecto financiero, reduciendo la dotación de diversos Organismos, al no poder estos absorber la dotación asignada al principio del periodo. También se ha incluido una nueva medida la 9.1 Asistencia Técnica que solo existía en el Programa para la Subvención Global.

La Decisión C(2009) 1935 de 17 de marzo de 2009 que modifica texto del Programa Operativo.

Por último la Decisión C (2009) 1128 de 18 de febrero de 2009 por la que se modifican las Decisiones en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en el Programa.

Complemento de Programa

A su vez el **Complemento de Programa** fue aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo celebrado el día 18 de mayo de 2001 en Madrid, que ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas. La Comisión procedió a la actualización del registro mediante escrito de 5 de octubre de 2001.

El 24 de julio de 2002 se remitió la versión adaptada del CdP que fue aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 7 de mayo de 2002. La Comisión tras el examen de la versión revisada procedió a la actualización de los datos de dicha intervención, mediante escrito de 9 de octubre de 2002.

Con fecha 30 de diciembre de 2002, y una vez finalizado el plazo de consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité, se remitió nuevo documento del Complemento de Programa. Con fecha 10 de junio de 2003 la Comisión tras proceder al análisis de la versión adaptada comunicó su conformidad a la nueva versión del complemento de programa.

La siguiente adaptación del Complemento del Programa corresponde a los cambios que aprobó el Comité de Seguimiento en la reunión celebrada el 25 de marzo de 2004 cambios que afectaron al Programa Operativo. Esta nueva versión del Complemento fue aceptada por la Comisión Europea mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005.

Con fecha 25 de septiembre de 2006 la Comisión aceptó otra adaptación del **Complemento del Programa** que fue aprobada por el Comité de Seguimiento en su reunión del 27 de abril de 2006.

Con fecha 26 de mayo de 2008 la Comisión aceptó la modificación del Complemento de Programa que fue aprobada por el Comité de Seguimiento en su reunión del 2 de julio de 2007.

Por último la Comisión acepto la última modificación del Complemento de Programa con fecha 17 de diciembre de 2008 que fue aprobada por el Comité de seguimiento en su reunión del 24 de junio de 2008.

-

ENCUENTROS ANUALES RELATIVOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS OBJETIVO № 1 (2000-2006)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de

los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoria y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoria se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto

funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de

comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

-

1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES:

En los años 90 las grandes empresas españolas afrontaron el reto de la internacionalización y salieron airosas. Así a principios del siglo XXI ya no es motivo de sorpresa en los mercados financieros que una empresa española tome el control de una operadora de telecomunicaciones o un banco británico. Después de ésta exitosa experiencia, todas las miradas se dirigen ahora a las pyme.

En la actualidad, decir pyme es decir prácticamente el 99% del tejido productivo español; unas empresas que, si nos atenemos a la definición comunitaria, no superan los 250 empleados y tienen un volumen de negocio anual cifrado en un máximo de 40 millones de euros. Estas compañías se enfrentan a una transición histórica en la economía española que, tras asimilar el ingreso en la CEE, debe afrontar los retos y las oportunidades de una liberalización global de los mercados.

Las empresas más pequeñas, de 1 a 9 empleados, centradas en el mercado interno, experimentan mejoras de sus perspectivas en consonancia con el dinamismo que registra el consumo.

La fortaleza de la actividad se refleja en el segmento de microempresas, ya que todos los factores que limitan la actividad disminuyen de importancia, excepto la escasez de personal cualificado y las dificultades de financiación. El aumento de la competencia incrementa su importancia entre las empresas de 250 y más trabajadores.

Las empresas industriales esperan incrementar su facturación y empleo durante este año. La confianza de comercio y hostelería y turismo también se mueven al alza. La recuperación de la actividad de ambos sectores se plasma en un incremento de la importancia de la insuficiencia de capacidad instalada como favor que limita la actividad.

Las comunidades autónomas más dinámicas en cuanto a la creación de empresas son: Extremadura, con tasas de crecimiento de más del doble de la media nacional (11,08%), Canarias (6,32%) y Andalucía (5,02%)

El tejido empresarial español está caracterizado por la pequeña dimensión de las empresas y por el elevado peso del sector servicios, casi el 80% de las empresas

pertenecen al sector servicios frente a un 13,7% de las empresas de la construcción y un 8,1% de la industria.

El sector que ha experimentado un crecimiento mayor ha sido la construcción, no sólo en 2006, sino en los últimos 5 años, creciendo a una tasa anual de 8,5% mientras que los servicios e industrial crecen a un ritmo menor alcanzando tasas del 3,2% y 0,6% respectivamente.

En 2009 la economía mundial ha sufrido la recesión más profunda y extensa desde la Segunda Guerra Mundial, los datos más recientes de cierre de ejercicio reflejan que la recuperación global está en marcha, aunque con diferente intensidad entre las distintas áreas económicas. La recuperación será lenta. La zona euro inició la recuperación en 2009, aunque cierra el año con una caída del PIB del 4%.

Esta crisis económica financiera ha repercutido en el Programa y como consecuencia, las empresas que deseaban acometer una inversión productiva se han enfrentado a dificultades que tienen su reflejo en la línea de Incentivos Regionales (Organismo beneficiario del Programa) de ayudas a la inversión.

Por otro lado, tanto las solicitudes de renuncia a la subvención concedida como las solicitudes de modificación de plazo para el cumplimiento de las condiciones vienen aumentando significativamente desde el 2008 (respecto a los años anteriores) y mantienen esta misma tendencia a lo lago de 2009.

Sin embargo y de forma positiva en lo que respecta al Programa, se informa que el nivel de pagos en tramitación no se ha visto afectado en la medida en que se pagan expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad a 2008.

En general, las perspectivas de las empresas españolas para 2010 son de mejora, aunque muy débil. Para el empleo y la inversión las expectativas siguiendo siendo de intensa contracción.

2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.

2.1. Descripción de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo se aplica solo a las zonas españolas de Objetivo nº 1 y se financia exclusivamente a través del FEDER. Incluye los Ejes 1, 5 y 9 del Marco de Apoyo Comunitario para las zonas del Objetivo 1 de España, aunque la financiación se concentra prácticamente en las medidas del Eje 1.

El total programado para todo el periodo ha sido de 2.734.343.964,00 € y se ha certificado 2.852.905.896,91 € lo que representa el 104,34%.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Dentro de este eje los gastos certificados para la totalidad del periodo han sido 2.830.971.372,65 € lo que representa el 104,32% del total programado.

Eje 5 Infraestructuras turísticas y culturales: Los gastos certificados por la Secretaría General de Turismo, único Organismo del eje, ascienden a la cantidad de 19.275.700,61 € lo que ha representado el 113,39 € de lo programado.

En cuanto al **Eje 9 de Asistencia Técnica.** Para la totalidad del periodo los gastos certificados ascienden a 2.658.823,65 €, lo que ha representado el 74,15% de la programación inicial.

La estructura del programa es la siguiente:

EJE	MEDIDA	FONDO	%
1. Mejora de la competitividad	1.1 Apoyo a empresas industriales,	FEDER	88,69
y desarrollo del tejido	comerciales y de servicios		
productivo			
	1.3. Provisión y adecuación de espacios	FEDER	2,51
	productivos y de servicios a las empresas		
	1.4. Apoyo a empresas relacionadas con	FEDER	0,51
	la economía social		
	1.6. Apoyo a la internacionalización y	FEDER	3,22
	promoción exterior		
	1.10. Desarrollo, promoción y servicios a	FEDER	3,12
	las empresas turísticas		
5. Desarrollo local y urbano	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	FEDER	0,64
9. Asistencia Técnica	9.1 Asistencia Técnica	FEDER	0,08
SUBVENCIÓN GLOBAL:	1.56. Apoyo a la internacionalización y	FEDER	1,16
1. Mejora de la competitividad	promoción exterior		
y desarrollo del tejido			
productivo			
SUBVENCIÓN GLOBAL:	9.51. Asistencia técnica FEDER	FEDER	0,06
9. Asistencia Técnica			

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo MEDIDA: 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Subdirección General de Incentivos Regionales

Dirección General de Política de la PYME

Dirección General de Política Comercial

Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Consejo Superior de Cámaras

Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y Federación

española de municipios y Provincias (FEMP)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Subvenciones directas e indirectas para la implantación y modernización de empresas en sectores y territorios más desfavorecidos; adecuación a las nuevas tecnologías de la información y a la cultura de la innovación para las empresas, en su mayoría PYMES; mejora de la competitividad y del entorno de pequeñas empresas. Establecimiento de una red que impulse y apoye el uso de la identidad digital como de la firma electrónica entre las empresas españolas. Proyectos de empresas que articulen el tejido productivo local. Creación y servicios dirigidos a las empresas que fomenten la integración de las distintas fases del ciclo productivo, el desarrollo de la cooperación interempresarial, etc. Esta medida constituye un 88,44% del volumen programado

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

El gasto certificado a lo largo de todo el periodo asciende a 2.468.123.622,38 €, lo que representa el 104,5 % del montante programado.

ACTUACIONES BENEFICIARIOS FINALES

Subdirección General de Incentivos Regionales

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada, cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es estimular la aparición de nuevas empresas y empresarios en las regiones más desfavorecidas, fomentando en estas zonas la localización de inversiones productivas que previsiblemente no se implantarían de forma espontánea. Igualmente, la acción contempla ayudas a empresas existentes, con el objeto de que alcancen la capacidad y eficacia suficientes para competir en el nuevo entorno económico.

Se trata, en definitiva, de crear condiciones adecuadas en las zonas con problemas para que puedan competir con el resto del territorio y de incidir en las decisiones empresariales de localización de las inversiones.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado. El Reglamento vigente de desarrollo de la Ley fue aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y en él se contemplan los diferentes tipos de zonas susceptibles de recibir ayudas, así como los topes máximos de incentivación de cada una.

El régimen de ayudas públicas contemplado por el sistema de Incentivos Regionales fue autorizado por la Comisión por Decisión 88/C251/04, de 29 de septiembre de 1988. Su duración es indefinida y fue modificado por la Decisión de Ayudas de Estado 463/94 publicada en el DOCE 96/C25/03, del 31 de enero de 1996, lo que le permite estar adaptado a la Decisión de Ayudas de Estado 773/99 publicada en el DOCE 2000/C184/22 del 1 de julio de 2000, por la que queda establecido el mapa de ayuda con finalidad regional autorizado por la Comisión para España, con una vigencia para el período 2000-2006.

En la actualidad, tras la aprobación del nuevo mapa comunitario para el período 2000-2006, están incluidas en la letra a), que coincide exactamente con el objetivo 1, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana, Ceuta y Melilla.

Aunque la normativa deja abierta la posibilidad de utilizar varios instrumentos de incentivación, se ha optado exclusivamente por la subvención a fondo perdido, expresada como porcentaje de la inversión subvencionable proyectada. Los topes máximos actuales vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea en la última decisión de ayuda de Estado 773/99.

Por lo que se refiere a los sectores promocionables, éstos quedan definidos en los Reales Decretos de Delimitación y respecto de la tipología de proyectos son subvencionables:

- los proyectos de creación de nuevos establecimientos,
- ampliación de una actividad ya establecida o
- iniciación de una nueva por la empresa solicitante,
- así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición.

Los proyectos de creación y ampliación tienen entre sus objetivos la creación de puestos de trabajo a diferencia en este sentido de los de modernización, asociados básicamente al mantenimiento de los niveles de empleo anteriores.

La creación de empleo tiene repercusión en la intensidad de la ayuda que reciba el proyecto. En los de ampliación y modernización se exige un aumento relevante de la productividad y que la inversión sea significativa en relación con las amortizaciones contables de la sociedad.

Información financiera:

A 30 de junio de 2009 ha sido ejecutado un importe de 2.109.200.449,72 €, el 106,21% del montante programado del periodo 2000-2006, cifrado en 1.987.086.449 €, sobrepasando las previsiones que fueron formuladas en el último informe de anualidad, que contemplaban una sobre-ejecución de un 3-4%.

Esta cifra incluye la reducción de gasto certificado, mediante las certificaciones negativas realizadas siguientes:

- a) nº 38, por importe de 35.725.437,78 €, debida a :
 - modificaciones o a incumplimientos derivados de actuaciones de control, por importe de 17.932.317,44€

- ajustes provenientes de recomendaciones de otros organismos de control y/o ejecución, que han ascendido a 17.793.120,34
- b) nº 39, por importe de 4.177.416,36, debida a:
- expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial de dicha subvención.
- expedientes resultantes de procesos de ajuste relativos a:
 - la recomendación formulada por los servicios de la Comisión,
 Dirección General de Política Regional, respecto de proyectos de hoteles en Lanzarote (cuya copia se adjunta), de acuerdo con el siguiente desglose de gasto certificado (en euros) por proyecto:
 - GC/425/P06 BERCUMA S.L.: 2.885.057,52
 - GC/317/P06 PLAYA BLANCA 2000, S.A: 885.979,59
 - -PO/0832/P05, TURMIL, S.L. con posible inicio de incumplimiento, de acuerdo con la comunicación realizada por la Subdirección Gral. de Inspección y Control.
- c) nº 40, por importe de 4.879.490,15 €, debida a: .
 - expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial de dicha subvención.
 - Expedientes CO/670/P08 (MOBILIARIO CORBAÑO, S.L.), MA/482/P08 (SULTINGN VEL, S.L.) y BA/674/P11 (OCCIDENTAL DE GRANITOS, S-L.) con posible inicio de incumplimiento, de acuerdo con la comunicación realizada por la Subdirección General de Inspección y Control.
- d) nº 41 por importe de 1.337.293,07 €, debido a expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial.

AVANCE MATERIAL

Logros obtenidos

El alcance de los objetivos de las actuaciones cofinanciadas a través de la medida 1 del Eje 1 del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, mediante la política de estímulo a la localización de empresas dentro de las zonas más desfavorecidas (zonas objetivo 1) con el sistema de Incentivos Regionales, puede considerarse acreditado considerando:

- el nivel de ejecución financiera, con un 106,15%, con una sobre-ejecución sobre el gasto programado de más de 6 puntos.
- el número de proyectos cofinanciados, asciende a 2.529 y de los que el 78,29% corresponden a PYME's.
- la inversión privada inducida ha supuesto 13.762,99 millones de €, lo que implica una inversión privada por proyecto de 5,44 millones de €
- y que ha permitido la creación de 47.756 puestos de trabajo y el mantenimiento de 169.883 empleos.

Actuaciones ejecutadas más relevantes

La consideración de acciones más relevantes puede ser asimilada a la cofinanciación de proyectos de grandes empresas que en su mayoría han sido presentados a la Comisión, al objeto de su aprobación como Grandes Proyectos y que se analizan en su epígrafe correspondiente.

Desglose por proyectos:

A lo largo de los años 2000-2009 se han cofinanciado un total de 2.529 proyectos, siendo el importe total de los gastos elegibles certificados de 2.109,20 millones de €.

Análisis por tamaño de empresa

Los 1.980 proyectos de tipo PYME tienen una **inversión privada asociada** de 5.059,68 millones de € (36.76% del total), han supuesto la creación de 28.166 puestos de trabajo (58,98%) y el mantenimiento de 60.258 (35,47%).

La **inversión media por cada proyecto** PYME fue de 2,55 millones de €, mientras que la de los no PYME fue de 15.85 millones de euros.

Los proyectos tipo PYME han supuesto un **gasto público elegible** de 756,74 millones de € (35,88% del total certificado).

Los 549 proyectos no PYME tienen una inversión privada de 8.703,31 millones de € (63,24% del total), contribuyen a la creación de 19.590 puestos de trabajo (41,02%) y mantienen 109.625 empleos (64,53%). Estos proyectos han absorbido el 64,12% del gasto público elegible, con un importe de 1.352,45 millones de €.

Otro dato interesante es que el **gasto elegible por puesto de trabajo creado** es de 26.867,25 euros en empresas PYME, mientras que para empresas NO PYME supone 69.038.14 euros.

Los **pagos medios por proyecto** de las PYME ascienden a 382.193,48 €, mientras que para las No PYME ascienden a 2.463.492,42 €.

	Cuadro 1. Análisis por tamaño de empre				sa
Eje 1 Medida 1	PYME		NO PYME		TOTAL
PO Competitividad 2000-06 Incentivos Regionales	Valor	%s/tot.	Valor	%s/tot.	Valor
Número de Proyectos	1.980	78,29	549	21,71	2.529
Inversión Generada (€)	5.059.681.715,38	36,76	8.703.312.480,45	63,24	13.762.994.195,83
Inversión Media € por Proyecto	2.555.394,80		15.853.028,19		5.442.069,67
Gasto elegible (€)	756.743.108,42	35,88	1.352.457.341,3	64,12	2.109.200.449,72
Gasto elegible € por Proyecto	382.193,48		2.463.492,42		834.005,71
Gasto elegible € por puesto de trabajo creado	00.007.05		60,000,14		44 100 10
trabajo creado	26.867,25		69.038,14		44.166,18
Puestos de trabajo creados	28.166	58,98	19.590	41,02	47.756
Puestos de trabajo	20.100	30,30	19.590	41,02	47.730
mantenidos	60.258	35,47	109.625	64,53	169.883

Análisis por Comunidades Autónomas

La CC.AA. donde se han llevado a cabo un mayor **número de proyectos**, 668 (26,41% del total), es Andalucía, seguida de Valencia con 497 (19,65% del total) y Castilla y León con 413 (16,33%).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº Proyectos	% № Proy. s/total
ANDALUCIA	668	26,41%
ASTURIAS	177	6,99%
CANARIAS	106	4,19%
CASTILLA Y LEON	413	16,33%
CASTILLA-LA MANCHA	134	5,29%
CEUTA	3	0,11%
EXTREMADURA	86	3,40%
GALICIA	338	13,33%
MELILLA	1	0,03%
MURCIA	106	4,19%
VALENCIA	497	19,65%
TOTAL	2.529	100,00%

Asimismo la participación de la CC.AA. de Andalucía es la más elevada del conjunto de las regiones en el total de la Inversión Privada Inducida (3.497,14 millones de €).

La inversión privada media por proyecto a lo largo del período analizado (2000-2009), ha sido de 5,44 millones de €. Destacan por encima de la media Murcia con 10,41 millones de €, Canarias con 8,75 y Castilla y León con 6,37.

La inversión total generada media por empleo creado durante el período de análisis fue de 288.194 €, destacando las Comunidades de Murcia (595.005 €), Castilla y León (334.856 €), Valencia (303.597 €) y Andalucía (303.782 €).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSION GENERADA	% INVERSION GENERADA total	Inv. Gen. Media por proyectos	Inv. Gen. Media por empleo
ANDALUCIA	3.497.141.651,48	25,40%	5.235.241,99	303.782
ASTURIAS	823.286.098,48	5,98%	4.651.333,88	249.783
CANARIAS	927.576.489,28	6,73%	8.750.721,60	187.465
CASTILLA Y	2.631.636.279,98	19,12%	6.372.000,67	334.856
LEON				
CASTILLA-LA	703.278.430,69	5,10%	5.248.346,49	230.356
MANCHA				
CEUTA	5.587.427,50	0,04%	1.862.475,83	186.248
EXTREMADURA	332.936.279,91	2,41%	3.871.352,09	205.643
GALICIA	1.573.648.321,77	11,43%	4.655.764,27	241.876
MELILLA	4.822.545,00	0,03%	4.822.545,00	123.655
MURCIA	1.104.329.382,54	8,02%	10.418.201,72	595.005
VALENCIA	2.158.751.289,2	15,68%	4.343.563,96	306.597
TOTAL	13.762.994.195,83	100,00%	5.442.069,67	288.194

Respecto de los pagos realizados, Andalucía es donde se ha realizado el **gasto público** más alto, 25,20% del total (531,69 millones de €), seguida de Castilla y León (16,35%), Murcia (14,66%) y Galicia (12,11%).

Los **pagos medios por proyecto**, a nivel nacional, alcanzaron a lo largo del período analizado un valor de 834.005,71 €. Las tasas más altas de pagos por proyecto las tiene Murcia con 2,9 millones de €, seguida de Melilla (1,6 millones de €), Canarias (1,35 millones de €) y Asturias (0,9 millones de €).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PAGOS	% PAGOS	Pagos medios proy
ANDALUCIA	531.691.587,59	25,20%	795.945,49
ASTURIAS	162.180.874,29	7,68%	916.276,12
CANARIAS	143.644.197,94	6,81%	1.355.133,94
CASTILLA Y LEON	344.952.959,57	16,35%	835.237,19
CASTILLA-LA MANCHA	90.522.077,39	4,29%	675.537,89
CEUTA	692.642,50	0,03%	230.880,83
EXTREMADURA	67.471.621,55	3,19%	784.553,73
GALICIA	255.443.521,11	12,11%	755.750,06
MELILLA	1.607.515,00	0,07%	1.607.515,00
MURCIA	309.356.838,19	14,66%	2.918.460,74
VALENCIA	202.114.448,36	9,58%	406.668,91
TOTAL	2.109.200.449,72	100,00%	834.005,71

Por lo que respecta al número de **puestos de trabajo a crear**, destaca Andalucía con el 24,10% del total, seguida de Castilla y León (16,45%) y Valencia con 14,74%. Dicha región andaluza ha contribuido a la creación de 11.512 puestos de trabajo y al mantenimiento de 33.732 empleos.

El valor nacional de empleo creado por proyecto es de 19 trabajadores, destacando por encima del mismo, Canarias con 47 trabajadores, Melilla con 39, y Castilla-La Mancha, con 23.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EMPLEO CREADO	% EMPLEO CREADO S/TOTAL	empleo creado/ proyecto	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
ANDALUCIA	11.512	24,10%	17	33.732	19,85%
ASTURIAS	3.296	6,90%	19	9.012	5,30%
CANARIAS	4.948	10,36%	47	3.016	1,77%
CASTILLA Y LEON	7.859	16,45%	19	31.091	18,30%
CASTILLA-LA MANCHA	3.053	6,39%	23	10.416	6,13%
CEUTA	30	0,06%	10	46	0,02%
EXTREMADURA	1.619	3,39%	19	2.874	1,69%
GALICIA	6.506	13,62%	19	29.067	17,11%
MELILLA	39	0,08%	39	0	0,00%
MURCIA	1.856	3,88%	18	7.493	4,41%
VALENCIA	7.041	14,74%	14	43.136	25,39%
TOTAL	47.756	100,00%	19	169.883	100,00%

Desglose por ámbitos de intervención

Todos los proyectos cofinanciados a través de la Medida 1 corresponden al ámbito denominado "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)".

Dirección General de Política de la PYME

Las actuaciones desarrolladas por la DGPYME en el marco de la medida 1.1 de apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 se han canalizado a través del Plan de Competitividad y Consolidación de la Pyme (PCCP) y de las diferentes convocatorias de dicho programa durante todo el período 2000-2006 en las Comunidades Autónomas del Objetivo nº 1.

Este plan de ayudas contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas, en el marco de una política orientada a consolidar el tejido empresarial español, a contribuir al reequilibrio territorial primando a las Regiones menos favorecidas, aumentar la competitividad de la empresa, mejorar el medio ambiente y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Las líneas de ayuda se agrupan en función de su objetivo en dos grupos básicos:

- a) La plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información.
- b) La incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (**DGPYME**) comenzó el período de programación adscrita a la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Posteriormente, por restructuración de los Departamentos Ministeriales mediante el Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio, la (**DGPYME**) pasó a depender de la Secretaría General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La estructura de las medidas de apoyo y actuaciones de fomento del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP) es la siguiente:

<u>Sociedad de la información</u>.- Promoción de proyectos dirigidos a la plena integración de las pyme en la Sociedad de la Información mediante:

- a) La mejora de los procesos de producción, comercialización, información y gestión de las PYME incorporando las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- b) El apoyo a la implantación y utilización de servicios telemáticos (comercio electrónico, teletrabajo, portales, etc.)

Innovación en Técnicas Empresariales.- Apoyo y promoción de proyectos que tengan como fin la incorporación de una cultura de la innovación a través del diseño, la implantación de sistemas de calidad, la cooperación entre empresas, la innovación en los procesos de gestión y organización en PYME. Esta medida incluye las siguientes líneas temáticas de apoyo:

<u>Diseño</u>.- Ayudas a proyectos que hayan tenido como fin la incorporación, asimilación, o aplicación de técnicas de diseño en la PYME, en particular:

- a) Mejora de productos y/o servicios nuevos o preexistentes (excepto diseño de productos de ciclo corto salvo aquéllos que suponen una línea nueva de actividad para la empresa) y mejora de la comercialización, promoción y comunicación de productos y servicios, diseño de identidad corporativa, generación de marcas, envase y embalaje, diseño electrónico, diseño de espacios y elementos de comunicación.
- b) Mejora de la gestión del diseño en las PYME, análisis de situación, auditorías de diseño e incorporación de métodos de gestión del diseño más eficaces.

Redes Interempresariales de Cooperación.- Potenciación de redes interempresariales al efecto de facilitar a la PYME mecanismos de adaptación a la competencia que supone el mercado global. Se trata de proyectos dirigidos a:

 a) La identificación de posibles colectivos empresariales interrelacionados y de sus necesidades como colectivos.

- b) El análisis de viabilidad de posibles actuaciones, así como su posible realización, con el objeto de mejorar la posición competitiva de determinados colectivos.
- c) La realización de actuaciones conjuntas tendentes a la consecución de acuerdos de cooperación, que mejoren su posición competitiva.

<u>Sistemas de Calidad</u>.- Financiación de proyectos destinados a implantar sistemas de calidad y mejora medioambiental en las PYME, mediante:

- a) La elaboración de procesos de normalización de los diferentes sectores empresariales no industriales.
- b) El desarrollo e implantación de sistemas de gestión de calidad en las PYME de los sectores de comercio, construcción y servicios, mediante análisis de situación y asesoría en el proceso de implementación de dichos sistemas, que les permitan a corto plazo obtener una Certificación de Calidad emitida por una entidad certificadora homologada.

<u>Innovación de procesos: Gestión y Organización en la PYME</u>.- Financiación de proyectos con la siguiente orientación:

- a) Apoyo técnico para la realización de diagnósticos de situación y para la incorporación de procesos de innovación e implantación de mecanismos innovadores en la gestión y organización.
- b) Asesoramiento en la implantación de nuevas tecnologías.

Es importante remarcar que el Plan de Consolidación y Competitividad ha contemplado como beneficiarios no sólo a las pymes, sino también a organismos intermedios que han promovido la realización de proyectos con aquéllas en las distintas áreas, de acuerdo con el libro blanco de la Comisión Europea sobre «crecimiento, competitividad y empleo» que subraya la importancia de que las ayudas destinadas a incitar a las PYME a que utilicen tecnologías innovadoras se realice a través de centros especializados.

Como proyectos destacables se encuentran, al inicio del período, aquéllos relacionados con la adaptación al euro en los que participaron una gran cantidad de empresas, o aquéllos dirigidos a colectivos reacios a la modernización como el gremio de artesanos. En cuanto al objeto, las similitudes entre los proyectos es grande, por lo que es difícil resaltar alguno sobre los demás. A modo de ejemplo,

- Tutelación del diseño "TUTELA", en el que se fomentaron las técnicas del diseño en un número importante de PYMES de Murcia (63), introduciendo de esta forma la cultura de la innovación. Contó con la colaboración de varios centros tecnológicos como el de Medio Ambiente, Calzado, Artesanía, Metal, Mármol y Piedra, liderados por el Centro Tecnológico del Mueble y la Madera de la Región de Murcia. Fue un proyecto pionero y tuvo un impacto muy positivo en la zona.
- ArteEnRed, consistente en la creación de un portal corporativo de la Federación de Artesanos de Andalucía con un doble objetivo, por un lado la comercialización de los productos de los artesanos mediante una plataforma global y por otro dotar a los artesanos de una herramienta que promociona sus productos, les mantiene informados y fomenta la colaboración y cooperación entre ellos.
- Sistema integral de localización y gestión de vehículos de asistencia en carretera en Extremadura, consistente en la implantación de un sistema para controlar los vehículos a través de GPS y cartografía digital, que permite gestionar los servicios de asistencia de forma óptima. Un centro de control de flota localiza y se comunica con los vehículos. Participaron 20 pymes y se dotó del sistema a 70 vehículos.
- Implantación de la sociedad de la información en Galicia, cuyo objeto fue proporcionar a las empresas gallegas las infraestructuras de banda ancha y servicios necesarios para facilitar su acceso a la sociedad de la información y de esta forma favorecer su mejora competitiva. El proyecto fue diseñado de forma multisectorial como una acción en cascada para optimizar los recursos asignados y tener un efecto de demostración evidente entre todo el colectivo empresarial de Galicia. Las empresas finalmente participantes fueron 548.
- Establecimiento de una infraestructura on-line ("Plataforma Logística Virtual") para PYMES de Castilla y León, que permite organizar el transportes unificado por tipo de residuo, con destino a. gestor final, con el consiguiente ahorro para las empresas integradas en la red. Para su ejecución se realizó un análisis de la viabilidad de la Plataforma y el diseño y desarrollo de las herramientas informáticas. La Base de Datos se localizó en la web del Centro Tecnológico de Miranda de Ebro que se encargó de su gestión y mantenimiento. En base a la

información descargada por las empresas productoras de residuos, una vez alcanzada la cantidad para completar cada transporte (según tipo de residuo y período de almacenamiento) se inician los contactos y se realiza la operación. El proyecto se realizó con 15 empresas industriales. El proyecto obtuvo un excelente resultado, demostrado por la continuidad y opciones de mejora posteriores.

Información financiera

El presupuesto asignado en el Programa Operativo a la DGPYME es de 165.561.298,00€, y el gasto certificado en esta medida en el conjunto del período ha sido de 170.261.053,18 €, lo que supone una ejecución superior al 100%.

Hasta el 31 de julio de 2011 se han realizado diecinueve certificaciones correspondientes al pago de subvenciones a proyectos del PCCP en regiones objetivo 1 en las fechas y cuantías que a continuación se detallan:

Nº de Certificación	Fecha certificación	Importe certificado
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 13 14 15 17 18 19	28/03/2003 20/05/2003 16/10/2003 13/02/2004 25/11/2004 20/04/2005 16/12/2005 18/01/2007 13/03/2007 15/03/2007 25/04/2008 03/03/2009 03/03/2009 03/03/2009 12/11/2009 19/02/2010 22/07/2010	2.522.113,84 4.339.468,39 12.123.823,72 43.317.514,15 19.829.100,57 26.789.817,60 12.721.937,31 -395.555,14 -5.031.063,22 35.976.568,82 15.323.279,37 -2.145.397,86 -198.132,37 9.497.365,30 -590.466,82 -719.240,44 -498.823,61
20	29/10/2010	-260.401,45
21 TOTAL €	13/07/2011	-2.340.854,98 170.261.053,16

Las Comunidades que se han visto beneficiadas por la ayuda del FEDER han sido Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla León, Extremadura, Galicia, Murcia, Valencia, Ceuta y Melilla, dado que el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad se aplica únicamente a las Regiones Objetivo nº1.

La distribución regional del gasto ha dado como resultado que la Comunidad Autónoma con mayor volumen de gasto certificado ha sido Valencia con un 21,77% del total, en segundo lugar se encuentra Castilla y León con un 16,83%, seguido de Andalucía con el 14,07% y Galicia (13,94%).

Los datos de gasto certificado y número de proyectos apoyados desglosados por Comunidades Autónomas y líneas de subvención se muestran en la siguiente tabla:

Informe final del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006

DESGLOSE DEL GASTO CERTIFICADO A FEDER POR LA DGPYME

,	-		LINEAS DE SUBVENCION	UBVENCION		
	Tec. Información	Cooperación	Calidad	Diseño	Innov. Gestión	Total
Andalucía						
Nº de proyectos	33	19	1.516	178	44	1.790
Gasto certificado	4.438.828,82	1.649.610,06	9.439.199,36	4.824.816,85	3.924.037,87	24.276.492,96
Asturias						
Nº de proyectos	42	16	246	221	19	544
Gasto certificado	3.099.822,47	763.945,47	648.970,47	1.159.139,40	821.868,64	6.493.746,45
Canarias						
Nº de proyectos	145	49	395	128	85	802
Gasto certificado	6.351.198,42	1.728.264,38	3.928.765,19	2.597.082,12	4.952.157,57	19.557.467,68
Castilla la Mancha						
Nº de proyectos	105	18	29	33	40	255
Gasto certificado	6.916.726,32	2.242.762,17	1.871.479,80	1.280.121,86	2.843.348,11	15.154.438,26
Castilla y León						
Nº de proyectos	95	32	48	270	82	527
Gasto certificado	9.696.291,74	3.426.996,22	1.795.178,77	3.608.488,65	10.515.592,94	29.042.548,32
Extremadura						
Nº de proyectos	44	18	6	12	22	105
Gasto certificado	3.066.931,14	885.986,24	706.560,78	620.636,31	1.261.836,81	6.541.951,28
Galicia						
Nº de proyectos	77	80	663	543	34	1.329
Gasto certificado	11.449.880,23	1.109.708,28	2.571.068,28	3.825.967,32	5.095.860,89	24.052.485,00
Murcia						
Nº de proyectos	27	80	151	185	6	380
Gasto certificado	1.881.026,34	493.003,27	889.551,95	2.382.996,95	1.646.686,50	7.293.265,01
Valencia						
Nº de proyectos	166	47	529	1.088	109	1.939
Gasto certificado	14.203.123,59	1.432.323,17	5.166.914,67	9.345.153,72	7.425.977,67	37.573.492,82
Ceuta						
Nº de proyectos			-	2		က
Gasto certificado			7.655,39	2.416,39		10.071,78
Melilla						
Nº de proyectos	-		4	-	-	7
Gasto certificado	97.154,54		19.905,41	702,00	147.331,67	265.093,62
Total Nº de proyectos	735	219	3.621	2.661	445	7.681
Gasto certificado	61.200.983,61	13.732.599,26	27.045.250,07	29.647.521,57	38.634.698,67	170.261.053,18

Las conclusiones más relevantes que se han extraído de la aplicación del PCCP son las siguientes:

El gran número de solicitudes presentadas por potenciales beneficiarios demuestra el alto grado de demanda de ayudas en este sentido ligada a una alta concienciación de la necesidad de innovación.

Se han ejecutado 7.681 proyectos, de los cuales 5.844 han sido realizados directamente por pymes y 1.837 por organismos intermedios. El número total de pymes beneficiadas a través de organismos intermedios ha sido de 72.031, lo que significa que en cada proyecto presentado por organismo intermedio han participado una media de 39 empresas.

En conjunto, el número total de pymes que se han visto beneficiadas por las subvenciones que corresponden a los 170.514.063,18 € de gasto certificado (directamente o a través de organismos intermedios) ha sido de 77.875. Dicha cifra de empresas finalmente apoyadas es elevada y corrobora que se ha beneficiado un número importante de pequeñas y medianas empresas.

Un aspecto a destacar es la excelente cooperación lograda entre las Administraciones Autonómicas y General de Estado. Asimismo, se considera que el método del PCCP de co-gestión entre administraciones ha contribuido a la obtención de mayores sinergias en las aportaciones públicas debido precisamente a esa actuación conjunta y coordinada.

También se ha valorado positivamente el papel dinamizador jugado por la figura de los organismos intermedios. Además de haber contribuido, en sus respectivos ámbitos, a la difusión del plan y a la concienciación sobre los beneficios de la innovación, han realizado casi un 24% del número total de proyectos que suponen un 83,8% del total de la subvención y un 92,5% de las empresas participantes.

La naturaleza de los organismos intermedios ha sido muy diversa, si bien cabe destacar la participación de organizaciones empresariales (asociaciones, federaciones nacionales o locales, generales o sectoriales), institutos y centros tecnológicos, cámaras de

comercio, etc.

En cuanto a los proyectos promovidos por estos organismos, se han detectado varios tipos genéricos:

- 1. Proyectos que responden a las necesidades actuales de las empresas, ya sean asociadas o vinculadas el Organismo Intermedio o de un determinado sector o ámbito territorial. Previamente a la presentación del proyecto existe una dinámica de trabajo con las empresas, lo que genera un conocimiento de sus necesidades que, incluso, pueden haberse diagnosticado anteriormente. Esta vinculación facilita la participación de las empresas, en tanto que se trata de dar una solución a sus demandas.
- 2. Proyectos que responden a necesidades futuras de las empresas: esta situación es similar en parte a la anterior, si bien pueden aparecer problemas de participación de las empresas en tanto que aún no han sido capaces de identificar aún sus necesidades futuras. Por este motivo, no entienden bien la necesidad del proyecto, si bien la relación y confianza con el Organismo Intermedio promotor puede ayudar a solventar ese obstáculo.
- 3. Proyectos de contenido muy genérico sugeridos por empresas consultoras que reproducen esquemas similares al margen de la tipología, características, actividades, etc., de las empresas. Sus objetivos, contenidos, etc., pueden adecuarse a las PYMEs objetivo.

En el futuro, la intención es invertir de alguna manera el proceso actual de generación de proyecto, y promocionar el hecho de que la elaboración de los proyectos parta de una identificación previa de las necesidades de las PYMEs o de la existencia de una demanda de éstas respecto a sus necesidades para mejorar su capacidad competitiva, más que definir una idea genérica y, posteriormente, buscar empresas que se adhieran.

La tipología de PYMEs participantes en los proyectos es muy variada, como consecuencia del elevado número de proyectos aprobados, así como por las diferentes características del tejido empresarial de cada Comunidad Autónoma. En términos generales se puede considerar que se trata de pequeñas empresas, gran parte de las cuales son microempresas, de múltiples sectores, con mayor presencia relativa de los

servicios y menor de la industria. Las empresas industriales tienden a participar en proyectos de mayor entidad.

En relación con las líneas de actuación, el mayor número de proyectos realizados corresponde a Sistemas de Calidad (3.621), seguido de Diseño (2.661) y, con un número muy inferior, Sociedad de la Información (735).

Sin embargo, el mayor importe de subvención consumido le corresponde a la línea de Sociedad de la Información, que ha absorbido el 35,95% del total de recursos empleados, seguido de la línea de Innovación en técnicas empresariales con el 22,69% y la de Diseño con el 17,41%.

Se considera que las líneas temáticas definidas han cubierto, en términos generales, las principales áreas de innovación y mejora. Se trata de líneas muy amplias que han permitido recoger, normalmente, los intereses de las PYMEs.

Sin embargo, de cara al futuro se han realizado las siguientes consideraciones:

- La línea de Redes Inter-empresariales de Cooperación ha obtenido menor grado de respuesta del esperado, tanto entre Organismos Intermedios como entre PYMEs. La DGPYME es consciente de que la cooperación entre las empresas es fundamental desde la perspectiva de la innovación, por lo que se incrementarán los esfuerzos para fomentar este tipo de proyectos en el futuro.
- En cuanto a la línea de Diseño, se comprueba que para actuar efectivamente como un elemento de mejora de la competitividad, los proyectos deben actuar sobre un campo centrado en el diseño de nuevos productos.
- La línea de Sociedad de la Información es, sin duda, la línea que ha despertado un mayor interés en términos de proyectos presentados de forma conjunta por Organismos Intermedios. Además de constituir una línea temática ha sido un elemento transversal a proyectos desarrollados en otras líneas de actuación y ese carácter deberá seguir manteniéndose en el futuro, pues estas tecnologías son el soporte de acciones de mejora e innovación de diferentes características. Dada la rápida evolución de las TIC´s, en el futuro los proyectos se orientarán hacia

soluciones más complejas, dejando a un lado los simples portales genéricos o las páginas web que a día de hoy existen ya de forma generalizada.

En la línea de Innovación de gestión y organización empresarial, la heterogeneidad de los proyectos ha sido muy grande, por lo que, para mejorar tanto la evaluación como el seguimiento de los proyectos, en el futuro se intentarán agrupar en diferentes líneas las diversas tipologías.

Por otra parte, los datos relativos a la inversión inducida de los proyectos promovidos directamente por las PYME y por los Organismos Intermedios, desglosados por líneas se reflejan en las siguientes tablas:

(a) Actuación directa de PYMES:

Línea	N° proyectos	Gasto certificado (Millones €)	Inversión inducida (Millones €)
Sociedad de la Información			
Diseño	2.413	14,07	76,43
Sistemas de calidad	3.408	13,60	27,34
Innovación			
Cooperación	23	0,41	0,87
Total	5.844	28,08	104,64

(b) Actuación a través de Organismos intermedios:

Línea	N° proyectos	Gasto certificado (Millones €)	Inversión inducida (Millones €)
Sociedad de la Información	735	61,98	106,48
Diseño	248	16,14	23,94
Sistemas de calidad	213	13,44	25,34
Innovación	445	39,02	46,70
Cooperación	196	14,70	13,01
Total	1.837	145,28	215,47

(c) Actuación de Organismos intermedios y PYMES (TOTAL):

Línea	N° proyectos	Gasto certificado (Millones €)	Inversión inducida (Millones €)
Sociedad de la Información	735	61,98	106,48
Diseño	2.661	30,21	100,37
Sistemas de calidad	3.621	27,04	52,68
Innovación	445	39,02	46,70
Cooperación	219	15,11	13,88
Total	7.681	173,36	320,11

<u>Dirección General de Política Comercial</u>

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en los años 2000 al 2006 en esta línea viene regulada por:

- El Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1995 con una validez del ejercicio 1995 al ejercicio 2004 ambos inclusive.
- 2. El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.

En ambos Planes se establecen los mismos procedimientos de selección de proyectos a subvencionar y la tramitación.

Los dos Planes tuvieron un ámbito geográfico referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

La Medida 1 se lleva a cabo mediante las 4 LÍNEAS de actuación siguientes:

1. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios

que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.

- 2. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
- 3. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
- 4. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento mas exacto de la situación actual del sector y de su previsible evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde al la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en **Comercio Independiente.**

Información financiera

En el periodo 2000 al 2006, ambos inclusive, se han certificado 5.427 expedientes por un total de 9.679.928,58 € lo que supone un 62,87% del gasto elegible asignado en el periodo.

Desglose del gasto	elegible por Com	nunidad Autónoma	en el periodo	2000-2006		
		Comercio Independiente	Cooperación	Información	Innovación	Total
	Gasto			2	21010.0.0	1 3 301
	elegible	661.998	2.238.114			2.900.112
Andalucía	Número de Expedientes	2,448	323			2.771
Andaracia	Gasto		323			2.773
	elegible	309.389	896.869			1.206.259
Actualca	Número de	283	417			700
Asturias	Expedientes Gasto	263	417			700
	elegible	18.317	74.592			92.909
	Número de					
Canarias	Expedientes	12	11			23
	Gasto elegible	266.668				266,668
Castilla - La	Número de					2001000
Mancha	Expedientes	63				63
	Gasto					
	elegible		73.982			73.982
Castilla y León	Número de Expedientes		1			1
Custina y Econ	Gasto		_			-
	elegible	46.800				46.800
Courte	Número de	136				126
Ceuta	Expedientes Gasto	130			+	136
	elegible	33.273	745.721			778.994
Comunitat	Número de					
Valenciana	Expedientes	22	412			434
	Gasto elegible			2.059.800	79.654	2,139,454
Dir. Gral. Política	Número de			2.039.000	79.034	2.139.434
Comercial	Expedientes			61	12	73
	Gasto					
	elegible	367.148	418.112			785.261
Extremadura	Número de Expedientes	541	166			707
LXCICIIIauuia	Gasto	341	100			707
	elegible	371.931	151.572			523.503
0.11.1	Número de	155	20			105
Galicia	Expedientes Gasto	155	30			185
	elegible	46.256	11.882			58.138
	Número de					
Melilla	Expedientes	106	6			112
	Gasto elegible	33.529	787.856			821.386
	Número de				†	021.550
Murcia	Expedientes	14	208			222
-	Gasto	2 155 200	E 300 701	2 050 900	79.654	0.602.530
Total	elegible	2.155.309	5.398.701	2.059.800		9.693.539
	Expedientes	3.780	1.574	61	12	5.427

AVANCE MATERIAL

Atendiendo al volumen de gasto elegible y clasificado por programas las actuaciones más relevantes las podríamos enumerar:

Programa de Información:

- Estudio comparativo, año 2003 y 2005, sobre niveles de precios formatos comerciales, con un gasto elegible de 245.733 euros.
- Auditoria de los pagos certificados al FEDER años 2000 al 2004, con un gasto elegible de 245.733 euros.

Fomento de la Cooperación empresarial:

 Incorporación de Nuevas Tecnologías al Comercio Tradicional año 2001, con un gasto elegible de 73.982 euros.

Comercio independiente:

 Innovaciones tecnológicas en el comercio la mayor parte realizada en el año 2001, con un gasto elegible de 657.852 euros.

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se integra en este Programa Operativo por su actividad de apoyo financiero a proyectos de creación y ampliación de empresas, que se instalen en las áreas consideradas como afectadas por el ajuste que la minería del carbón lleva a cabo desde hace varios años.

La concesión de a ayudas, en forma de subvenciones, se regula mediante Orden Ministerial, que ha ido modificándose a lo largo de los años de funcionamiento del plan de reactivación económica de las comarcas mineras. En ella se determina el ámbito territorial de aplicación de ayudas, así como los requisitos, beneficiarios y actividades susceptibles de apoyo, que son prácticamente todas, excepto algunas del sector terciario de la economía, la propia minería del carbón e industria auxiliar. A efectos de solicitar la ayuda FEDER, se han ido seleccionando solamente algunos proyectos, de acuerdo a ciertos criterios, lo cual no ha impedido disponer de una amplia capacidad de gasto susceptible de obtener cofinanciación.

Información financiera

El gasto certificado durante todo el periodo 2000-2006 ha sido de 85.308.266,34 €, lo que representa el 90,30% de lo programado.

AVANCE MATERIAL

Desde las primeras certificaciones, como consecuencia de controles de la Unidad correspondiente del FEDER, el Instituto tuvo dificultades para conseguir la cofinanciación prevista, a causa de la disparidad entre las partidas del presupuesto de las inversiones empresariales que la Orden reguladora considera y las que podían ser incluidas, según la interpretación que se hacía de la normativa Feder al respecto, mucho más restrictiva.

Llevar a cabo esta acomodación supuso un largo periodo de tiempo, puesto que, dada la escasez de recursos humanos del Instituto, fue necesario contratar personal para ello. Hubo que contratar, asimismo, auditorias, exigidas para acceder a la cofinanciación establecida en el Programa Operativo para el Instituto.

Más recientemente, el Instituto ha tenido que desertificar pagos realizados a empresas, con carácter de anticipo, mediante aval, que la normativa reguladora permitía, con el fin de imprimir dinamismo al sistema, conectando con las necesidades de las empresas que realizasen proyectos en comarcas tan difíciles para la localización de inversiones como las afectadas por la crisis del sector carbón. Estos pagos no resultaban admisibles, a efectos Feder, por la inexistencia de certificaciones, dada su naturaleza de anticipo, a liquidar, previa certificación, al término de la inversión.

El potencial de gasto, en forma de pagos a empresas, para el cual el Instituto podía obtener cofinanciación era el siguiente, a 1 de enero de 2010:

Millones de euros

PROYECTOS SUCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN FEDER

	Nº	Invers.	P.T.	Ayudas conc	Pagado empre
Asturias	218	907,8	3.083	146,1	137,6
C. Mancha	28	375,2	1.278	55,9	43,7
C. León	113	532,9	1.583	69,3	47,8
Galicia	53	188,9	1.096,9	27,6	19,3
Total	412	2.004,8	7.040,9	298,9	248,4

De este volumen posible de gasto a cofinanciar, el Instituto, descontadas las descertificaciones que fue necesario realizar, certificó un volumen de 85.308.206,34 euros, lo que suponía una ayuda por importe de 59.715.744,43 euros, de los que, a esta fecha, ha percibido 45.123.616,44 euros, restando por ingresar 14.592.127,99 euros incluye, descontada, una descertificación obligada de 3.773.538,59 euros de gasto, correspondiente a un anticipo a cuenta de los arriba mencionados.

Consejo Superior de Cámaras

El Consejo Superior de Cámaras participa en esta medida con 4 proyectos. El importe total certificado ha sido de 38.996.300,51 €, lo que representa el 81,69% del importe programado.

I. Proyecto InnoCámaras

El Programa **InnoCámaras**, es un programa que fomenta la integración de la innovación en la estrategia empresarial como herramienta clave para lograr un crecimiento económico sostenido y mejorar la competitividad de las PYMES españolas.

Para lograr este fin, los objetivos específicos son: desarrollar una metodología que sensibilice a las PYMES y favorezca su actitud ante la innovación; ofrecer soluciones para aplicar la cultura de la innovación; facilitar la creación de redes empresariales que fomenten la difusión del conocimiento y de las mejores prácticas; favorecer la transferencia de tecnología y conocimiento desde organismos e instituciones públicas y privadas a las PYMES.

El Programa Innocámaras es una apuesta firme de las Cámaras de Comercio a favor de la innovación, porque todavía quedan muchas PYMES con capacidad innovadora que necesitan apoyo para integrar la innovación en sus procesos de negocio y porque la innovación es la única manera de ganar productividad y sobrevivir en el entorno económico actual.

InnoCámaras es una iniciativa de las Cámaras de Comercio con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, y de las Comunidades Autónomas de las regiones Objetivo 1. Las Cámaras de Comercio han impulsado el Programa Innocámaras como un medio para contribuir a vertebrar y articular las políticas de

innovación entre las PYMES españolas.

Se trata de un Programa individualizado, orientado hacia las demandas específicas de las empresas, que incluye actuaciones complementarias de interacción y transmisión de informaciones y conocimiento. Sus principales componentes son los siguientes:

- Acciones Individuales: Plan Individual de Apoyo a la Innovación. Consiste en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo a la empresa para la integración de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación. Contiene dos fases secuénciales y progresivas.
 - Fase I: Diagnóstico Individualizado (DAI). Incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.
 - Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación (PAI). Se trata de una fase de proceso, en la cual, un Asesor especialista guiará a las empresas en la puesta en práctica de las recomendaciones identificadas en materia de innovación y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.
- Acciones Complementarias. Los planes individuales serán reforzados por una serie de acciones de fomento de la cultura de la innovación y difusión del conocimiento entre las Pymes. Se incluyen dos tipos de actuaciones:
 - Puesta en marcha de un Portal Tutorizado de la Innovación.
 - Organización de Foros de Innovación en regiones Objetivo 1.
- Acciones Horizontales. Consisten en aquellas actuaciones relativas al diseño metodológico, dinamización, coordinación, y control de calidad del Programa.

El Consejo Superior de Cámaras es el promotor del Programa, actuando como institución coordinadora y supervisora de su calidad ante la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Las Cámaras de regiones Objetivo 1, con quienes el Consejo suscribirá los Convenios oportunos, serán las responsables de ejecutar las acciones individuales y horizontales del Programa en el ámbito de sus demarcaciones camerales, mientras que el Consejo

ejecutará las acciones complementarias y las horizontales a nivel global.

El perfil de las empresas destinatarias del Programa InnoCámaras es el siguiente:

Tamaño:

El Programa InnoCámaras está dirigido a autónomos, microempresas, pequeñas o medianas empresas, según definiciones recogidas en la Recomendación de la Comisión 2003/361//CE de 6 de mayo de 2003.

Ubicación geográfica:

Empresas con sede social, delegación o establecimiento en las regiones Objetivo 1 en cuyas demarcaciones camerales se haya firmado Convenio de participación en el Programa. Las Cámaras que han participado en el Programa han sido las siguientes (un total de 57 Cámaras):

- 1. Andalucía: Almería, Andujar, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla.
- 2. Asturias: Avilés, Gijón y Oviedo.
- 3. Canarias: Fuerteventura, Lanzarote, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- 4. Castilla La Mancha: Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.
- 5. Castilla León: Arévalo, Astorga, Ávila, Béjar, Burgos, Briviesca, León, Miranda de Ebro, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- 6. Comunidad Valenciana: Alicante, Alcoy, Castellón, Valencia y Orihuela.
- 7. Extremadura: Cámaras de Cáceres y Badajoz.
- 8. Galicia: A Coruña, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Tui, Vigo y Vilagarcía de Arousa.
- 9. Murcia: Cartagena, Lorca y Murcia.

Sectores:

InnoCámaras se dirige a las empresas industriales, comerciales y de servicios (censo del IAE, sección 1), sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Quedan excluidas, en todos los casos, las empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

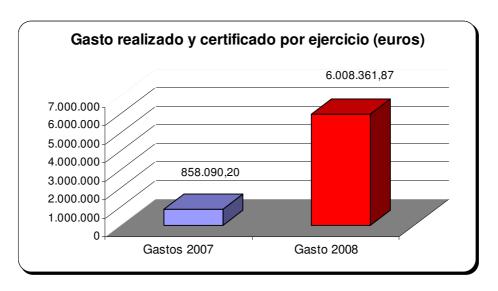
Sensibilidad de cara a la innovación:

El Programa está enfocado a la captación de empresas interesadas en abordar actuaciones en materia de innovación y dispuestas a aportar tiempo y recursos para cofinanciar su participación en el Programa InnoCámaras.

- Otros requisitos:
 - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - Cumplir la norma de mínimis que exige la Unión Europea.

Información financiera

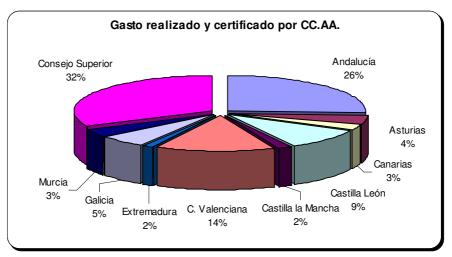
El gasto total certificado en el marco del Programa InnoCámaras durante el periodo 2000-2006 asciende a 6.866.452,07 €.



Desglosando el gasto certificado por Comunidades Autónomas, encontramos las siguientes cantidades de gasto total certificado durante el periodo 2000 – 2006:

CC.AA.	Gasto	Ayuda	
Andalucía	1.763.905,45	1234734,44	
Asturias	289.462,85	202.623,96	
Canarias	187.375,48	131.162,87	

Castilla León	636.378,87	445.465,37
Castilla la Mancha	120.620,57	84.434,43
C. Valenciana	942.529,91	659.771,11
Extremadura	110.432,00	77.302,41
Galicia	376.930,07	263.851,13
Murcia	238.776,94	167.143,88
Consejo Superior	2.200.039,93	1.540.027,93
TOTAL	6.866.452,07	4.806.517,53



En cuanto a las acciones individuales, presentamos en dos cuadros resumen (uno de Fase I – Diagnóstico Asistido para la Innovación, y otro de Fase II – Plan de Apoyo a la Innovacion) el grado de ejecución alcanzado, por Comunidades Autónomas, informando en ellos de:

- 1. Acciones individuales inicialmente previstas en los Convenios de Financiación.
- 2. Acciones individuales finalmente establecidas: en la mayoría de las Comunidades Autónomas se modificaron los indicadores iniciales, traspasando en la mayoría de los casos indicadores de Fase II a Fase I, puesto que por falta de liquidez de las empresas beneficiarias en unos casos y por falta de tiempo suficiente para poder realizar la Fase II en otros casos se preveía que no se iban a conseguir alcanzar todos los objetivos. Por ello, se propuso en los diferentes Grupos de Coordinación Autonómicos el traspaso de indicadores de Fase II a Fase I (siempre respetando el presupuesto máximo establecido para Acciones Individuales en el Convenio de Financiación), incrementándose los indicadores de ejecución de Fase I y dejando el desarrollo de los Planes de

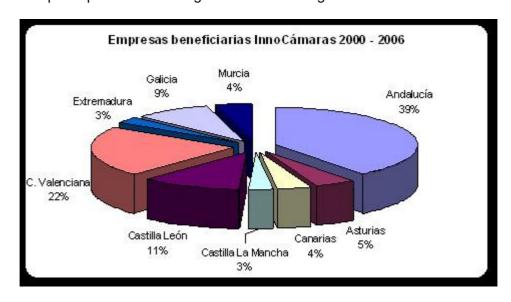
Apoyo a la Innovación de estas empresas (Fase II) para el siguiente período de ejecución.

3. Acciones individuales finalmente realizadas.

ACCIONES INDIVIDUALES FASE I

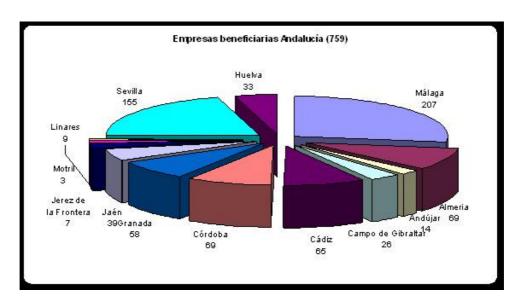
	Objetivos Fase I	Adecuación Objetivos Fase I	Ejecutado Fase I	Porcentaje de ejecución
Andalucía	560	793	759	96%
Asturias	75	90	90	100%
Canarias	73	73	73	100%
Castilla La				
Mancha	69	69	57	83%
Castilla León	210	316	218	69%
C. Valenciana	450	450	423	94%
Extremadura	39	57	56	98%
Galicia	238	238	168	71%
Murcia	105	105	79	75%
TOTAL	1.819	2.191	1.923	88%

Gráficamente, la distribución de las empresas beneficiarias entre las 9 Comunidades Autónomas participantes en el Programa ha sido la siguiente:



Como puede apreciarse, las Comunidades Autónomas de Andalucía y Comunidad Valenciana han sido las que más empresas beneficiarias han aportado al Programa InnoCámaras.

Desglosando estos datos por Comunidades Autónomas, la distribución de las empresas participantes en InnoCámaras durante el periodo 2000 – 2006 entre las Cámaras de Comercio a cuya demarcación pertenecen queda distribuida de la siguiente manera:



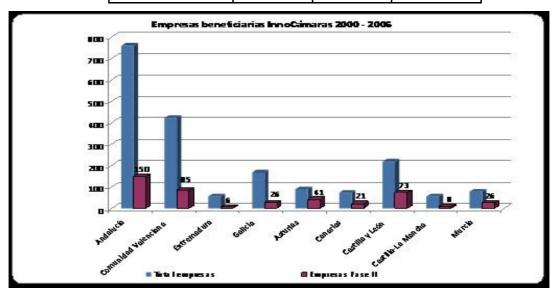
ACCIONES INDIVIDUALES FASE II

	Objetivos Fase II	Adecuación Objetivos Fase II	Ejecutado Fase II	Porcentaje de ejecución
Andalucía	336	216	150	68%
Asturias	50	42	41	98%
Canarias	42	39	21	54%
Castilla La Mancha	42	42	8	21%
Castilla León	126	85	73	86%
C. Valenciana	105	105	85	82%
Extremadura	23	15	6	60%
Galicia	143	131	26	20%

	Objetivos Fase II	Adecuación Objetivos Fase II	Ejecutado Fase II	Porcentaje de ejecución
Murcia	63	63	26	41%
TOTAL	930	738	436	59%

El porcentaje de empresas beneficiarias que finalmente realizó la Fase II, en función de las cifras expuestas, es el siguiente:

			Porcentaje
	Ejecutado Fase I	Ejecutado Fase II	de ejecución
Andalucía	759	150	20%
Asturias	90	41	46%
Canarias	73	21	29%
Castilla La			
Mancha	57	8	14%
Castilla León	218	73	33%
C. Valenciana	423	85	20%
Extremadura	56	6	11%
Galicia	168	26	15%
Murcia	79	26	33%
TOTAL	1.923	436	23%



En este gráfico se expone la relación entre el total de empresas participantes en cada región, y aquellas que finalmente ejecutaron Fase II. Como se puede apreciar, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias es la que ha logrado ejecutar un porcentaje más elevado de Planes de Apoyo a la Innovación (el 46% de las empresas asturianas participantes en InnoCámaras ejecutaron un Plan de Apoyo a la innovación). Las Comunidades Autónomas de Castilla León y Murcia alcanzaron un 33% de ejecución de Planes de Apoyo a la innovación, y el resto de Comunidades Autónomas alcanzaron porcentajes de ejecución de Fase II inferiores al 30%.

La escasa participación de las empresas beneficiarias en Fase II del Programa, se debe fundamentalmente a la dilación en los procesos de negociación con las Comunidades Autónomas, lo que retrasó el comienzo de la ejecución de la Fase II del Programa; esto supuso que las empresas beneficiarias tuviesen que afrontar periodos de ejecución de los Planes de Apoyo a la Innovación muy reducidos, que hacían inviable la consecución de los objetivos pretendidos; de este modo, la mayoría de las empresas decidió posponer la ejecución de sus Planes para la posterior anualidad.

Por este motivo, y de cara a ajustar lo planificado a la realidad del Programa, en gran parte de las Comunidades Autónomas se decidió traspasar indicadores de Fase II a Fase I, por lo que el número de indicadores de Fase I se vio incrementado, reduciendo consecuentemente el porcentaje de empresas de Fase I que ejecutaron su Plan de Apoyo a la innovación en 2008.

Finalmente, en relación a las acciones individuales expuestas, el Programa cuenta con otros dos indicadores relevantes: el número de tutores contratados para realizar los Diagnósticos y el número de asesores homologados para realizar la Fase II.

AVANCE MATERIAL

- Se han realizado 1.923 Diagnósticos asistidos para la innovación a PYMES.
- Se han realizado 436 Planes de Apoyo a la innovación en PYMES.
- 202 tutores han sido contratados y formados por las Cámaras de Comercio participantes para la realización de los Diagnósticos.
- 142 entidades han sido homologadas para poder acompañar a las empresas

beneficiarias, asesorándolas en la implantación de los Planes de Apoyo a la innovación.

- Se han realizado 15 Foros de innovación, a los que han asistido un total de 3.992 empresas.
- Se ha creado un Portal Tutorizado de la Innovación, que ha recibido unas 20.500 visitas.
- Se ha implantado un servicio de asesoramiento on line, en el marco del Portal InnoCámaras, que ha dado respuesta a 1.119 preguntas.

Proyectos /actuaciones más importantes realizados

El programa, durante su periodo de ejecución, se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- Generación de una metodología propia de Diagnóstico y Plan de Apoyo a la innovación.
- Realización de Diagnósticos Asistidos para la innovación.
- Desarrollo de una herramienta informática de generación de Diagnósticos.
- Apoyo a la implantación de Planes de Apoyo a la innovación.
- Celebración de Foros de innovación.
- Creación de un Portal tutorizado de la innovación.
- Realización de acciones de promoción global y local del programa.
- Otras acciones horizontales, necesarias para la realización de las acciones individuales a las empresas.

II. Proyecto Nexopyme

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 y la Sociedad Camerpyme, durante todo el periodo han desarrollado el **Programa "NexoPyme:**

Servicios on-line para la micro y pequeña empresa", cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios.

El fin último de NEXOPYME ha sido fomentar e intensificar el uso de las tecnologías de la información por las pymes españolas, a fin de que éstas las integrasen como herramientas útiles y eficaces para sus procesos de negocio, mediante la concesión de ayudas a las empresas beneficiarias para la adquisición y uso de un Paquete indivisible de Productos y Servicios NEXOPYME, compuesto de:

- a) Servicios on-line que suponen la utilización de nuevos canales de información optimizando la labor comercial y de gestión de los beneficiarios del proyecto. Concretamente, estos servicios han permitido a las pymes participantes del programa:
 - Tener a su disposición modelos de contratos
 - Tener acceso a información permanentemente actualizada de bases de datos para poder comercializar sus productos
 - Facilitar el acceso a las subvenciones gracias a sistemas de información que permiten segmentar y personalizar el contenido de interés para cada empresa
 - Acceder a toda la información publicada por las diferentes administraciones para modernizar y mejorar los procesos de participación en concursos públicos
 - Disponer de herramientas de software de interés empresarial y comercial
 - Conocer la legislación vigente en materia de protección de datos
 - Disponer de un certificado digital de firma electrónica que les facilita la realización telemática de operaciones. El uso de esta firma electrónica dentro de las relaciones mercantiles es una herramienta de reducción de costes económicos y medioambientales.
- b) Servicios Web. A través de este servicio se ha contribuido a incorporar un

número relevante de empresas a la sociedad de la información con el objetivo de mejorar la productividad económica, mediante el uso de las TIC, facilitando servicios como:

- Registros de dominio
- Diseños de páginas Web
- Alojamiento y correo electrónico que han permitido la incorporación, adaptación, y uso de Internet por parte de las pymes participantes del programa de una forma sencilla, asistida e integral.

Uno de los principales resultados que se han conseguido a través de estos servicios ha sido reducir la brecha existente con respecto a la media europea en páginas Web por empresa, dotar a las empresas participantes de una nueva línea de negocio, a través del e-commerce por la que puedan acceder a un mercado potencial de millones de usuarios. Estos servicios Web han permitido que las empresas puedan desarrollar una expansión nacional e internacional a través de la red, difundiendo sus productos y servicios.

- c) **Equipamiento y Servicios Informáticos**. Se trata de dotar a la empresa de los soportes necesarios (hardware y software) para el uso de los servicios del programa y el desarrollo de su actividad aplicando las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.
- d) Asesoramiento Especializado en una de las siguientes áreas, atendiendo a las preferencias de cada empresa:
 - Comercio electrónico
 - Plan de seguridad informática
 - Sistemas de gestión empresarial

Con ello se ha promovido que cada empresa participante, en función de sus prioridades, haya podido desarrollar las herramientas más adecuadas para su gestión.

A su vez el programa, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes actuaciones:

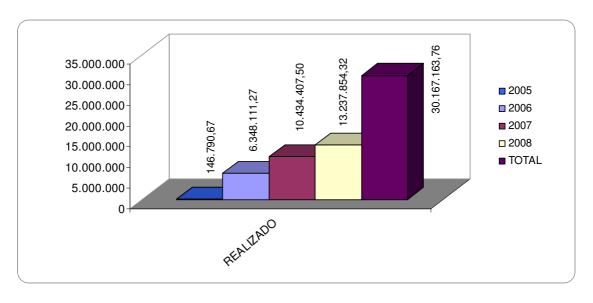
- a) Acciones de promoción del programa
- b) Acceso de las empresas a los servicios NEXOPYME
- c) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, complementado con una asistencia técnica local durante el primer año.
- d) Asesoramiento a las empresas participantes sobre el uso eficaz de los servicios.
- e) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

Información financiera

El gasto total certificado en el marco del programa NEXOPYME Objetivo 1 asciende a 30.167.163,76 euros, correspondiente a las actuaciones desarrolladas en las Comunidades Autónomas donde se ha ejecutado el programa:

- Andalucía: 13.997.480,80 euros (46,40%)
- Asturias: 2.285.982,52 euros (7,58%)
- Castilla León: 3.295.994,05 euros (10,93%)
- Castilla La Mancha: 3.869.487,47 euros (12,83%)
- Comunidad Valenciana: 4.391.875,81 euros (14,56%)
- Murcia: 1.094.403,28 euros (3,63%)
- Gasto plurirregional: 1.231.939,83 euros (4,08%)

Gasto Realizado y Certificado por Ejercicio (euros)



En el gráfico adjunto, se pone de manifiesto que gasto realizado y certificado, por ejercicio, ha ido incrementando a medida que el programa se consolidaba y el número de Cámaras participantes en el mismo aumentaba.

AVANCE MATERIAL

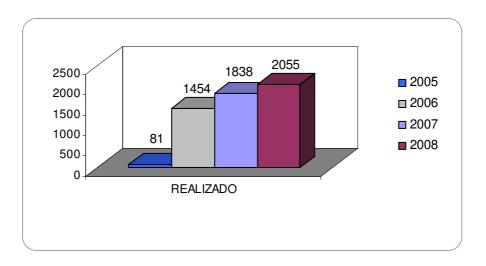
El programa, durante su período de ejecución, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Diseño de acciones de promoción del programa: Plan de marketing y de difusión para la captación de empresas, planes de dinamización en el uso de los servicios, estructura territorial de gestores del Programa, Web www.NEXOPYME.com y call center de soporte
- b) Acceso de las empresas a los servicios NEXOPYME. Las empresas beneficiarias tienen a su disposición durante su año de permanencia en el programa los servicios ofertados por el mismo. Finalizado este plazo, las empresas pueden contratar su continuidad.
- c) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la dotación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- d) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- e) Acciones horizontales, necesarias para el desarrollo del programa.
 Las empresas participantes en el programa se seleccionaron atendiendo a los criterios de condiciones recogidos en la convocatoria pública del programa:
 - Ser PYME (de acuerdo a la definición de *pyme* de la UE) o Autónomo
 - No exceder de 50 empleados
 - Cumplir la norma de *minimis* (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que

- operen en el sector transporte por carretera).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa NEXOPYME.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del programa es el número de empresas participantes, esto es, las pymes y autónomos beneficiarios del mismo.

Empresas realizadas y certificadas por ejercicio



En el gráfico adjunto, se pone de manifiesto que el número de empresas certificadas, por ejercicio, ha ido incrementando a medida que el programa se consolidaba y el número de Cámaras participantes en el mismo aumentaba.

A lo largo del periodo de ejecución del programa se han beneficiado un total de 5.428 pymes y autónomos, correspondientes a las siguientes Comunidades Autónomas:

Andalucía: 2.627 pymes y autónomos

Asturias: 421 pymes y autónomos

Castilla La Mancha: 724 pymes y autónomos

Castilla León: 616 pymes y autónomos

Comunidad Valenciana: 838 pymes y autónomos

• Murcia: 202 pymes y autónomos

Tipo Indicador	Nombre Indicador	Unidad Medida (Nº)
Realización	Empresas Beneficiarias	5.428

III. Proyecto Censo-Digital

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, en este perdio han desarrollado el **Proyecto "Hacia Un Censo Digital- servicios de certificación digital"**, cuyo objetivo principal es desarrollar un programa coordinado de acciones dirigidas a un importante número de beneficiarios en los colectivos de empresas, pymes, micropymes y autónomos, que impulse y apoye el uso de la certificación digital y la firma electrónica entre las empresas españolas.

Para alcanzar el objetivo general del Proyecto se propuso la consecución de los siguientes puntos:

- 1. Crear una red profesionalizada de **Autoridades de Registro (RA)**, que se ocupe de promocionar, impulsar y apoyar el uso de los certificados digitales entre el colectivo de empresas para personas físicas y personas jurídicas.
- 2. Impulsar el uso de la firma electrónica en la actividad empresarial, a través de aplicaciones informáticas ligadas al certificado que permitan diversos usos empresariales. En concreto, se desarrollaron cinco aplicaciones dirigidas a los beneficiarios del Proyecto. Éstas son:
 - Plataforma de Facturación Electrónica
 - Custodia de documentos electrónicos
 - Aplicación de firma de actas
 - Aplicación de firma de documentos Desktop
 - TSA (aplicación de sellado de tiempo)

3. Diseñar y desarrollar acciones de publicidad y difusión.

En términos cuantitativos, el objetivo inicial era la emisión de 360.000 certificados digitales para usos empresariales dirigidos a suscriptores ligados a pyme, micropyme y autónomos de las regiones de Objetivo 1, con la finalidad de que estas pudieran tener una identidad en la red.

Cuando se realizó la previsión inicial de certificados a validar, se tomó la cifra de una manera estimativa. Pero, una vez que se comenzó a ejecutar el proyecto, se detectaron dificultades para poder llegar a cumplir el citado indicador. Por una parte, nos encontramos con un mercado que no era lo suficientemente maduro en materia de certificación digital, por lo que la colocación del producto resultaba mucho más costosa y, por otra parte, la demanda de certificados de Persona Jurídica y de representante de Persona Jurídica era muy superior a la demanda de certificados de Persona Física lo que hacía que su colocación era de un certificado por empresa.

Por estos motivos se envío a la Subdirección General de Fondos Comunitarios una serie de adecuaciones al proyecto, entre las que se recogía la reducción de objetivos del mismo, sin reducción de presupuesto. Se observó que había que hacer un esfuerzo tanto comercial como económico para promocionar el producto, sensibilizar a la empresa sobre la necesidad de poseer una identificación en la red y obtener el máximo número posible de reconocimientos de las Administraciones Públicas y otros. De ahí, que no se redujera el presupuesto. Como primera medida se aumentó la asignación comercial a los RA's Móviles por certificado validado, posteriormente, se diseñaron los talleres comerciales sobre el certificado digital y se llevó a cabo una gran campaña de comunicación.

De este modo, y finalmente, el objetivo del proyecto "Hacia un Censo Digital" fue la emisión de **100.000 certificados digitales.**

Información financiera

El gasto total certificado en el marco del proyecto Hacia un Censo Digital asciende a 1.680.298,84 euros.

El desglose de la justificación financiera por Comunidad Autónoma y Cámara de Comercio es el siguiente:

COMUNIDAD		IMPORTE
AUTÓNOMA	CÁMARA DE COMERCIO	JUSTIFICADO
AUTONOMA	ALMERÍA	10.099,88 €
	CÁDIZ	15.822,94 €
	_	,
	CAMPO DE GIBRALTAR	29.993,61 € 51.032,63 €
	CORDOBA GRANADA	12.305.67 €
	HUELVA	,
ANDALUCÍA	JEREZ	12.489,26 €
	LINARES	1.925,00 € 16.000,48 €
	MALAGA	71.384,24 €
	MOTRIL	1.582,69 €
	SEVILLA	124.206,39 €
	Total C.ACc	346.842,79 €
	AVILÉS	4.000,00 €
	GIJÓN	32.446,48 €
ASTURIAS	OVIEDO	160.151,88 €
	Total C.ACc	196.598,36 €
	LAS PALMAS	9.057,17 €
CANARIAS	STA. CRUZ DE TENERIFE	10.341,17 €
	Total C.ACc	19.398,34 €
	CIUDAD REAL	14.177,85 €
CASTILLA LA	CUENCA	5.169,09 €
MANCHA	TOLEDO	12.739,43 €
"""	Total C.ACc	32.086.37 €
	BURGOS	26.751,78 €
	LEÓN	10.544,40 €
	MIRANDA DE EBRO	3.963,28 €
CASTILLA LEÓN	SALAMANCA	13.474,09 €
	SORIA	7.140,30 €
	VALLADOLID	11.641,99 €
	Total C.ACc	73.515,84 €
	BADAJOZ	16.558,56 €
EXTREMADURA	CÁCERES	8.082,22€
	Total C.ACc	24.640,78 €
	EL FERROL	9.320,38 €
	LA CORUÑA	21.622,81 €
GALICIA	LUGO	11.418,05€
GALICIA	ORENSE	11.687,51 €
	PONTEVEDRA	
	Total C.ACc	54.048,75 €
MADRID	CSC	691.696,71 €
MADITID	Total C.ACc	691.696,71 €
	CARTAGENA	13.308,75 €
MURCIA	MURCIA	33.533,99 €
	Total C.ACc	46.842,74 €
	ALCOY	1.586,38 €
	ALICANTE	55.219,53 €
VALENCIA	CASTELLÓN	32.568,03 €
	ORIHUELA	1.495,18 €
	VALENCIA	103.759,04 €
	Total C.ACc	194.628,16 €
	TOTAL	1.680.298,84 €

Por anualidades:



El grado de ejecución del Proyecto supone el 54% del total del presupuesto.

TOTAL PRESUPUESTO	IMPORTE JUSTIFICADO	GRADO DE EJECUCIÓN
3.118.391,00 €	1.680.298,84 €	53,88%

AVANCE MATERIAL

En el marco del proyecto Hacia un Censo Digital se han validado **65.689 certificados digitales**, esto supone que se ha dotado de una identidad en la red a pymes y autónomos enmarcadas en las regiones de Objetivo 1.

El programa, durante su periodo de ejecución, se ha materializado en las siguientes actuaciones:

- Acciones de promoción del programa.
- Creación de una red profesional de Autoridades de Registro, los denominados RA's Móviles.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas para dar usos empresariales al certificado digital y la firma electrónica.
- Acceso de las empresas a los servicios del proyecto Hacia un Censo Digital.

- Labores de sensibilización a las empresas sobre los beneficios y los usos empresariales del certificado digital y la firma electrónica.
- Otras acciones horizontales, necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

La emisión de certificados comenzó en el año 2005. En el siguiente cuadro aparecen los datos correspondientes a los certificados emitidos, porcentaje sobre objetivo y porcentaje sobre emisión por Cámara de Comercio actualizado a 31 de diciembre de 2008.

		Certificados	Porcentaje	Porcentaje
Cámara	Objetivo	emitidos	sobre objetivo	sobre
				emisión
A Coruña	2.985	862	28,9	1,3
Albacete	1.809	63	3,5	0,1
Alcoy	283	298	105,3	0,5
Alicante	7.870	1.706	21,7	2,6
Almería	1.809	349	19,3	0,5
Andújar	159	37	23,3	0,1
Arévalo	47	1	2,1	0,0
Avilés	511	384	75,1	0,6
Ayamonte	68	16	23,5	0,0
Badajoz	2.670	208	7,8	0,3
Burgos	1.509	1.256	83,2	1,9
Cáceres	1.707	698	40,9	1,1
Cádiz	2.437	1.207	49,5	1,8
Campo de Gibraltar	909	1.894	208,4	2,9
Cartagena	995	591	59,4	0,9
Castellón	2.717	2.113	77,8	3,2
Ceuta	264	8	3,0	0,0
Ciudad Real	2.059	454	22,0	0,7
Córdoba	3.143	4.757	151,4	7,2
Cuenca	1.041	71	6,8	0,1
Ferrol	839	438	52,2	0,7
Gijón	1.348	2.921	216,7	4,4
Granada	3.380	807	23,9	1,2
Guadalajara		26		0,0
Huelva	1.706	619	36,3	0,9
Jaén	2.209	129	5,8	0,2
Jerez de la Frontera	648	331	51,1	0,5
Las Palmas	4.594	2.019	43,9	3,1
León	2.122	198	9,3	0,3
Linares	200	372	186,0	0,6
Lorca	459		0,0	0,0
Lugo	1.724	275	16,0	0,4
Málaga	6.711	2.536	37,8	3,9
Miranda de Ebro	175	204	116,6	0,3
Motril	227	45	19,8	0,1
Murcia	4.451	378	8,5	0,6
Orihuela	330	65	19,7	0,1
Oviedo	2.790	10.045	360,0	15,3
Ouren <i>s</i> e	1.745	374	21,4	0,6
Pontevedra	1.437	96	6,7	0,1
Salamanca	1.543	269	17,4	0,4
Santa Cruz de Tenerife	4.225	3.310	78,3	5,0
Sevilla	6.945	5.706	82,2	8,7
	461	800	173,5	1,2
Soria	2.941	1.063		1,2
Toledo			36,1	1,6
Tui	371	217	58,5	0,3
Valencia	11.450	12.345	107,8	18,8
Valladolid	1.809	403	22,3	0,6
Vigo	1.797	2.538	141,2	3,9
Vilagarcía de Arousa	890	187	21,0	0,3
TOTAL	104.519	65.689	62,8	100,0

Desde 2005 hasta la finalización del proyecto, se han validado **65.689 certificados digitales**, dotando de una identidad en la red a **pymes**, **mycropymes y autónomos** de territorio Objetivo 1.

Los certificados que se distribuyeron en el marco del Proyecto fueron tres:

- Certificado de Persona Física Perteneciente a Empresa.
- Certificado de Persona Jurídica.
- Certificado de Representante de Persona Jurídica

Además de los certificados mencionados anteriormente también se distribuyeron las aplicaciones informáticas asociadas a lo largo de la vigencia del proyecto.

En el siguiente cuadro aparece el número de certificados emitidos a lo largo del proyecto agregados por Comunidad Autónoma.

		Certificados	Porcentaje sobre
Comunidad Autónoma	Objetivo	Emitidos	Objetivo
Andalucía	30.551	18.831	61,64%
Asturias	4.649	13.350	287,16%
Canarias	8.819	5.329	60,43%
Castilla la Mancha	7.850	1.651	21,03%
Castilla León	7.666	3.131	40,84%
Ciudad Autónoma de Ceuta	264	8	3,03%
Extremadura	4.377	906	20,70%
Galicia	11.788	4.987	42,31%
Murcia	5.905	969	16,41%
Comunidad Valenciana	22.650	16.527	72,97%
Total	104.519	65.689	62,85%

Las Cámaras de Comercio, una vez iniciada la ejecución del proyecto, detectaron la importancia de contar con una unidad específica para la verificación presencial de identidades empresariales, denominada **Autoridad de Registro (RA) Móvil**, y alcanzar el número de certificados marcado como objetivo dentro del Proyecto. Además, uno de los objetivos del proyecto fue este, crear una red profesional de Autoridades de Registro.

En total, el conjunto de las Cámaras de Comercio participantes en el programa "Hacia un Censo Digital" contó con el apoyo comercial de 31 Autoridades de Registro, 15 autónomos y 16 pymes.

En este sentido, en los inicios del proyecto se desarrollaron las siguientes actuaciones:

• Desarrollo de la página web del Proyecto: www.camerfirma.com/certificadosfeder.

 Puesta en marcha del Servicio de Call Center (Teléfono 902 100 096) para atender a los beneficiarios del Proyecto.

Semanalmente se atendía una media de 250 a 300 llamadas. La tipología de las llamadas era:

- Tipos de Certificado-Usos
- Solicitud de Certificado
- Instalación del Certificado
- Renovación del Certificado
- Problemas Técnicos
- Problemas con la Instalación
- Incidencias
- Elaboración de 60.000 folletos y trípticos.
- Elaboración de 35.000 carpetas promocionales.
- Realización de un banner para su inserción en distintas páginas web, en particular, en la página web de las Cámaras de Comercio participantes en el proyecto.
- Inserción de anuncios en prensa, en concreto, en las ediciones locales del diario Marca.
- Realización de 1.000 Pen drives promocionales para el almacenamiento de archivos.

Como refuerzo a las acciones ya realizadas, y de cara a la consecución de los objetivos, en la anualidad 2007 se pusieron en marcha los Talleres Comerciales de Certificación Digital.

Entre los objetivos de estos talleres se encontraban:

- Difundir el certificado digital y las aplicaciones informáticas que se ofrecen en el Proyecto.
- Identificar los valores añadidos que ofrece el certificado digital de Camerfirma.
- Dotar a los asistentes al taller de los conocimientos básicos de cómo solicitar y obtener un certificado digital.
- Identificar los usos del certificado en los trámites con la Administración y otros Organismos, y los usos empresariales del mismo.

- Realizar simulaciones y demostraciones de uso del certificado digital.
- Dar a conocer el uso estrella del certificado digital, la Facturación Electrónica.

El Consejo Superior de Cámaras contó con el apoyo de una empresa externa para el diseño del contenido y desarrollo metodológico de los talleres, además de para la organización de jornadas informativas dirigidas a los coordinadores camerales y a las Autoridades de Registro.

El presupuesto máximo de licitación ascendía a 60.000 euros, IVA no incluido.

Conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria, la convocatoria se publicó en la página web del Consejo y en el BOE (8 de marzo de 2007).

El contrato se adjudicó a la empresa SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.U, por un importe de 55.000 euros.

Los Talleres Comerciales de Certificación Digital se ejecutaron a lo largo de 2008, realizando el Consejo las labores propias de gestión que le competen. Las Cámaras de Comercio, como órganos de ejecución y coordinación de las actividades en su demarcación, se encargaron de su cumplimiento.

Los talleres se celebraron en las propias instalaciones de las Cámaras de Comercio, Antenas Locales.

A continuación, aparecen los datos correspondientes a los talleres realizados por las Cámaras. Los datos fueron muy positivos ya que se organizaron 216 Talleres de Certificación Digital.

Cámara	Talleres Realizados
A Coruña	2
Alicante	20
Almería	2
Avilés	2
Burgos	4
Cádiz	3
Campo de Gibraltar	4
Cartagena	2
Castellón	21
Ciudad Real	3
Córdoba	8
Cuenca	3
Ferrol	2
Gijón	3
Granada	8
Jerez de la Frontera	1
Las Palmas	8
León	1
Linares	8
Lugo	3
Málaga	15
Miranda de Ebro	1
Murcia	8
Orihuela	1
Oviedo	17
Ouren se	4
Salaman ca	2
Sevilla	10
Soria	2
Toledo	3
Valencia	44
Valladolid	1
TOTAL	216

Además de los talleres, el Consejo diseñó y elaboró otras acciones promocionales a escala nacional a lo largo de 2008.

El Consejo Superior de Cámaras, a cargo de la partida presupuestaria del proyecto *Promoción Nacional*, inició un procedimiento de contratación para seleccionar una entidad que se encargara del diseño, ejecución y seguimiento de una gran acción publicitaria acerca del certificado digital y la firma electrónica. El objetivo de la campaña era dar a conocer el proyecto entre las empresas y, más concretamente, el certificado digital: características, tipos, usos con la Administración pública, usos empresariales, etc.

Por otro lado, a lo largo del proyecto, y como acción de refuerzo importante de cara a la consecución de los objetivos del proyecto, la sociedad AC Camerfirma firmó diversos convenios de reconocimiento de uso de los certificados digitales con distintos organismos. En total, durante el periodo de ejecución del proyecto se firmaron convenios y se obtuvo el reconocimiento de más de 50 organismos.

Además, en 2008, Camerfirma firmó un Convenio de Colaboración entre el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio y las UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico) para promover el desarrollo empresarial mediante la certificación digital.

IV. Proyecto Calidad en el Comercio

Ante la proliferación de actuaciones individuales, encaminadas a la instauración de programas de calidad en el comercio minorista, lo que ha originado una gran dispersión de esfuerzo y recursos, surge, como iniciativa de la Comisión de Comercio Interior del Consejo Superior de Cámaras, el Programa de Calidad en el Comercio.

Se trata de un Programa en red de las Cámaras cuyo objetivo global es la mejora de la competitividad del sector, incorporando la calidad como modelo de gestión habitual en el comercio minorista.

El Programa se ha concretado en lo que pudiera denominarse "acciones horizontales", tendentes a un sistema de certificación por las Cámaras, conforme a la Norma UNE 175.001-1 de Calidad del Servicio para el Pequeño Comercio – Requisitos generales, elaborada y publicada por AENOR.

Las acciones horizontales del Programa básicamente son:

- Desarrollo de la metodología de aplicación de la Norma.
- Apoyo técnico a las Cámaras para facilitar la implantación de la metodología indicada. Homologación del sistema de Certificación.
- Promoción y difusión del Programa.

AVANCE MATERIAL

Durante la primera fase del programa se llevó a cabo el desarrollo de la metodología de aplicación de la Norma y creación de la Marca "Cámaras-Calidad de Servicio en el Pequeño Comercio". Las principales acciones ejecutadas en este periodo fueron:

- Sistema de Gestión de la Marca "Cámaras-Calidad de Servicio en el Pequeño Comercio".
- Presentaciones y manuales correspondientes a las formaciones a impartir al personal de las Cámaras que participan en el Programa.
- Presentación y ejercicios para los talleres con comerciantes.
- Guía de implantación del Sistema.
- Base de datos on-line para la gestión de auditorias.
- Página Web del Programa.
- Logotipo de la Marca.

En una segunda fase realizada en el marco del programa, se llevaron a cabo las siguientes acciones

- Cualificación de responsables de certificación y auditores.
- Formación sobre el sistema de gestión de la Marca, la Norma, técnicas de auditoría y utilización de la base de datos.
- Realización de prácticas de auditoría.
- Pruebas de capacitación de los asistentes.
- Personalización e implantación del Sistema y de las herramientas de apoyo en las Cámaras.
- Emisión de certificados de aptitud para las Cámaras y el personal que participa en el Sistema.

Con las acciones previas realizadas las Cámaras de Comercio participantes en el programa dispusieron de:

- Personal cualificado para realizar labores informativas de gestión de certificados y auditorias relacionadas con la Marca y la Norma 175001.
- Procedimientos y formatos para la gestión de las certificaciones.
- Claves para utilizar la base de datos.
- Descargas en el portal Web que completan la documentación recibida (conversor

IAE-CNAE, instrucciones para exportar datos a Word o Excel desde la base de datos, etc.)

 Presentaciones y talleres para realizar jornadas de sensibilización a comerciantes.

Trípticos informativos para comerciantes sobre la existencia de la Marca.

Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y la Federación española de municipios y provincias (FEMP)

La actuación de CEPE y FEMP en esta medida se ha encaminado en este periodo a generar una información sistematizada sobre los polígonos empresariales españoles, su situación y características que permitiera conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

Para ello se desarrolló un proyecto denominado censo y desarrollo de herramientas de análisis de los polígonos empresariales en españa que ha perseguido entre otros los siguientes objetivos: Generar una información sistematizada, concreta y de calidad sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características. Conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad. Y la creación de una base de datos sobre los polígonos empresariales españoles accesible a empresarios, inversores, proveedores, instituciones públicas, etc. Como continuación de este proyecto se incluyó uno nuevo "Centro Nacional de Servicios Avanzados para Parques Empresariales". La continuación lógica a esa acción se establece a través de dos proyectos:

- Proyecto Gobernanza, que en colaboración con AENOR se dirige a definir una norma de calidad de las áreas industriales para su futura homologación. Este proyecto se encuentra ya en pleno proceso de ejecución, ya que están funcionando las correspondientes comisiones dentro de AENOR, con participación de todas las instituciones y grupos implicados.
- <u>Centro Nacional de Servicios Avanzados para Parques Empresariales (en colaboración con la FEMP)</u>, cuyo objetivo es dotar a las concentraciones empresariales de servicios de calidad, avanzados y de proximidad, para incidir

directamente sobre el aumento de la competitividad de las empresas, principalmente PYMES y dirigiéndose principalmente a los parque situados en las regiones objetivo 1.

Los objetivos que con el Centro Nacional de Servicios Avanzados se han pretendido son los siguientes:

- Mejora sustancial de la calidad de los Parques empresariales mediante la incorporación de servicios de valor añadido para las empresas ubicadas en los mismos.
- Mejora de la competitividad de las empresas ubicadas en los Parques por la incorporación a las mismas de los servicios de valor añadido señalados, principalmente para PYMES.
- Mejora de la gestión de los Parques Empresariales al dotar a sus gestores de elementos patrimoniales e inmateriales de gran importancia que servirán sin duda para aglutinar a la mayor parte de los empresarios.
- Creación de un centro de referencia sobre el conocimiento de los polígonos y que se convierta en prestador de servicios avanzados y generados de nuevas líneas de servicios a las empresas, con incidencia, por tanto en la consolidación y competitividad de la PYME.

Apoyo directo a políticas sectoriales:

EMPLEO, dado que, por un lado, se abordarán acciones dirigidas especialmente a generar empleo en el ámbito especializado de la gestión de los polígonos industriales.

DESARROLLO INDUSTRIAL, al incluirse una acción expresamente destinada al conocimiento del suelo industrial disponible a nivel nacional.

MUJER (conciliación de la vida laboral) pues entre los servicios que potencialmente se pueden propiciar se encuentran las guarderías en áreas industriales que sean compatibles, que con éxito se han desarrollado en polígonos asociados a CEPE.

Información financiera

El gasto total certificado para la totalidad del periodo ha sido de 2.099.898,22 € lo que representa el 100,88 € de lo programado.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones desarrolladas:-

1.- Desarrollo de la Plataforma Tecnológica: www.consolida.com.es

Se ha estructurado la misma en tres partes: La Web, o parte pública, la Extranet donde se acceden a servicios una vez autenticados y la Intranet, donde se gestiona de forma "inteligente" toda la actividad.

- A) Servicios Generales: (Intranet): Planificación. Gestión administrativo-financiera, Compras y contratación, Selección, formación y organización de los recursos humanos, Sistemas de información, Gestión de Proyectos.
- B) Web: Es el espacio de la Plataforma que se abre al exterior o público indiferenciado, que accede libremente a cada una de las zonas de este nivel: Desarrollo de una Bolsa de Suelo On line. (Web y Extranet) y Plataforma elearning. Consolida.tv ha grabado 12 informativos de cinco minutos de duración sobre suelo industrial.
- 2.- Formación: Desarrollo del Curso de Especialista en Gestión de Áreas Empresariales.
 Este curso de 128 horas lectivas presenciales.

Formación e-learning: Se han desarrollado también los módulos del curso en formato e-learning. Dicho curso puede ser subvencionado por la Fundación Tripartita. Se han concertado acuerdos con empresas de formación e-learning para ampliar la oferta de cursos.

- 3.- Desarrollo de los Manuales Operativos de Gestión y Administración de Parques Empresariales
- 4.- Guía para el Desarrollo de Centros de Servicios de Proximidad. Aplicación y estudio a cinco casos concretos:
 - Polígono de Guadalhorce. Ayuntamiento de Málaga. Asociación de polígonos y parque industriales y comerciales de Málaga y provincia (APOMA).
 - Parque empresarial y tecnológico las Marismas del Palmones. Ayuntamiento de la Villa de los Barrios (Cádiz). Federación de Empresarios del Campo de Gibraltar.
 - Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda-Villafría. Ayuntamiento de Burgos.

Asociación de empresarios propietarios del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda-Villafría.

- Polígono Industrial El Prado. Ayuntamiento de Mérida (Badajoz). Entidad Urbanística de Conservación del polígono el Prado.
- Polígono Industrial de Moncada. Ayuntamiento de Moncada (Valencia).
 Federación de polígonos empresariales de la Comunidad Valenciana (FEPEVAL). Agrupación Empresarial de Moncada (AEMON).
- 5.- Diseño funcional y desarrollo del software de gestión de parques empresarialesPrincipales características:

Integrado con Outlook, Office, Windows.

Gestor documental de cualquier objeto del área empresarial (entidad, entidad tercera, infraestructura, área empresarial, etc.)

Puede gestionar N áreas empresariales con N entidades de gestión (asociación, entidad conservación, comunidad propietarios, etc.)

Potenciar el trabajo colaborativo dentro de la organización con un criterio de dato único. Aplicación parametrizable y personalizable en función de las necesidades de cada organización e integrada en todo momento con la contabilidad y la facturación.

6.- SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA PARQUES EMPRESARIALES: PROYECTO SAT

El objetivo principal es crear un nuevo servicio de fomento de la actividad de I+D+i en las asociaciones a través de la realización de proyectos susceptibles de ser subvencionados con ayudas públicas.

El proyecto tuvo dos fases principales: Formación y Desarrollo de proyectos.

7.- Otros estudios realizados

- Estudio "Aplicación del modelo regulatorio de las áreas empresariales asturianas al resto de comunidades de España"
- Elaboración de una Guía de la Energía en áreas industriales en el marco del proyecto Gobernanza
- Estudio "Asociacionismo en las áreas empresariales"
- Informe "Determinación de factores clave de éxito en la gestión medioambiental de las

áreas empresariales europeas"

- Definición de un modelo de desarrollo y gestión de un parque empresarial de logística inversa
- Análisis del modelo británico de Business Improvement District (BID) y determinación de su aplicabilidad a las áreas empresariales españolas

8.- Control de calidad externo

Se ha realizado un control de calidad externo a la ejecución del proyecto y una auditoría externa de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos (Art.4 Rgto.(CE) 438/2001).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las actuaciones que integran la medida se centran en incentivar el desarrollo, aumento y mejora tanto de los activos materiales como inmateriales de las empresas, fortalecer los sistemas productivos sectoriales, mediante el impulso de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, y mejorar el aprovechamiento del sector turístico y artesano.

En cuanto a los fines específicos caben reseñar:

- Impulsar la consolidación de las diferentes ramas productivas de la economía regional en los campos de la industria, el comercio y los servicios, al objeto de fomentar el desarrollo regional y las actividades creadoras de riqueza y empleo a través de la creación, modernización y diversificación de las empresas en los sectores tradicionales y nuevos sectores de oportunidad;
- Fomento e incentivación de actividades para aumentar su competitividad, mediante el desarrollo de servicios de apoyo a las empresas;
- Mejora ambiental de la producción;
- Mejora de las capacidades técnicas, tecnológicas, de marketing; apoyo al nacimiento de nuevas actividades;
- Favorecer el incremento de la calidad de los productos y, en general, actuar sobre los factores críticos de competitividad.

Información financiera:

El gasto certificado acumulado durante todo el periodo ha sido de 17.989.586,50 € lo que representa el 99,47% del total programado.

Para analizar la información financiera de la medida, en *primer lugar*, debemos recurrir a la capacidad de absorción financiera, también denominada "eficacia financiera" que es un concepto aparentemente simple en su definición pero que admite muchos matices. Por ello se va a tener en cuenta diferentes indicaciones de eficacia, tal y como se recoge en los diferentes informes que se realizaron en el proceso de evaluación Intermedia para las intervenciones estructurales en España del presente periodo de programación 2000-2006.

De esta forma resulta de interés relacionar los siguientes conceptos:

- a) Compromisos programados: en el Complemento de Programa en su versión inicial como en la ultima Versión aprobada. Es decir, la suma total de las anualidades programadas para la medida.
- b) *Compromisos realizados:* hasta el 30/06/2009 que se corresponde con el total de compromisos adquiridos por cada uno de los proyectos declarados en la medida.
- c) *Pagos realizados*: hasta el 30/06/2009 y que constan en la aplicación FONDOS 2000. Es decir, efectivamente satisfechos y certificados.

Estos tres elementos se pueden comparar de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- 1) La eficacia clásica o utilizada comúnmente en las evaluaciones como indicador del grado de absorción financiera resulta de relacionar los pagos realizados (en el conjunto de los nueve años del periodo de programación) con los compromisos programados (diseñados para siete años). Es el coeficiente básico que se tradicionalmente para valorar la eficacia.
- 2) La eficacia a compromisos que va a configurarse como el indicador de la expectativa de utilización de los recursos programados para la totalidad del periodo analizado.

De acuerdo con los criterios expuestos anteriormente se obtendrían los siguientes resultados:

Tabla 1. Analisis de la capacidad de absorción financiera

Medida 1.1	INICIAL	FINAL	%
Compromisos programados	9.285.714,00	18.085.714,00	194,77%
Compromisos realizados		19.849.532,82	
Pagos realizados		18.025.749,00	
Eficacia a compromisos (B/A)			109,75%
Eficacia clasica (C/B)			99,67%

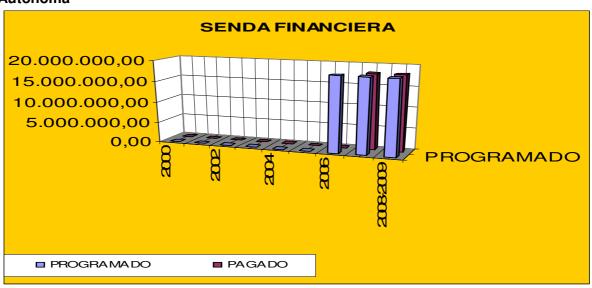
En <u>segundo lugar</u>, y en cuanto a la información financiera por anualidades de programación tanto en compromisos como pagos realizados resulta lo siguiente:

Tabla 2. Gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma

	p g		,	<u> </u>				7		
(Euros)		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008-2009
GASTO ELEGIBLE PR	OGRAMADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.085.714,00	0,00	0,00
ACUMUL	ADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.085.714,00	18.085.714,00	18.085.714,00
GASTO ELEGIBLE PA	GADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025.749,00	
ACUMUL	ADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.025.749,00	18.025.749,00
% ANUA	L	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
% ACUN	IULADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	99,67%	99,67%

Tal y como se ha mencionado anteriormente, pese al incremento en los compromisos programados la distribucion por anualidades no resulta relevante dado que la Comunidad Autonoma de Castilla-La Mancha ha pasado a ser beneficiario de esta intervención en la ultima anual del Programa Operativo

Grafico1. Evolución del gasto programado y ejecutado por la Comunidad Autónoma



En tercer lugar, la distribución por provincias de los pagos realizados sería la siguiente:

Tabla 3. Distribución por provincias de pagos realizados

Provincia	Expedientes	Importe
ALBACETE	116	3.675.874,01
CIUDAD REAL	85	2.812.615,16
CUENCA	51	1.445.794,27
GUADALAJARA	29	1.462.368,71
TOLEDO	197	8.579.510,12
CASTILLA-LA MANCHA	9	49.587,05
Total	487	18.025.749,32

DISTRIBUCION PORCENTUAL 0.28% 20,39% 47,60% 15,60% 8,02% 8,11% ALBACETE ■ CIUDAD REAL □ CUENCA ■ GUADALAJARA **■** TOLEDO CASTILLA-LA MANCHA

Grafico 2. Distribución porcentual del gasto pagado

AVANCE MATERIAL

Logros obtenidos

Las actuaciones ejecutadas en el corto espacio en que la Comunidad Autonoma ha sido beneficiario dentro del periodo de programación se dividen en dos grandes sectores de intervención que son acordes tanto con los objetivos generales de la medida, como con sus fines específicos:

A) PROMOCION EMPRESARIAL

Las ayudas concedidas dentro de esta Medida se articulan de forma general a través del Decreto 53/1998 de 26 de Mayo de 1998, y de forma específica a través de las siguientes Órdenes de convocatoria, que se estructuran en las siguientes líneas de ayuda:

LINEA 50 AYUDAS A LA INVERSIÓN

- Orden de 3-7-98, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM, 17/7/1998)
- Orden de 3-7-1998, reguladora del procedimiento y la tramitación de las ayudas convocadas al amparo del Decreto 53/1998 (DOCM, 10/7/1998)
- Orden de 1-8-2000, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM, 8/8/2000), que deroga la anterior.
- Orden de 17-7-2001, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 7/8/20019), que deroga la anterior
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas a la inversión empresarial (DOCM 5/8/2002), que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiaran y resolverán conforme a la misma.
- Orden de 8-10-2004, por la que se regulan las bases del procedimiento y la tramitación de las ayudas establecidas por el Decreto 53/1998 (DOCM, 26/11/2004), que deroga la anterior Orden de procedimiento y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual todas las solicitudes de abono presentadas durante el mes siguiente a su publicación se tramitarán conforme a la misma.
- Orden de 26-11-2004, sobre bases reguladoras de las ayudas a la inversión empresarial (DOCM26/11/2004) que deroga la anterior y que incluye una disposición transitoria en virtud de la cual, todas las solicitudes de ayuda y de abono no resueltas a su entrada en vigor, se estudiaran y resolverán conforme a la misma.

LINEAS 52 y 53 CALIDAD Y DISEÑO

- Orden de 3-7-1998, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 17/7/98)
- Orden de 6-7-2001, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 3-7-1998 (DOCM 27-7-2001), esta Orden prorroga la vigencia de la anterior hasta el 1/7/2002.
- Orden de 25-7-2002, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 5/8/2002); que deroga la Orden de 3-7-1998.
- Orden de 5-10-2004, sobre bases reguladoras para el fomento de la innovación, la calidad industrial y el diseño (DOCM 26/11/2004); que deroga la anterior.

1. LINEAS 54 y 55 COMERCIO INTERIOR

- Orden de 3-7-98, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/98 (DOCM 17/7/98)
- Orden de 7-8-2001, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas en el Decreto 53/1998 (DOCM 10/8/2001), que deroga la anterior y que está modificada por la Orden de 21-8-2002.

- Orden de 28-8-2003, para el fomento de la comercialización e internacionalización, establecidas (DOCM 12/9/2003), que deroga la anterior
- Orden de 4-10-2004, sobre bases de las ayudas para el fomento de la comercialización e internacionalización (DOCM 26/11/2004), que deroga la anterior

B) TURISMO.

La medida 1.1. persigue la consolidación de las diferentes empresas turísticas y artesanas, mediante la concesión de ayudas que propicien la modernización y la ampliación de empresas y sectores tradicionales y de nuevos sectores de oportunidad, siendo preciso asimismo estimular el desarrollo de servicios en materia de calidad y mejora de las capacidades técnicas y tecnológicas. La ejecución alcanzada en relación con esta medida es la siguiente:

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta medida, hay establecidas dos líneas de ayudas

- Orden de 28 de octubre de 2005, de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha, convocadas en la Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección General de Turismo y Artesanía, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.
- -Orden de 13 de enero de 2006, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de Castilla La- Mancha.

La importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha tuvo como consecuencia que en su momento la Consejería de Industria y Tecnología, a la que pertenecía la Dirección General de Turismo y Artesanía, con el objeto de continuar con el programa de ayudas destinado a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la Región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico, publicase la Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se regula las bases para la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.

Estas ayudas van dirigidas a empresas titulares de algún establecimiento turístico ubicado en Castilla-La Mancha o empresas que presten servicios relacionados con el turismo en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones de hasta 30.000 euros destinadas a su adecuación, ampliación o modernización siendo la cuantía máxima de la subvención de hasta el 30% de la inversión aprobada. También podrán ser objeto de subvención actividades de promoción turística tales como promoción y

desarrollo de productos turísticos innovadores, asistencia a ferias, comparar o confección de catálogos, y otro tipo de soportes publicitarios, siendo la cuantía de la subvención de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Por otra parte, con el fin de contribuir al mantenimiento, consolidación y modernización del sector artesano de la Región, la Consejería de Industria y Trabajo publicó la Orden 13 de enero de 2006 por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la Región, siendo los destinatarios de estas ayudas los artesanos e industrias artesanas.

Los proyectos presentados por los artesanos e industrias artesanas susceptibles de obtener ayudas son las inversiones de hasta 60.000 euros efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucia: La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA ha centrado su actuación en la gestión de un programa de incentivos para la innovación y el desarrollo empresarial, en particular su creación y su modernización.

Este programa se instrumenta mediante la <u>Orden de 24 de mayo de 2005</u>, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA Nº 114 de 14 de junio de 2005).

Por ejercicios anuales las disposiciones reguladoras de las ayudas otorgadas publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía han sido las siguientes:

2005:

- Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005).
- Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo

Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 114 de 14 de junio de 2005) (BOJA núm. 130 de 6 de julio de 2005).

2006:

- Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que modifica la de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 190 de 29 de septiembre de 2006).
- Corrección de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que modifica la de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, (BOJA núm. 216 de 8 de noviembre de 2006).

Esta Orden se desarrolla en aplicación de un régimen de ayudas comunicado y aprobado por la Comisión Europea, correspondiente a la región de Andalucía.

La Orden será de aplicación para aquellos proyectos o actuaciones empresariales que tengan por finalidad el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y contribuyan a la creación y /o mantenimiento del empleo estable.

Quedan expresamente excluidos los incentivos a empresas que realicen actividades incluidas en el Anexo I del Tratado CE.

Los proyectos son financiables desde el 2 de julio de 2007.

La modalidad de ayudas es subvenciones directas a la inversión.

Las <u>líneas de ayuda</u> incluidas en este Programa Operativo son las siguientes:

1. Proyectos de creación de empresas.

Se entiende por creación de empresas los proyectos de inversión en activos fijos que tengan como finalidad la creación de un nuevo establecimiento empresarial promovido, bien por una empresa de nueva creación o bien por una empresa ya existente.

2. Proyectos de modernización de empresas.

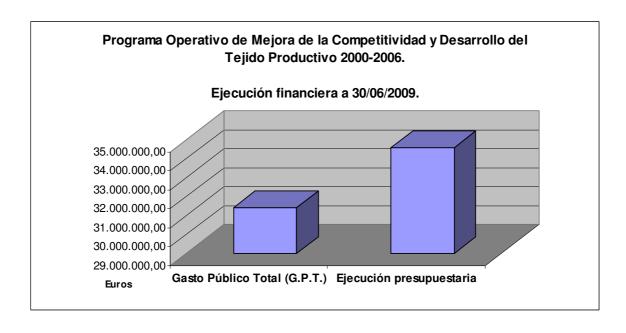
Se entiende por modernización de empresas los proyectos de inversión en activos fijos o contratación de servicios empresariales de empresas ya existentes, que incorporen mejoras sustanciales en sus productos, procesos o servicios.

Según se establece en la Orden, los <u>beneficiarios</u> son las empresas, preferentemente PYMEs, agrupaciones o asociaciones de empresas y las fundaciones que tengan relación con el ámbito empresarial.

Información financiera.

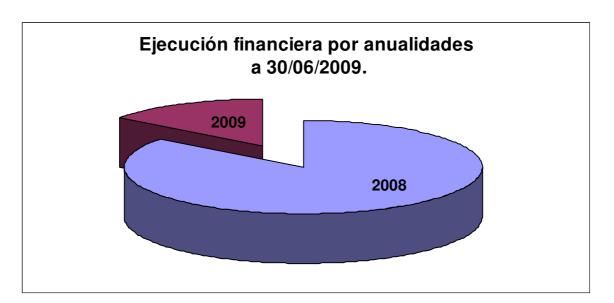
Como se indica en el siguiente cuadro se han realizado pagos por un importe de 34.588.139,33 €, que suponen un 110,05 % del total del gasto programado.

	Gasto Público Total (G.P.T.)	Ejecución presupuestaria Pagos	% s/G.P.T.	Exceso/Déficit ejecución G.P.T.
1.1 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios:	31.428.570,00	34.588.139,33	110,05%	3.159.569,33
Subvención directa				
TOTAL	31.428.570,00	34.588.139,33	110,05%	3.159.569,33



En el siguiente cuadro, se observa que en el ejercicio 2008 se han realizado pagos por 29'49 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2009 se han realizado pagos por importe de 5'09 millones de euros. De esta forma, se ha ejecutado el importe total del gasto público programado para el período 2000-2006.

	PAGOS RE	TOTAL	
	2008	2009	
	(1)	(2)	(1) + (2)
Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.			
Medida 1.1 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios: Subvención directa	29.490.450,94	5.097.688,39	34.588.139,33
TOTAL	29.490.450,94	5.097.688,39	34.588.139,33



Los <u>criterios de selección y valoración</u> han sido los que figuran en general en el complemento de programa:

Para que un proyecto haya sido objeto de ayudas se han considerado las siguientes condiciones:

 Inclusión en alguna de las categorías de la Orden correspondientes a las líneas de creación y modernización. No se ha desarrollado actividad en el ámbito del Anexo I del Tratado CE.

Los criterios de valoración han sido incluidos en la Orden de ayudas para general conocimiento de los posibles beneficiarios de forma específica y exhaustiva para cada categoría y subcategoría de proyecto y más concretamente en los Anexos I y II de la misma.

Entre estos criterios de valoración, podemos indicar los siguientes, si bien se han considerado en mayor o menor medida en función de cada categoría:

- Incorporación de Innovación y Tecnología
- Incorporación TICS y servicios avanzados.
- Efecto demostrativo de arrastre en el sector o la región.
- Contribución a la mejora medioambiental.
- Grado de colaboración con el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Generación de valor añadido.
- Creación de empleo.
- Empresas constituidas mayoritariamente por mujeres y/o jóvenes.
- Mercado.

AVANCE MATERIAL

Ejecución financiera y por indicadores en razón de la tipología de proyectos.

TIPOLOGÍA	Nº PROYE CTOS	INVERSIÓN SUBVENCIONA BLE	INVERSIÓN TOTAL	EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	PAGOS
Creación de empresas	9	40.374.780,10	41.803.017,45	202	454	12.214.080,85
Modernización de empresas	36	108.669.400,54	119.017.209,54	213	6698	22.374.058,48

		IMPORTE	EMPLEO	EMPLEO	INVERSIÓN	INVERSIÓN
PROVINCIA	Nº. PROYECTOS	PAGOS	A CREAR	MANTENER	SUBVENCIO NABLE	TOTAL
Almería	2	1.382.844,29	1	106	8.982.133	14.459.431,01
Cádiz	15	2.237.325,48	2	775	21.928.963,91	22.020.949,84
Córdoba	4	9.723.369,80	50	447	42.481.345,94	42.481.345,94
Granada	5	12.029.860,35	188	3.120	41.696.954,80	42.672.220,44
Huelva	1	3.396,95	0	13	7.548,78	7.548,78
Jaén	7	1.343.048,94	24	294	5.082.618,30	5.830.068,71
Málaga	5	141.555,95	0	187	423.201,70	425.315,26
Sevilla	6	7.726.737,57	150	2.210	28.441.414	32.923.347,01
TOTAL	45	34.588.139,33	415	7.152	149.044.180,64	160.820.226,99

Se observa que se han aprobado 45 proyectos, de los que 9 proyectos corresponden a la tipología de creación de empresas, que suponen el 20 %, mientras que 36 proyectos corresponden a la tipología de modernización de empresas, que suponen el 80 % de los proyectos aprobados.

En este cuadro también se muestran indicadores de inversión y empleo relativos a los proyectos ejecutados, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

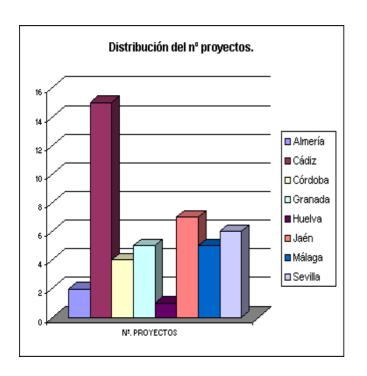
En relación con los 45 proyectos aprobados, se ha contribuido a la realización de una inversión subvencionable de 149'04 millones de euros y una inversión total de 160'82 millones de euros. Asimismo se ha contribuido a la creación de 415 empleos y al mantenimiento de 7.152 empleos. En general, el porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión total ha sido del 22%.

En relación con la tipología de proyectos aprobados, se observa un porcentaje de ayuda media sobre la inversión total más elevado para proyectos de creación de empresas, que asciende al 29%, en relación con los proyectos de modernización de empresas, en los que ha habido un porcentaje del 19 % de ayuda media.

En el cuadro se recoge una distribución territorial de los proyectos ejecutados, en el

que se observa que el 34'78 % del total de pagos realizados corresponde a la provincia de Granada, seguido por el 28'11% de la provincia de Córdoba y el 22'34 % de la provincia de Sevilla.

En relación con el número de proyectos, se observa que el 33'33 % corresponde a la provincia de Cádiz, seguido por el 15'56 % para la provincia de Jaén y el 13'33 % para





FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a

MEDIDA: las empresas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

Dirección General Política Comercial (ME)

Junta de Extremadura

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La medida pretende ofrecer a las empresas en fase de constitución un entorno físico de infraestructuras y servicios compartidos para que las empresas puedan disponer de elementos de apoyo suficientes como para consolidar su establecimiento y reducir la "mortalidad inicial" en la creación de empresas. También fomenta el comercio urbano con las siguientes actuaciones: modernización de mercados minoristas municipales, centros comerciales abiertos y peatonalizaciones de ejes comerciales.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

El gasto total ejecutado en todo el periodo asciende a la cantidad de 96.525.622,64 € lo que representa el 103,87% del total programado.

ACTUACIONES BENEFICIARIOS FINALES

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresas (INCYDE)

La Fundación INCYDE ha sido Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER 2000-2006, Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, eje 1 medida 3. La actividad que durante el presente periodo ha llevado a cabo la Fundación ha consistido en el desarrollo de Viveros de Empresa, los cuales han supuesto un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el Desarrollo del Tejido Productivo de las zonas en los que se han

implantado.

Como *objetivos* principales del proyecto destacan:

- favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo.
- Crear un medio idóneo en condiciones de prestar servicios, que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa, para que, con un tiempo de estancia limitado en el centro, dichas empresas estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

La *descripción* de los viveros de empresa es la siguiente:

Existen tres tipos de edificios:

- 1. oficinas para empresas de servicios;
- 2. pequeños locales industriales;
- 3. y espacios mixtos.

Los viveros disponen además, de espacios comunes como es un vestíbulo de entada, mostrador de recepción, pequeñas salas de reuniones, espacios para las instalaciones comunes y el mantenimiento del centro; oficina de administración del centro; aula de formación y aula de informática, etc....

Los gastos subvencionables dentro de este marco, han sido los de la construcción, adecuación y equipamiento de los viveros, quedando fuera todos los gastos de gestión y mantenimiento de los mismos, una vez que éstos estén finalizados.

* "DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FINES ESPECÍFICOS DE LAS ACTUACIONES"

El objetivo principal de la Fundación es fomentar las vocaciones empresariales. Su actividad supone un importante elemento de acercamiento de los emprendedores al mundo de la empresa.

Son prioridades de su actuación la creación de empresas, la formación; la información y asesoramiento; la promoción y fomento, y la internacionalización de las empresas creadas, etc., todo ello dirigido a la consolidación de las empresas nacidas al amparo de los Programas INCYDE.

De esta manera, se consigue una complementariedad de Fondos Europeos, ya que de los cursos de formación cofinanciados con Fondo Social Europeo, surgen proyectos empresariales, que encuentran su apoyo en la estancia en un vivero. El objetivo principal perseguido por la Fundación INCYDE es favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas generadoras de empleo. Tras su estancia en el Vivero, estarán en situación de competir en el mercado.

Gracias a la Red de Viveros, construidos con los Fondos aportados por el FEDER, se consigue que la mortalidad prematura de las nuevas empresas se reduzca. De forma que más del 80% de éstas sobreviven después del periodo establecido de ubicación en el Vivero, cuando aquellas que no cuentan con ese "apoyo" mueren, de media, un 50% el primer año.

Del mismo modo, y con la activa colaboración de las Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y Diputaciones, ha sido posible crear la mayor Red de Viveros de empresas.

AVANCE MATERIAL

A continuación se reflejan los resultados obtenidos derivados de la gestión de los Fondos FEDER por parte de la Fundación INCYDE. Como se puede apreciar, los logros superan un 415% la previsión realizada al inicio del Programa, ya que se había estimado la realización de 20 viveros en todo el territorio nacional, ascendiendo el número total de proyectos creados a 83.

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Número de viveros	83
Inversión total	66.861.542,07 €
Metros construidos	90.000
Número de oficinas	1.307
Número de naves industriales	193

<u>DETALLE DE LOS VIVEROS DE EMPRESAS</u>: A continuación se presenta fichero con los viveros construidos dentro del Programa Operativo.

VIVERO DE EMPRESA	BENEFICIARIO	COSTE ELEGIBLE	APORTACION FEDER
Vivero de empresas Sagunto	Cámara de Comercio Valencia	460.623,30 €	276.373,98 €
Vivero de empresas Requena	Cámara de Comercio Valencia	210.682,86 €	126.409,73 €
Vivero de empresas Ferrol	Cámara de Comercio Ferrol	661.859,33 €	397.115,60 €
Vivero de empresas Lugo	Cámara de Comercio Lugo	567.814,37 €	340.688,62 €
Vivero de empresas Castilleja de la Cuesta	Diputación Sevilla	451.662,19 €	270.997,31 €
Vivero de empresas Alcala de Guadaira	Diputación Sevilla	553.482,30 €	332.089,37 €
Vivero de empresas Xativa	Cámara de Comercio Valencia	301.896,97 €	181.138,18 €
Vivero de empresas de Valencia	Cámara de Comercio Valencia	666.041,74 €	399.625,04 €
Vivero de empresas San Fernando	Diputación Cadiz	519.107,94 €	311.464,76 €
Vivero de empresas Barbate	Diputación Cadiz	340.339,36 €	204.203,61 €
Vivero de empresas Jerez de la Frontera	Diputación Cadiz	690.001,68 €	414.001,00 €
Vivero de empresas Algeciras	Diputación Cadiz	504.498,99 €	302.699,39 €
Vivero de empresas Salamanca	Cámara de Comercio Salamanca	1.022.969,93 €	613.781,96 €
Vivero de empresas Huelva	Cámara de Comercio de Huelva	263.180,20 €	157.908,12 €
Vivero de empresas Linares	Cámara de Comercio de Linares	265.776,82 €	159.466,09 €
Vivero de empresas Villagarcia de Arousa	Camara de Comercio Villagarcia de Arousa	340.171,06 €	204.102,63 €
Vivero de empresas Humilladero	Ayuntamiento Humilladero	727.743,54 €	436.646,15 €
Vivero de empresas Jaen	Cámara de Comercio de Jaen	1.308.831,00 €	785.298,59 €
Vivero de empresas Villena	Cámara de Comercio de Alicante	892.615,99 €	535.569,60 €
Vivero de empresas Ourense	Cámara de Comercio de Ourense	616.626,24 €	369.975,74 €
Vivero de empresas Valladolid	Cámara de Comercio de Valladolid	2.637.305,87 €	1.582.383,53 €
Vivero de empresas Pontevedra	Cámara de Comercio Pontevedra	107.169,71 €	64.301,83 €
Vivero de empresas Cuenca	Diputación de Cuenca	690.175,10 €	414.105,06 €
Vivero de empresas Talavera	Cámara de Comercio Toledo	974.643,00 €	584.785,80 €

Vivero de empresas Santiago	Cámara de Comercion de Santiago de Compostela	905.510,51 €	543.306,31 €
Vivero de empresas Oviedo	Cámara de Comercio de Oviedo	1.858.547,42 €	1.115.128,46 €
Vivero de empresas Orihuela	Camara de Comercio de Orihuela	1.098.717,00 €	659.230,20 €
Vivero de empresas Ballesteros de Calatrava	Ayuntamiento de Ballesteros	356.000,00 €	213.600,00 €
Vivero de empresas Ceuta	Cámara de Comercio de Ceuta	439.023,76 €	263.414,26 €
Vivero de empresas de Cuellar	Ayuntamiento de Cuellar	650.910,89 €	390.546,53 €
Vivero de empresas Huelva II	Diputación de Huelva	227.922,91 €	136.753,75 €
Vivero de empresas Almeria	Cámara de Comercio de Almería	678.546,11 €	407.127,67 €
Vivero de empresas de Vigo	Cámara de Comercio de Vigo	600.000,00 €	360.000,00 €
Vivero de empresas Palencia	Cámara de Comercio de Palencia	954.703,58 €	572.822,15€
Vivero de empresas Telde	Ayuntamiento de Telde	453.209,00 €	271.925,40 €
Vivero de empresas Lorca	Cámara de Comercio de Lorca	270.000,00 €	162.000,00 €
Vivero de empresas Santa Lucía	Ayuntamiento de Santa Lucia	54.087,67 €	32.452,61 €
Vivero de empresas Castellón	Cámara de Comercio de Castellón	1.300.000,00 €	780.000,00 €
Vivero de empresas Cartagena	Cámara de Comercio de Cartagena	572.984,86 €	343.790,91 €
Vivero de empresas Andújar	Camara de Comercio de Andújar	588.942,77 €	353.365,66 €
Vivero de empresas Astorga	Cámara de Comercio de Astorga	224.474,07 €	134.684,44 €
Vivero de empresas de las Palmas	Cámara de Comercio de las Palmas	1.000.000,00 €	600.000,00 €
Vivero de empresas de la Coruña	Cámara de Comercio de la Coruña	599.999,99 €	359.999,99 €
Vivero de empresas Jerez de la Frontera	Empresas Municipal del Suelo de Jerez	1.794.709,95 €	1.076.825,97 €
Vivero de empresas Puertollano	Cámara de Comercio de Ciudad Real	2.141.186,66 €	1.284.711,99 €
Vivero de empresas Soria	Cámara de Comercio de Soria	1.135.328,00 €	681.196,79 €
Vivero de empresas de Jimena de la Frontera	Cámara de Comercio de Cádiz	635.343,69 €	381.206,21 €
Vivero de empresas Onteniente	Cámara de Comercio de Valencia	525.913,57 €	315.538,51 €

Vivore de comprese Terresisio	Cércara da Camaraia da Alianda	COA 570 50 C	000 747 75 6
Vivero de empresas Torrevieja	Cámara de Comercio de Alicante	634.579,58 €	380.747,75 €
Vivero de empresas Málaga	Cámara de Comercio de Málaga	1.113.211,12 €	667.926,67 €
Vivero de empresas Avilés I	Cámara de Comercio de Avilés	819.767,18 €	491.860,30 €
Vivero de empresas Plasencia	Cámara de Comercio de Cáceres	914.866,53 €	548.919,92 €
Vivero de empresas Alcoy	Cámara de Comercio de Alcoy	359.473,24 €	215.683,94 €
Vivero de empresas Medina del Campo	Cámara de Comercio de Valladolid	1.235.000,00 €	741.000,00 €
Vivero de Finestrat	Cámara de Comercio de Alicante	844.579,58 €	506.747,75 €
Vivero de empresas de Palazuelos de Eresma	Cámara de Segovia	1.560.000,00 €	935.999,99 €
Vivero de empresas Ávila	Cámara de Comercio de Ávila	932.000,00 €	559.200,01 €
Vivero de empresas de Vera	Cámara de Comercio de Almería	417.203,81 €	250.322,29 €
Vivero de empresas Fuente Álamo	Cámara de Comercio Cartagena	940.000,00 €	564.000,00 €
Vivero de empresas Badajoz	Cámara de Comercio Badajoz	1.493.856,85 €	896.314,11 €
Vivero de empresas Granada	Cámara de Comercio de Granada	913.512,88 €	548.107,72 €
Vivero de empresas Tarancón	Ayuntamiento Tarancón	500.000,00 €	300.000,00 €
Vivero de empresas Aviles Naves Nido	Cámara de Comercio Avilés	569.608,02 €	341.764,81 €
Vivero de empresas San Esteban de Gormaz	Cámara de Comercio de Soria	705.300,00 €	423.180,00 €
Vivero de empresas Ciudad Rodrigo	Cámara de Comercio de Salamanca	574.602,39 €	344.761,43 €
Vivero de Mutxamiel	Cámara de Comercio de Alicante	583.333,33 €	350.000,00 €
Vivero de empresas de Oviedo II	Cámara de Comercio Oviedo	1.332.551,35 €	799.530,82 €
Vivero de San Clemente	Ayuntamiento de San Clemente	477.936,76 €	286.762,06 €
Vivero de empresas Fuerteventura	Cámara de Comercio Fuerteventura	955.000,00 €	573.000,00 €
Vivero de empresas Elche	Cámara de Comercio Alicante	1.400.000,00 €	840.000,00 €
Vivero de empresas de Torrent	Cámara de Comercio de Valencia	1.372.184,00 €	823.310,40 €
Vivero de empresas Illescas	Cámara de Comercio de Toledo	1.500.000,00 €	900.000,00 €

Vivero de la Roda	Cámara de Comercio de Albacete	797.434,96 €	478.460,97 €
Vivero de Villarobledo	Cámara de Comercio de Albacete	675.008,11 €	405.004,87 €
Wasser de Audles Neues Niels II	O É ma que da O ama que la da Avillá a	740,000,04,6	440,000,00,6
Vivero de Aviles Naves Nido II	Cámara de Comercio de Avilés	749.888,04 €	449.932,83 €
Vivero de empresas de Denia	Cámara de Comercio Alicante	1.000.000,00 €	600.000,00€
·			
Vivero de empresas Azuaga	Cámara de Comercio de Badajoz	408.072,94 €	244.843,76 €
Vivero de empresas Castellón II	Cámara de Comercio de Castellón	1.524.138,24 €	914.482,94 €
Vivero de empresas Paterna	Cámara de Paterna	1.209.284,02 €	725.570,41 €
Vivero de empresas Ceuta II	Cámara de Comercio de Ceuta	499.364,84 €	299.618,90 €
Vivero de empresas Sevilla	Cámara de Comercio de Sevilla	899.934,48 €	539.960,69 €
Vivero de las Palmas III	Cámara de Comercio de las Palmas	888.067,54 €	532.840,52 €
111010 00 100 1 011100 111	Samuel do Comordio do las Familias	000.007,010	002.010,02.0
Vivero de empresas Avila	Ayuntamiento de Avila	431.789,86 €	302.252,90 €

Información financiera:

La dotación financiera que recibió la Fundación en la medida 1.3 al inicio del Periodo fue de 24.040.000 €. Posteriormente, en el año 2004, y por medio de la asignación de una parte de la reserva de eficacia, la dotación aumentó hasta la cantidad de 42.209.063 €. Tras sucesivas ampliaciones realizadas a favor de la Fundación, ésta acabó ascendiendo a 67.165.420 € de gasto.

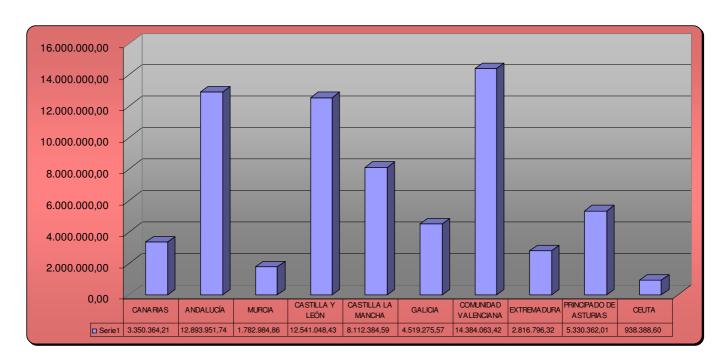
Para la totalidad del periodo el gasto total certificado ha sido de 66.089.665,57 €, lo que representa el 98,40%:

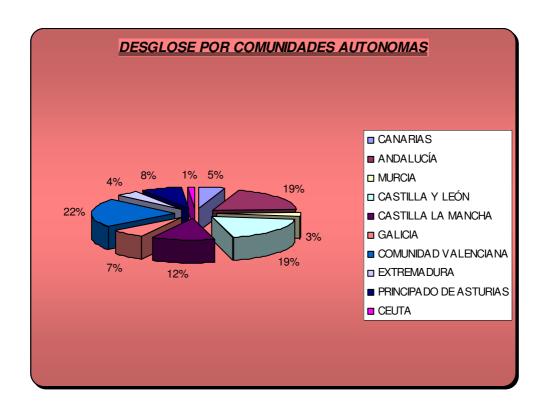
❖ GASTO SUBVENCIONABLE PAGADO POR COMUNIDADES

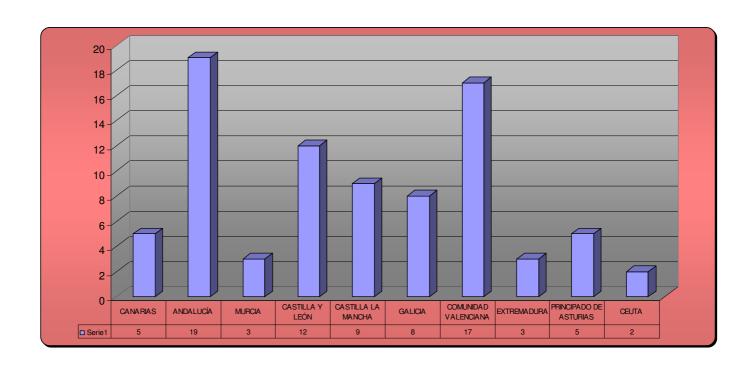
CÁMARA	PAGADO	AYUDA

ANDALUCIA	12.784.737,81€	7.670.842,69€
ASTURIAS	5.330.362,02€	3.198217,21€
CANARIAS	3.350.364,22€	2.010.218,53€
CASTILLA LA MANCHA	8.112.384,60€	4.867.430,76€
CASTILLA Y LEON	12.190.432,56€	7.314.259,54€
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	938.388,61€	563.033,17€
COMUNIDAD VALENCIANA	14.384.063,43€	8.630.438,06€
MURCIA	1.782.984,87€	1.069.790,92 €
GALICIA	4.399.151,22€	2.639.490,73€
EXTREMADURA	2.816.796,23€	1.690.077,74€









Dirección General de Política Comercial

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en los años 2000 al 2006 en esta línea viene regulada por:

- El Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de mayo de 1995 con una validez del ejercicio 1995 al ejercicio 2004 ambos inclusive.
- El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.

En ambos Planes se establecen los mismos procedimientos de selección de proyectos que se van a subvencionar y su tramitación.

La Medida 3 se lleva a cabo mediante la siguiente línea de actuación: Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.

- Modernización de mercados minoristas.
- · Centros comerciales abiertos.
- Peatonalización de ejes comerciales.
- Adecuación de espacios para venta no sedentaria.

Información financiera:

En el periodo 2000 al 2006, ambos inclusive, se han certificado 1.067 expedientes con un gasto certificado de 16.561.981,44 € lo que supone el 99,54% del gasto elegible asignado en el periodo.

La cantidad total de ayuda para el periodo es de 9.983.471 euros lo que supone el 99,54% de la ayuda asignada para el periodo.

Medida 1.3 Provisión y Adecuación de Espacios Productivos y de Servicios a las Empresas					
	Desglose del gasto por Comunidad Autónoma en el periodo 2000-2006				
		Ordenación			
	Gasto elegible	5.567.616			
Andalucía	Número de Expedientes	487			
	Gasto elegible	538.266			
Asturias (Principado de)	Número de Expedientes	65			
	Gasto elegible	411.263			
Canarias	Número de Expedientes	22			
	Gasto elegible	832.000			
Castilla - La Mancha	Número de Expedientes	7			
	Gasto elegible	4.049.319			
Castilla y León	Número de Expedientes	167			
	Gasto elegible	294.029			
Ceuta (Ciudad Autónoma de)	Número de Expedientes	3			
	Gasto elegible	1.911.365			
Comunitat Valenciana	Número de Expedientes	172			
	Gasto elegible	635.983			
Extremadura	Número de Expedientes	37			
	Gasto elegible	531.415			
Galicia	Número de Expedientes	17			
	Gasto elegible	800.066			
Melilla (Ciudad Autónoma de)	Número de Expedientes	7			
	Gasto elegible	1.067.795			
Murcia (Región de)	Número de Expedientes	83			
Total	Gasto elegible	16.561.981,44			
Expedientes 1.067					

AVANCE MATERIAL

Actuaciones ejecutadas más relevantes.

Se han elegido aquellas con un gasto elegible mayor y se detallan en la tabla siguiente ordenadas por años y comunidades autónomas; alcanzan un volumen de gasto elegible de 3.937.851 euros lo que supone un 24% del gasto en esta medida para este Organismo Intermedio en el periodo 2000-2006.

	Medida 1.3	Proyecto ejecutados con mayor Gasto elegible	Gasto
Año	Comunidad Autónoma	Descripción del proyecto	elegible
2000	Comunitat Valenciana	Revitalización comercial de Castellón de la Plana, II Fase	147.598
		Instalaciones especiales y urbanización exterior para la	
2000	Melilla	puesta en servicio de nuevo Mercado Central	146.303
		PLANES DE ACTUACIÓN COMERCIAL EN ENTORNOS	
2001	Comunitat Valenciana	RURALES	216.869
		ADEÇUACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE	
2002	Castilla - La Mancha	ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)	120.000
2002	Comunitat Valenciana	PLAN DE ACTUACIÓN COMERCIAL ADECUACION DE ESPACIOS DE USO COMERCIAL EN	100.619
		LA ZONA HISTÓRICO ARTÍSTICA DE ALCÁZAR DE SAN	
2003	Castilla - La Mancha	JUAN	120.000
		PAVIMENTACIÓN ZONA PEATONAL Y COMERCIAL DEL	
2003	Castilla y León	PASEO DEL ESPOLÓN	128.000
		REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE USO	
2004	Castilla - La Mancha	COMERCIAL EN LA ZONA HISTÓRICO ARTÍSTICA.	120.000
2004	Castilla y León	REHABILITACIÓN MERCADO CONDE LUNA	184.793
0004	Malilla (Civalad Avatorana da)	MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN LA ZONA COMERCIAL	100.000
2004	Melilla (Ciudad Autónoma de) Castilla - La Mancha	DEL CENTRO MODERNISTA REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO URBANO	133.262 120.000
2005	Castilla - La Maricria		120.000
2005	Castilla - La Mancha	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO URBANO EN GUADALAJARA	100.000
2005	Castilla y León	NUEVO MERCADO SUR	240.000
2005	Ceuta (Ciudad Autónoma de)	PEATONALIZACIÓN CALLES CENTRO CIUDAD	127.459
2006	Andalucía	REFORMA Y ADECUACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN ANTONIO, 3 FASE	123.750
2006	Andalucía	OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	116.392
2006	Andalucía	OBRAS DE REHABILITACIÓN	112.502
2006	Andalucía	OBRAS DE REVITALIZACIÓN COMERCIAL	111.901
2006	Andalucía	PAVIMENTACIÓN DE CALLES COMERCIALES	106.664
		REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE	
2006	Castilla - La Mancha	ABASTOS.	132.000
		REVITALIZACIOON DEL COMERCIO URBANO DE ALBACETE ACTIVIDADES DE ORDENACIÓN Y	
2006	Castilla - La Mancha	PROMOCIÓN COMERCIAL.	120.000
2006	Castilla y León	NUEVO MERCADO SUR	240.000
2006	Ceuta (Ciudad Autónoma de)	REMODELACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE CEUTA, FASE 3, TRAMO REAL 01. PEATONALIZACIÓN DE LA VÍA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD U	134.821
		COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO Y MEJORA DEL	75 77521
2006	Comunitat Valenciana	PEQUEÑO COMERCIO URBANO	200.000
2006	Galicia	AMPLIACIÓN CALLE PEATONAL	123.213
2006	Galicia	REFORMA Y URBANIZACIÓN EDIF. CINE TARAGOÑA	111.707
		CREACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL URBANO QUE PERMITA APOYAR , FOMENTAR Y AFIANZAR LA	
2006	Melilla	ACTIVIDAD DE INVERSIÓN EN LA ZONA.	300.000
		Total	3.937.851

Junta de Extremadura

Las actuaciones de la Junta de Extremadura coinciden con los objetivos del Programa, favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas en las regiones de Objetivo 1, a través de la oferta de un medio y entorno idóneos para el desarrollo de las distintas fases de creación de una empresa – plan de empresa, constitución, puesta en marcha, etc. – durante un tiempo limitado pero suficiente.

Información financiera:

La Junta ha certificado gastos por importe de 13.873.975,63 € lo que representa un porcentaje del 152,06% del total programado.

AVANCE MATERIAL

En primer lugar, el proyecto "Cooperación con el Sector Empresarial", cuyo objetivo ha sido la construcción de centros de creación de empresas cuyo fin principal sea la cooperación entre la universidad y la empresa. Estos centros que acompañan a las empresas en su constitución y consolidación, ofrecen entornos tecnológicos para facilitar la relación entre los científicos, tecnólogos y el sector empresarial, servicios comunes que favorezcan su supervivencia.

Se trata del desarrollo de espacios físicos que permitan la extensión del modelo cienciatecnología en la Comunidad Autónoma.

La características de estos nuevos espacios se fundamenta en concepto avanzados de relación empresa/científica/tecnológica, que en el mundo se están desarrollando de un modo muy rápido; por ello está prevista la realización de estudios de carácter previo que puedan permitir la optimización y adecuación de estos espacios a la nuevas tendencias existentes a nivel mundial, así como el desarrollo de herramientas y modelo colaborativos que doten a los servicios de un mayor sentido.

Estos parques empresariales se han dotado de las tecnologías adecuadas para el fomento de la sociedad de la información. No obstante, en este proyecto se ha llevado a cabo la adecuación de estos espacios físicos.

El proyecto "Gran Vivero de empresas de carácter regional" ha pretendido favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas. Para ello se han llevado a cabo un conjunto de acciones para que las empresas se instalen en el vivero. Se han realizado, entre otras:

- Adquisición e instalación de equipamientos y sistemas, como aislamiento acústico, cerramientos, sistemas de climatización, equipamiento audiovisual, etc.
- Adaptación de Instalación Inmótica
- Desarrollo y adquisición de equipamiento para el Portal Vivero virtual y de la Oficina Móvil Virtual
- Ampliación de Red de Datos y Voz
- Adquisición de sistemas informáticos del CDP y para el diseño comercial.
- Integración Sistema de Servidores y Almacenamiento en la Red

El proyecto más importante cuantitativamente ha sido "Centros Territoriales de Innovación y Competitividad", que han tenido como objetivo dotar de impulso a la competitividad empresarial en el ámbito local, donde el acceso a servicios avanzados (videoconferencia, impresiones de calidad, dotaciones de comunicaciones avanzadas, etc.) es menor y en el que la presencia de las instalaciones y los medios es muy baja.

En el embalse cacereño de Gabriel y Galán se ha construido y dotado un centro para formar a empresarios y emprendedores en el mundo del turismo de aventura y deporte al aire libre.

Se trata del Centro Internacional de Innovación y Desarrollo de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural, se ubica en la península de este embalse del norte cacereño, dispone de un centro de investigación sobre deportes emergentes y un laboratorio fisiológico sobre el rendimiento deportivo en la naturaleza, y pretende articular la economía rural de la región mediante el fomento de las sinergias con otros centros tecnológicos y entre las empresas que utilicen sus servicios.

El centro pretende ser un motor para la creación de empresas vinculadas al deporte y a la naturaleza, pero también para la experimentación y desarrollo de materiales deportivos "innovadores", propuestas y conceptualización de nuevas prácticas deportivas, con especial dedicación a las adaptadas para colectivos de personas con discapacidad.

Por último, el objetivo del proyecto "Apoyo a la Competitividad" ha sido dotar a los centros tecnológicos, de innovación e investigación de Extremadura de equipamiento tecnológico especifico para el desarrollo de sus actividades, en función de los sectores de actividad estratégicos a los que orientan sus actuaciones.

Los centros tecnológicos, de innovación e investigación de Extremadura tienen unos requerimientos tecnológicos muy específicos que requerían de la dotación TIC oportuna.

El desarrollo de estudios previos que permitieran orientar la inversión en equipamiento productivo hacia los sectores productivos clave y alineados con las mejoras prácticas desarrolladas en el ámbito internacional han sido considerados de interés dentro de esta actuación.

En el ámbito de este proyecto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Equipamiento de animalario y residencia del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI)
- Equipamiento de laboratorio de cadáveres humanos para el CCMI
- Equipamiento informático y software para el CCMI
- Equipamiento quirúrgico para el CCMI
- Equipamiento de laboratorio para el Instituto Tecnológico de Rocas
 Ornamentales y Materiales de Construcción (Intromac)
- Equipamiento para el laboratorio de envases y embalajes del CMC

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO:

Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad social de las empresas. (MTIN)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las acciones contenidas en esta medida se orientan a la financiación de proyectos de inversión generadores de empleo, a desarrollar por cooperativas o sociedades laborales promovidas por colectivos como las mujeres, jóvenes, parados de larga duración, minusválidos y personas en situación de exclusión social, con especial énfasis en los escenarios del desarrollo local, los nuevos yacimientos de empleo y la incorporación de las TIC a la empresa.

Información financiera de la medida:

El gasto total certificado en el periodo 2000 a 2010 ha ascendido a 14.288.822,48€, lo que representa una ejecución del 104,45% sobre el gasto programado para la totalidad del periodo.

Se han cofinanciado un total de 2.368 proyectos desarrollados por 2.143 empresas, todas ellas PYME, de los que 1.182 lo fueron por empresas de nueva creación. La inversión generada ha ascendido a 101.994.181,07€ y el pago medio por proyecto ha sido de 6.034 €.

Se han generando un total de 4.737 empleos, de los que el 34,15% corresponden a mujeres.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO CERTIFICADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Por comunidades autónomas, Andalucía registra el mayor volumen de gasto certificado con un 31,59%, seguido de Galicia (13,06%) y Comunidad Valenciana (12,86%).

El gasto total certificado por tipo de ayuda presenta la siguiente distribución territorial:

Importe en euros

			iiipo	ite en euro
Comunidad Autónoma	Bonificación de	Ayuda directa a	TOTAL	
	intereses	la inversión	IMPORTE	%
Andalucía	2.397.102,76	2.117.232,88	4.514.335,64	31,59
Asturias	286.631,25	851.209,15	1.137.840,40	7,96
Canarias	72.233,85	1.228.602,41	1.300.836,26	9,10
Castilla-La Mancha	190.713,94	984.004,12	1.174.718,06	8,22
Castilla y León	349.394,55	853.398,60	1.202.793,15	8,42
Comunidad	0,00	1.836.843,66	1.836.843,66	12,86
Valenciana				
Extremadura	0,00	425.613,80	425.613,80	2,98
Galicia	544.444,30	1.322.289,92	1.866.734,22	13,06
Murcia	6.010,00	823.097,29	829.107,29	5,80
Ceuta y Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.846.530,65	10.442.291,83	14.288.822,48	100,00

Por sectores económicos, el mayor volumen de gasto corresponde a "Industrias manufactureras" con el 24,64% del total, seguido del sector "Comercio" (20,60%), el sector "Servicios empresariales" (20,57%) y el sector "Construcción" (12,84%.)

DISTRIBUCION POR SECTORES ECONOMICOS

SECTOR ECONÓMICO	GASTO CERTIFICA		INVERSIÓN	NÚMERO	EMPLEOS
	Importe	%	TOTAL	EMPRESAS	CREADOS
Industrias manufactureras	3.521.046,66	24,64	25.025.624,26	406	906
Construcción	1.834.706,43	12,84	10.399.585,68	312	781
Comercio	2.943.268,46	20,60	21.418.423,83	471	986
Hostelería	981.374,52	6,87	10.068.032,90	152	364
Transporte, almacenamiento y comunicaciones					
	190.703,33	1,33	1.012.282,98	32	62
Servicios empresariales	2.938.760,47	20,57	11.521.739,65	498	938
Educación	684.839,59	4,79	4.518.143,47	93	290
Actividades sanitarias y veterinarias, asistencia social	578.910,03	4,05	4.314.801,76	78	202
Otras actividades sociales y de					
servicios prestados a la comunidad	615.212,99	4,31	13.715.546,54	101	208
TOTAL	14.288.822,48	100,00	101.994.181,07	2.143	4.737

AVANCE MATERIAL

El objetivo principal de la medida es el de contribuir a la creación de empresas por parte de los propios trabajadores mediante la constitución de cooperativas y sociedades laborales, habiéndose cumplido los objetivos programados al haberse creado 4.737 empleos, de los que el 34,15 % han sido mujeres.

En cuanto al número de empresas beneficiarias, también se ha cumplido el objetivo perseguido al haberse alcanzado las 2.143 empresas, de las que 1.182 eran de nueva creación.

Actuaciones ejecutadas más relevantes

Como se desprende del reducido importe de las ayudas, 6.034 €, los proyectos son de pequeña dimensión y su interés se debe a la situación de los socios que las promueven, generalmente trabajadores desempleados, que asumen la responsabilidad de constituirse en empresarios para crear sus propios puestos de trabajo.

Se han seleccionado dos iniciativas que pueden ser representativas de los proyectos incorporados en la medida 4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social"

INTEGRA2 POR EL TRABAJO, S. COOP. V.

Villena. Alicante.

Cooperativa valenciana de trabajo asociado domiciliada en Villena (Alicante), C/Freis, 14-d C.P. 03400.

Se le concedió una ayuda a la inversión en el año 2006 por importe de 1.067,52 euros, (equivalente a un 50% de la inversión) destinada a apoyar la adquisición de un ordenador, una impresora, un cajón portamonedas y un lector informático.

La entidad fue constituida el 27 de enero de 2006, por tres socios desempleados, (2 mujeres y un hombre). Es una cooperativa de trabajo asociado dedicada a diversas actividades comerciales y de prestación de servicios que, como expresamente recogen

sus estatutos sociales, se constituyó para proporcionar trabajo a sus socios "....procurando la integración laboral de las personas que sufran cualquier clase de exclusión social..." con ausencia total de ánimo de lucro.

Denominación: FLOTAMOS, SLL.

La Laguna. Santa Cruz de Tenerife.

La empresa Flotamos SLL, nace con el objetivo de cubrir un nicho de mercado en el campo de la salud mental. Concretamente, aquellas personas con cuadros de estrés que necesitan un tratamiento basado en las nuevas tecnologías (a través de las técnicas de bioretroalimentación y restricción estimular/flotación).

El centro combina su labor terapéutica con la investigación y la formación en temas relacionados con la ansiedad y el estrés.

La sociedad recibió dos subvenciones, por un importe total de 33.403,49€, realizando una inversión de 119.026,49€ en el acondicionamiento del local, adquisición de software y hardware de bioretroalimentación; el establecimiento de un sistema de control externo sobre las cámaras de flotación y dotación de un nuevo sistema audiovisual y la creación de un servicio de oxigenoterapia.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La acción está constituida por seis regímenes de ayuda a Pymes, todos acogidos a la regla de mínimis. La medida está constituida por 6 líneas de actuación:

Asistencia a Ferias
 Consorcios y grupos de promoción empresarial
 Realización de misiones comerciales
 Detección de oportunidades en el exterior
 Actuaciones promocionales en el exterior
 Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE).

Información financiera de la medida:

El ICEX ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007 y 2008, teniendo en cuenta lo establecido en la regla n+2.

El importe total certificado desde el inicio del período alcanza 126.594.109,55 €. Se ha ejecutado por tanto el 105,50% de lo programado para la totalidad del período (120.000.000).

Las exportaciones de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 han experimentado un continuo aumento, incrementando su presencia en los mercados internacionales, mostrando por tanto, un gran dinamismo. El ICEX ha seguido en la línea de impulsar estas regiones, a través de presentaciones, en todos sus programas de internacionalización, teniendo las empresas cada vez más conocimiento de las ayudas del ICEX y de los apoyos de FEDER.

AVANCE MATERIAL

Análisis por línea de actuación:

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Con relación a las seis líneas de actuación del ICEX, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX. La Asistencia a Ferias y las Actuaciones Promocionales en el exterior han sido los proyectos en los que el ICEX ha reforzado el apoyo en Objetivo 1 durante el mismo.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la de Asistencia a Ferias (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado un total de 84.546.164,84 euros. Esta línea de actuación representa el 66,79% sobre el total de lo ejecutado en Objetivo 1 en el período.

La siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluyen en ésta actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han realizado certificaciones de gasto por un importe total de 31.153.212,98 euros, lo cual supone en el total ejecutado acumulado un 24,61%. Añadir que el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando durante los siete años de duración del período operativo.

La tercera línea de actuación en la que se ha certificado más gasto ha sido en Misiones Comerciales, el total ejecutado acumulado desde el inicio del período ha sido de 4.054.416,07 euros representando un 3,20% del ejecutado total.

Con respecto a los Consorcios y Grupos de Promoción empresarial, el Instituto ha certificado gastos desde el inicio del período que ascienden a 3.926.523,57 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 3,10%. El ICEX durante todo el período operativo ha seguido la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

En la línea de actuación el Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000). El ICEX ha ejecutado la cifra de 2.151.346,70 euros desde el inicio del período lo que supone un 1,70% sobre lo ejecutado total en Objetivo 1.

Por último, en la línea de actuación Detección de Oportunidades en el Exterior (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior), se ha ejecutado un total de 762.445,37 euros lo cual representa un 0,60% del total certificado en Objetivo 1 en todo el período operativo. Indicar que en este programa, en gran parte, se suelen apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

Análisis por Comunidades Autónomas

<u>Por Comunidades Autónomas</u>, Valencia, región tradicionalmente exportadora, es la Comunidad Autónoma con la más elevada certificación en todo Objetivo 1. El ICEX ha ejecutado en esta región en todo el período operativo, unos pagos por un valor de 72.498.662,21 euros lo que representa un 57,27 % sobre el total ejecutado en Objetivo 1.

En Andalucía, el ICEX ha certificado 18.437.051,91 euros, un 14,56% sobre el total ejecutado. Las empresas andaluzas son cada vez más conscientes de las oportunidades que tienen en los mercados exteriores existiendo un aumento progresivo de sus exportaciones durante la duración del período 2000-2006.

Con respecto a Castilla-La Mancha, el gasto ejecutado acumulado ha sido de 8.064.625,95 euros ocupando un 6,37% del total pagado. Las Pymes de esta Comunidad Autónoma están tomando posiciones cada vez más a medio y largo plazo, signo de mayor madurez lo que hace que haya mayor interés en los mercados exteriores.

En Murcia el ICEX ha justificado gastos por 7.462.593,58 euros, suponiendo un 5,89% del total para el acumulado de este período. El comportamiento exportador en esta Comunidad Autónoma ha sido de fuerte apoyo en el sector agroalimentario. Además, otros sectores no alimentarios han ido tomando posiciones en la actividad exportadora

como resultado del ensanchamiento de la población de la pequeña y mediana empresa con vocación de operar en el exterior.

En Galicia la certificación corresponde a 6.858.873.73 euros, representando un 5,42% sobre el total. Sigue la tendencia de dinamismo del flujo exportador. Galicia está incrementando su aportación al comercio exterior de España. Su estructura sectorial del comercio exterior continúa con los rasgos de concentración y especialización principalmente con la confección textil, telecomunicaciones, automoción etc.

El ICEX para Castilla y León ha certificado un importe total acumulado de 6.668.438,30 euros, un 5,27% sobre el total ejecutado en Objetivo 1. Hay que señalar que gracias al desarrollo de la industria agroalimentaria y de los servicios se ha iniciado, aunque tímidamente, un proceso de diversificación sectorial en la Comunidad Autónoma, aparte del sector de la automoción.

Asimismo, en Canarias la certificación corresponde a 2.606.005,59 euros, representando un 2,06% sobre el total ejecutado. Canarias está apostando por una mayor diversificación sectorial con especial énfasis en empresas de las llamadas nuevas tecnologías.

El ICEX en Asturias ha justificado gastos por un importe acumulado desde el inicio del período de 2.392.646,87 euros representando un 1,89% del total ejecutado. Hay una consolidación del sector agroalimentario y el de bienes de consumo de cara a la exportación, sectores no tradicionales de esta Comunidad Autónoma.

Por último, en Extremadura el ICEX ha justificado 1.605.211,33 euros, un 1,27% del certificado total. El comercio exterior de esta Comunidad Autónoma continúa en su grado de desarrollo y dinamismo aunque las exportaciones extremeñas no tienen apenas diversificación sectorial.

No obstante, todo lo explicado anteriormente, conviene puntualizar lo siguiente:

1) El acceso a las ayudas es solicitado por las propias empresas, por lo que aunque desde el ICEX se intente dar un mayor impulso a aquellas CCAA menos internacionalizadas, lo cierto es que tienen que ser las empresas las que constaten esa

necesidad y tengan inquietud en el comercio exterior.

2) La concesión de ayudas en el ICEX se realiza en función de la viabilidad de los proyectos.

Indicadores de seguimiento del año 2007

Los indicadores del ICEX en la medida 1.6. dentro del Programa Operativo Mejora de la Competividad y desarrollo del tejido productivo y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Pymes que consolidan la exportación
- Empleos creados
- Empleos mantenidos
- Analistas PIPE (Hombres)
- Analistas PIPE (Mujeres)

Respecto al conjunto de indicadores, durante todo el período operativo ha habido una tendencia positiva de aumento de los indicadores motivado por el continuo esfuerzo realizado por el ICEX en las Comunidades Autónomas Objetivo 1, a través de sus programas de apoyo a la internacionalización de las empresas.

Con relación al indicador <u>Asistencia Ferias</u>, el valor total realizado es de 13.630 empresas de Objetivo 1 que han acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se ha superado con creces el valor previsto para la totalidad del período. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como América y Asia.

El valor realizado acumulado del indicador <u>Empresas Beneficiarias (PYMES)</u> ha alcanzado las 24.362 empresas de Objetivo 1. También es un buen resultado ya que las empresas de estas regiones han demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y

cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. Se produce un importante aumento de la competitividad de las empresas como se demuestra por la continua ganancia de cuota de mercado a nivel mundial. El ICEX ha contribuido con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador <u>PYMES que exportan por primera vez</u> ha llegado a las 3.819 empresas desde el inicio del período, con una ejecución superior al 120%. Hay que tener en cuenta que éste es uno de los objetivos prioritarios del ICEX ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

Con relación al indicador <u>PYMES que consolidan la exportación</u> la cifra acumulada ha sido de 20.908 empresas. El ICEX pretende que las nuevas empresas exportadoras que se han iniciado o se inicien en la internacionalización, se mantengan como exportadores regulares y estables.

El valor Realizado acumulado del número del indicador <u>Empleos Creados</u> ha sido de 135. Se ha llegado a un cumplimiento del 90% con relación al valor previsto para el total del período. Estos empleos hacen referencia básicamente a los Consorcios y al Programa de Seguimiento PIPE.

Para los <u>Empleos Mantenidos</u> se ha alcanzado como valor total realizado 460 empleos. Con respecto a la totalidad del período se ha cumplido el 100%. Fundamentalmente se basan en el Programa Consorcios de Exportación, aunque también tiene relación con los Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE).

Con relación a los Analistas PIPE en el exterior apoyan a las empresas PIPE de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en los mercados de destino. Apoyan todas las actuaciones de promoción a las empresas, tanto individuales como colectivas como son en los servicios de información para selección de mercados y apoyos para la puesta en marcha de la estrategia.

Con relación a los <u>Analistas PIPE (Hombres)</u> hay un Analista PIPE Hombre que facilita todo tipo de información sobre su mercado para todas las empresas PIPE de todas las Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Para el indicador <u>Analistas PIPE en el exterior (Mujeres)</u> hay cuatro Analistas PIPE Mujeres que ayudan a todas las empresas de todas las empresas PIPE de Objetivo 1.

Queremos asimismo señalar, al igual que se ha hecho durante los años anteriores, que para estos indicadores en la Aplicación Fondos se ha puesto la misma cifra en todas las Comunidades Autónomas dónde ha habido pagos para estos Analistas con lo que la suma total proporciona una cifra que no es la correcta por la mecánica de la Base Fondos 2000. Pero queremos indicar que estos Analistas prestan sus servicios para todas las Comunidades Autónomas aunque sean las mismas personas.

Referencia de Ferias en el DOUE

A continuación detallamos las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACION DOUE
05/2485	Decoración Vinexpo 2005	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/3156	Decoración MOSBUILD 2006	2005/S 207-204281	26/10/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005	2005/S 103-103228	31/05/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
05/2851	Transporte Feria COVERINGS 2006	2005/S 226-223359	24/11/2005
05/3324	Transporte Feria MOSBUILD 2006	2005/S 228-225434	26/11/2005
06/3672	Decoración Ferias Industriales 2007	2006/S 130-139248	12/07/2006
06/3696	Decoración Feria Collection Premiere Moscu 2007	2006/S 136-146210	20/07/2006
07/4016	Decoración Feria ICFF 2007	2007/S 14-016177	20/01/2007

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Esta medida tiene por objetivo mejorar la oferta turística de las regiones de objetivo nº1, a través de un aumento de la eficiencia en la gestión de los establecimientos y las zonas turísticas, promoviendo la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas del sector y ayudando a la consolidación de una oferta atractiva para la promoción del turismo en dichas regiones, así como mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y favorecer un desarrollo más equilibrado de las diferentes regiones españolas, tomando como punto de partida el potencial económico y dinamizador de este sector.

Por otro lado, TURESPAÑA es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al que corresponden de acuerdo a la legislación vigente entre otras funciones la planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización del turismo español en mercados internacionales y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

En este marco la actuación de TURESPAÑA se dirige a los siguientes objetivos concretos:

 Mejorar la oferta turística de las regiones de objetivo nº 1, a través de un aumento de la eficiencia en la gestión de los establecimientos y las zonas turísticos, promoviendo la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas del sector y ayudando a la consolidación de una oferta atractiva para la promoción del turismo en dichas regiones.

- Favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1, y promocionarlas como destino turístico en los mercados internacionales consolidando la imagen de España como destino turístico de alta calidad.
- Fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas.
- Diversificar la demanda, tanto geográfica (mercados de origen) como motivacional (interés por productos alternativos o complementarios de los anteriores); y mejorar la rentabilidad del turismo.

Información financiera de la medida:

El gasto certificado durante todo el periodo asciende a la cantidad de 82.058.047,02 €, lo que representa el 99,91 % del total programado.

CUADRO 10 – Fondos 2	000			
Eje prioritario/medida	Año	Total gasto programado	Total gasto certificado	%
	2000	14.828.333,00	5.704.296,03	
	2001	16.511.667,00	8.332.844,51	
	2002	18.361.667,00	8.292.287,51	
Eje 1.	2003	20.388.333,00	10.225.044,44	
Medida 1.10	2004	7.924.583,00	8.928.360,34	
	2005	4.120.667,00	9.677.352,66	
	2006	0,00	11.663.591,48	
	2007	0,00	10.545.459,31	
	2008	0,00	5.817.253,10	
	2009	0,00	2.871.557,64	
TOTALES		82.135.250,00	82.058.047,02	99,91%

AVANCE MATERIAL

Actuaciones realizadas

Campañas de publicidad: con el fin de crear una imagen de España, difundiendo los diferentes recursos turísticos de nuestro país susceptibles de motivar la compra de un viaje a España, TURESPAÑA desarrolla anualmente una campaña de publicidad turística internacional que ha permitido a nuestro país disponer de un peso específico en los medios de prensa internacional así como la desarrollada en Internet. Dicha campaña incluye la promoción bajo la imagen de marca España de distintos productos y destinos

de las regiones objetivo nº 1 a las que se dirige este programa operativo.

Además estas acciones se complementan con el desarrollo conjunto de campañas publicitarias en colaboración con distintas Comunidades Autónomas. Esta colaboración se realiza al 50% y se realiza de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Promotor del Turismo (órgano de participación de las distintas Administraciones Públicas y demás agentes del sector en las actividades que desarrolla TURESPAÑA). En este caso la norma de colaboración publicitaria es la unidad de presentación del conjunto de la campaña mediante creatividad similar a la utilizada por el Instituto de Turismo de España y del logo identificador del turismo español. La marca España —de reconocido prestigio en todo el mundo, a través del logo Miró-, acompaña otras submarcas otorgándoles un sello de calidad.

Publicaciones Turísticas: TURESPAÑA ante la necesidad de disponer de material impreso en el territorio nacional y en el exterior, acomete anualmente un Plan de Publicaciones Turísticas que contiene a modo indicativo las previsiones para cada ejercicio atendiendo preferentemente las necesidades de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior y sus correspondientes mercados emisores.

Material audiovisual: se trata de un material promocional muy valioso que se emplea habitualmente en reuniones directas con grupos potenciales de carácter profesional recreativo y cultural, y también en programas de televisión mediante los cuales se alcanzan óptimas cotas de difusión.

Acciones de comercialización: TURESPAÑA planifica anualmente este tipo de actividades en colaboración con el Consejo Promotor del Turismo. Este proceso se plasma en el Plan de Apoyo a la Comercialización donde se recogen entre otras las siguientes actuaciones: realización de viajes de agentes, jornadas profesionales, y viajes de prensa en el ámbito territorial de las distintas Comunidades Autónomas, y organización de jornadas directas y participación en ferias que se celebren en los diferentes mercados emisores.

En ese contexto TURESPAÑA ha realizado, a lo largo del período completo, diversas campañas de publicidad general.

Durante el inicio del período de programación (campañas 2000 y 2001), la primera campaña de publicidad general promociona bajo el slogan "Bravo Spain" distintos

productos y destinos concretos, identificados mediante una imagen, su localización geográfica, y en la mayoría de los casos un texto que hace referencia a dicho destino.

En las otras campañas de publicidad, desarrolladas en el marco de distintos convenios de colaboración, el slogan general "Bravo Spain" se convierte según los casos en "Bravo Andalucía", "Bravo Galicia", etc.

A partir de octubre de 2002 TURESPAÑA comenzó una nueva campaña publicitaria bajo el slogan "Spain Marks" enfocada a presentar una visión renovadora de los destinos de España haciendo especial hincapié en la calidad como elemento diferenciador de la oferta (calidad cultural, gastronómica y natural), y en el impacto que dichos destinos, dotados de personalidad propia, tienen en nuestros visitantes.

Cada uno de los originales que componen esta campaña, cuya elección fue resultado de un cuidadoso proceso de selección, se centra en un destino turístico concreto.

Finalmente, desde finales de 2004 TURESPAÑA desarrolla la campaña publicitaria bajo el slogan "Smile, you are in Spain" enfocada a resaltar los elementos esenciales y diferenciadores de lo que supone venir a España como experiencia frente a otros destinos competidores haciendo especial hincapié en la forma y estilo de vida en España, el entorno europeo, la personalización de la oferta y la cultura española en sentido amplio.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 5. Desarrollo Local y Urbano

MEDIDA: 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Secretaría General de Turismo

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida consiste en desarrollar actuaciones de mejora de los destinos turísticos, y favorecer un desarrollo equilibrado de las regiones españolas consideras Objetivo 1. Ello se ha concretado mediante los Planes de Excelencia y7o Dinamización Turísticas.

la Secretaría General de Turismo ha estado destinada a mejorar la calidad de los destinos turísticos, racionalizando, limitando el crecimiento y mejorando los destinos maduros y dinamizando con criterios de sostenibilidad los destinos emergentes. Consecuentemente, es coherente con las Orientaciones de la Comisión Europea, puesto que se favorece el desarrollo de un turismo sostenible y una redistribución de la riqueza entre las regiones de sol y playa y las de interior. La dinamización de destinos de interior favorece la creación de una oferta turística más rica y, por tanto, con más capacidad de competir con éxito.

La Secretaría General de Turismo ha participado durante el período de programación en una única medida, la 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales, teniendo un montante financiero asignado que representa el 0,62% del total del plan financiero del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo.

Entre los objetivos y fines específicos de la Secretaría están:

Favorecer el desarrollo y las infraestructuras de los destinos turísticos de las Regiones Objetivo 1, orientando su evolución hacia un modelo de desarrollo sostenible y desmasificado, consolidando la imagen de España como destino turístico de alta calidad

sobre la base de tres principios:

Fomentar la descentralización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas.

Diversificar la oferta, tanto geográfica (nuevos destinos) como motivacional (productos alternativos o complementarios de los anteriores).

Mejorar la rentabilidad del turismo.

Información financiera de la medida:

Con cargo a esta medida, con un presupuesto de 16.999.999,00 euros para el período de programación 2000-2006, se han ejecutado un total de 19.275.700,61 euros hasta el 30 de junio de 2009, lo que supone una ejecución de un 113,39%.

	Gasto total pagado y certificado					
Anualidad	Contribución pública		Anualidad Contribución p		Contribución	Gasto Total
	Comunitaria	Pública distinta	privada	Gasto Total		
2000	22.738,49	9.745,07	0,00	32.483,56		
2001	878.719,58	376.594,10	0,00	1.255.313,68		
2002	1.675.789,02	718.195,29	0,00	2.393.984,31		
2003	2.627.855,47	1.126.223,77	0,00	3.754.079,24		
2004	4.553.900,52	1.951.671,65	0,00	6.505.572,17		
2005	2.748.234,77	1.177.814,90	0,00	3.926.049,67		
2006	985.752,59	422.465,39	0,00	1.408.217,98		
2007	0,00	0,00	0,00	0,00		
2008	0,00	0,00	0,00	0,00		
2009	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total medida 5.7	13.492.990,43	5.782.710,18	0,00	19.275.700,61		

AVANCE MATERIAL

Logros obtenidos

Código	Definición	Unidades	Ejecutado (A)	Previsto (B)	% (A/B)
REALIZACIÓN					
1042	Planes de excelencia y dinamización turística	n°	74,00	52,00	144,23
291	Establecimiento de oficinas de información turística y atención a turistas	n°	1,00	1,00	100,00
136	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,etc.)	m ²	4.500,00	4.550,00	98,90

Proyectos/actuaciones más importantes realizados:

Para la consecución de los objetivos mencionados y para alcanzar los indicadores de realización definidos, la Secretaría General de Turismo, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, ha desarrollado proyectos trianuales con las siguientes características:

 Planes de Excelencia Turística: Estos planes se han definido para la reordenación de los destinos turísticos maduros, interviniendo en las disfuncionalidades urbanísticas y de planificación que se han ido produciendo a lo largo de la historia del destino.

Los proyectos han sido dirigidos por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las Administraciones participantes y por el sector privado.

Las actuaciones ejecutadas han estado dirigidas a la recuperación de infraestructuras y activos turísticos de titularidad pública, al embellecimiento y revalorización de los destinos, a la mejora funcional de los mismos y a la puesta en valor de recursos que permitan la diversificación y la desestacionalización del negocio turístico en el destino.

Planes de Dinamización Turística: Dichos planes han buscado la planificación y ordenación de los destinos turísticos emergentes, en especial, de las zonas de interior vinculadas al patrimonio cultural, natural y rural. Éstos han planificado un desarrollo sostenible que evite las disfuncionalidades urbanísticas y de planificación que, en caso de no intervención, se podrían producir como consecuencia del desarrollo del destino

Los proyectos han sido dirigidos por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las Administraciones participantes y por el sector privado. Las actuaciones acometidas están dirigidas a la creación de infraestructuras y activos turísticos de titularidad pública, al embellecimiento y puesta en valor de los destinos, a la mejora funcional de los mismos y a la creación de productos turísticos a partir de los recursos existentes que permitan la diversificación y la desestacionalización del negocio turístico en el destino.

Estos proyectos son compatibles con los programas de desarrollo rural vigentes en los territorios en que se han aplicado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 9. Asistencia Técnica

MEDIDA: 9.1 Asistencia técnica FDEDER

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G.Política Comercial
D.G.Política de las Pymes
TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España
Consejo Superior de Cámaras
INCYDE

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida consiste en los trabajos de seguimiento, evaluación y publicidad necesarios para verificar la realidad de las prestaciones de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados. Así como garantizar el cumplimiento de aplicación de las normas tanto nacionales como comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales.

Información financiera de la medida:

El gasto certificado durante todo el periodo asciende a 1.130.295,86 €, lo que representa el 56,51 % de lo programado inicialmente.

ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	INCYDE	DGPYME	CONSEJO SUPERIOR CAMARAS	Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha	TOTAL
2.1 Gastos de gestión, seguimiento y control	557.448,07	253.010,00	87.409,36	18.000,00	915.867,43
2.2 Sueldos de personal	214.428,43	0,00	0,00	0,00	214.428,43
3. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.130.295,86
TOTAL	771.876,50	253.010,00	87.409,36	18.000,00	1.130.295,86

2.2. Cuantificación de indicadores

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000 por los distintos Órganos ejecutores que participan en las medidas. En relación con la ejecución de los indicadores de medida cabe señalar que la programación inicial fue en algunos casos muy conservadora y como consecuencia de la Evaluación Intermedia se hizo una revisión de los objetivos fijados para todo el periodo de programación y se ajustaron los indicadores de seguimiento que se estaban utilizando, de ahí que si comparamos la programación inicial con la última versión del CdP se encuentren algunos indicadores a cero. Por otro lado, en los Comités de Seguimiento de los años siguientes, al mismo tiempo que fueron aprobadas las modificaciones del Programa o Complemento se fueron aprobando la actualización de la programación de los indicadores correspondientes.

Los indicadores que presentan un valor realizado superior al 130% se debe principalmente a que se calcularon teniendo en consideración que se podrían beneficiar del programa PIPE a lo largo del periodo y con los fondos de la Subvención Global FEDER-Cámaras 00-06, 1.200 empresas con un presupuesto máximo de 33.055,67€ para cada una de ellas.

Por las características del programa PIPE, las empresas participantes consumen la parte que consideran oportuna del presupuesto que se pone a su disposición inicialmente, ya que el presupuesto actúa como un límite máximo de gastos que, en la mayoría de los casos, no suele alcanzarse (de media las empresas consumen en torno al 70% de su presupuesto). Lo anterior permitió que a medida que las empresas finalizaban su participación en el programa se fuesen liberando fondos que permitían la incorporación de empresas adicionales hasta alcanzar las 2.170 empresas beneficiarias.

Lo anterior afecta tanto a los indicadores de "realizaciones" como al resto de indicadores puesto que todos ellos miden datos de las empresas participantes en términos reales. Por tanto, al incrementarse el número de empresas se incrementan los resultados del resto de indicadores".

Respecto de los que presentan un valor realizado inferior al 70% y a pesar de la buena marcha de esta forma de intervención, y de la calidad de las acciones que en él se han realizado, que han contribuido favorablemente a los objetivos previstos en la Medida, a

lo largo del periodo se han producido algunas circunstancias (la dificultad de los gestores para obtener la información, y el impacto sobre los indicadores de las reprogramaciones mencionadas), que explican el hecho de que algunas de las previsiones realizadas en el momento inicial de la programación y que se reflejan en la columna valor previsto han podido quedar obsoletas, mostrando, en algunos casos, valores inferiores.



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

cópigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
128	REALIZACIONES	Emisión de certificados digitales	No	65.000,00	65.000,00	100,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	No	8.159,00	9.525,00	99'58
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	No	255,00	400,00	63,75
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	No	78.214,00	80.472,00	97,19
236	REALIZACIONES	Organizaciones de apoyo a las PYMES ayudadas	No	2.221,00	2.000,00	111,05
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	No	87.491,00	80.922,00	108,12
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	13.893.566.303,47	11.029.571.800,00	125,97
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	6.012.270.009,98	5.378.909.565,00	111,77
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	No	241,00	450,00	53,56
768	IMPACTOS	Empleos creados	No	53.104,00	58.920,00	90,13
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	°N	198.200,00	204.576,00	96,88



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo PROGRAMA OPERATIVO:

TODO SUBVENCIÓN: FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 1 0

Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

MEDIDA: EJE

%(A/B)	145,88
VALOR PREVISTO (B)	4.305,00
VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	6.280,00
MEDICIÓN	°Z
DEFINICIÓN	Inserciones publicitarias
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
со́ріво	184

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)	
34	REALIZACIONES	Inserciones publicitarias	٥	6.280,00	4.305,00	145,88	



Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo PROGRAMA OPERATIVO:

TODO SUBVENCIÓN: FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

MEDIDA:

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

%(A/B)	82,86
VALOR PREVISTO (B)	35,00
VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	29,00
MEDICIÓN	οN
DEFINICIÓN	Unidades previstas adscripción
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES
со́ріво	442

cóbigo	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010 VALOR PREVISTO (B)	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)	
42	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	٥N	29,00	35,00	82,86	



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

EJE

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

%(A/B)	89,29	98,50	108,65
VALOR PREVISTO (B)	2.400,00	1.200,00	4.360,00
VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	2.143,00	1.182,00	4.737,00
MEDICIÓN	°N	°N	°Z
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (PYMES)	Empresas nuevas (o consolidadas)	Empleos creados
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	RESULTADOS	IMPACTOS
со́ріво	232	576	768



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

%(A/B)	161,58	161,58	159,13	166,25	153,56	332,00
VALOR PREVISTO (B)	1.200,00	1.200,00	800,00	400,00	450,00	26.400,00
VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	1.939,00	1.939,00	1.273,00	665,00	691,00	87.647,00
MEDICIÓN	οN	ν°	°N	°N	ν°	°Z
DEFINICIÓN	Empresas beneficiarias (PYMES)	Planes de iniciación a la promoción exterior	PYMES que exportan por 1ª vez	PYMES que consolidan la exportación.	Empleos creados	Empleos mantenidos
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS
со́ріво	232	363	588	589	768	772



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

LOR PREVISTO (B) %(A/B)	11.100,00 122,79	20.100,00 121,20	2.950,00 129,46	17.800,00	3,00 33,33	6,00	150,00 90,00	
VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	13.630,00	24.362,00	3.819,00	20.908,00	1,00	4,00	135,00	
MEDICIÓN	No	°N	°N	°N	°N	°N	°Z	4
DEFINICIÓN	Asistencia a ferias	Empresas beneficiarias (PYMES)	PYMES que exportan por 1ª vez	PYMES que consolidan la exportación.	Analistas PIPE 2000 (hombres)	Analistas PIPE 2000 (mujeres)	Empleos creados	-
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	RESULTADOS	RESULTADOS	IMPACTOS	IMPACTOS	IMPACTOS	
cópigo	14	232	588	589	106	107	768	(



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo PROGRAMA OPERATIVO:

TODO SUBVENCIÓN: FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: MEDIDA:

Desarrollo local y urbano. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) 2

%(A/B)	92,31	98,90	100,00
VALOR PREVISTO (B)	52,00	4.550,00	1,00
VALOR REALIZADO (A) VALOR PREVISTO (B)	48,00	4.500,00	1,00
MEDICIÓN	νο	M2	°Z
DEFINICIÓN	Planes de excelencia y dinamización turística	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc.)	Establecimiento de oficinas de información turística y atención a
TIPO DE INDICADOR	REALIZACIONES	REALIZACIONES	REALIZACIONES
со́ріво	1042	136	291



Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 8

2000.ES.16.1.PO.014

Código comisión europea:

9/

Código nacional:

Versión: 4.3

MARCO PERMANENTE

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo PROGRAMA OPERATIVO:

TODO SUBVENCIÓN: FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Asistencia técnica (Feder, Fse, Feoga-O, Ifop). EJE

Asistencia técnica FEDER 9 MEDIDA:

со́ріво	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2010	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	°N	123,00	100,00	123,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	°N	14,00	12,00	116,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	oN	5,00	5,00	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	153.659.00	140.334.00	109.50

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1.- Desglose por proyecto

(Esta información se proporciona como anexo)

3.2. Desglose por ámbitos de Intervención

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Pag 22 de 27

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.1	2.713.757.998,00 2.361.855.975,00	2.830.971.372,65 2.468.123.622,38	104,32	16(0,73%), 166(0%), 162(0,01%), 161(92,7%), 151(5,08%), 163(5,39%), 164(0,59%)
Medida 1.3 Medida 1.4	92.928.420,00 13.680.353,00	96.525.622,64 14.288.822,48	103,87	164(103,87%) 161(104,45%)
Medida 1.6 Medida 1.10 Medida 1.56	120.000.000,00 82.135.250,00 43.158.000,00	126.594.109,55 82.058.047,02 43.381.148,58	105,50 99,91 100,52	163(105,5%) 173(99,91%) 163(100,52%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.7 Eje prioritario nº 9 Medida 9.1	16.999.999,00 16.999.999,00 3.585.967,00 2.000.000,00	19.275.700,61 19.275.700,61 2.658.823,65 1.130.295,86	113,39 113,39 74,15 56,51	171(89,25%), 172(24,14%) 411(56,51%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	2.734.343.964,00	2.852.905.896,91	104,34	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.713.757.998,00	2.830.971.372,65	104,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 2.713.757.998,00	0,00 2.830.971.372,65	104,32	

Versión: 4.3

Pag 23 de 27

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000 - 2009

2007 2007				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Eje prioritario nº 9	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	
TOTAL	2.734.343.964,00	2.852.905.896,91	104,34	

3.3 Cuadro de medidas

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2010 MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01

Programa operativo: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Fondo: TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER) 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER) 1.56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) 	2.361.855.975,00 I.3.680.353,00 120.000.000,00	2.468.123.622,38 96.525.622,64 14.288.822,48 126.594.109,55 82.058.047,02	103,87	2.361.855.975,00 92.928.420,00 13.680.353,00	103,87
		96.525.622,64 14.288.822,48 126.594.109,55 82.058.047,02	103,87	92.928.420,00	103,87
	13.680.353,00	14.288.822.48 126.594.109,55 82.058.047,02	104,45	13.680.353,00	104,45
	120.000.000,00	126.594.109,55	105,5		105,5
	82.135.250,00	82.058.047,02		120.000.000,00	
			99,91	82.135.250,00	99,91
	43.158.000,00	43.381.148,58	100,52	43.158.000,00	100,52
TOTAL EJE: 1	2.713.757.998,00	2.830.971.372,65	104,32	2.713.757.998,00	104,32
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	16.999.999,00	113,39
TOTAL EJE: 5	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	16.999.999,00	113,39
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.000.000,00	1.130.295,86	56,51	2.000.000,00	56,51
9.51 Asistencia técnica FEDER	1.585.967,00	1.528.527,79	96,38	1.585.967,00	96,38
TOTAL EJE: 9	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	3.585.967,00	74,15

104,34

2.734.343.964,00

104,34

2.852.905.896,91

2.734.343.964,00

Total

3.4 Cobros recibidos de la Comisión

3.4.- Cobros recibidos la Comisión Europea

Durante el periodo de programación se han recibido cobros de la Comisión por importe de 1.770.878.002,60 € correspondiendo al 95% de la ayuda programada.

El cuadro adjunto recoge, el concepto de las cuantías recibidas y la fecha de recepción.



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN: V6 P.O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

FECHA: 30/06/2010

FONDO: FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	(Euros) IMPORTE
032/01	11/04/2001	124.976.740,00
022/02	15/01/2002	192.743.781,00
062/02	21/06/2002	61.280.565,64
102/02	29/11/2002	31.807.815,76
020/03	10/02/2003	28.433.027,05
039/03	17/06/2003	113.880.206,65
070/03	08/08/2003	54.822.441,53
125/03	19/12/2003	58.217.690,95
045/04	01/06/2004	109.002.200,88
104/04	16/09/2004	42.115.501,48
144/04	30/11/2004	112.663.294,05
047/05	20/05/2005	108.071.836,20
092/05	06/09/2005	89.102.362,57
116/05	05/12/2005	64.082.254,31
007/07	22/01/2007	165.518.522,64
036/07	11/07/2007	47.385.367,97
082/07	18/12/2007	167.315.214,51
027/08	06/02/2008	54.693.981,16
069/08	10/06/2008	50.535.886,57
078/08	10/10/2008	14.086.241,03
001/09	23/01/2009	62.832.613,28
046/09	15/07/2009	17.310.457,37
	TOTAL	1.770.878.002,60



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN: V6 P.O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

FECHA: 30/06/2010

TOTAL 1.770.878.002,60

Informa final dal P O	Majora da la	Competitividad v Desarrollo	del Tejido Productivo	2000-2006
inionne iinai dei P.O.	weiora de la	Combennyidad v Desamono	aer reliao Productivo	/UUU-/UUD

3.5 Pagos realizados por las Autoridades Pagadores

3.5.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, asciende a la cantidad de 1.723.936.301,06 €.



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

productivo

FECHA: 12/09/2011 FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	60.000.000,00
2 211000	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.	12.039.825,00
3 305019	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	393.814,67
3 310200	Ayuntamiento de Humilladero	436.646,15
3 330595	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ S.A (AYUNTAMIEN)	1.044.000,00
3 340063	Ayuntamiento de Cuéllar	390.546,53
4 410201	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Villagarcia de	204.102,63
4 499901	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE	397.115,60
4 499910	Cámara Ofcial de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra	124.957,34
4 499930	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ASTORGA	134.684,44
4 499985	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña	39.317,07
1 101190	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	9.097.435,60
3 323051	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	353.365,66
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	49.117.705,76
4 499904	Camara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca	1.109.800,95
4 499908	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid	2.262.183,53
4 499916	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta	328.565,16
4 499917	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería	657.449,96
4 499925	Cámara de Comercio e Industria de Albacete	883.465,84
4 499926	Cámara de Comercio e Industria de Alcoy	215.683,94
4 499971	Cámara de Comercio e Industria de Segovia	36.000,00
4 499972	Cámara de Comercio e Industria de Soria	910.990,06
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	271.925,40
4 410202	Camara Oficial de Comercio e Industria de Jaen	785.298,59
4 499900	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	2.844.866,12
4 499902	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lugo	389.236,53
4 499922	Cámara de Comercio y Navegación de Jerez de la Frontera	38.969,21
4 499931	Cámara de Comercio e Industria Ávila	559.200,01
4 499941	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	867.899,18
4 499942	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	1.620.000,00



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

productivo

FECHA: 12/09/2011 FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499948	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada	535.942,43
4 499955	Cámara de Comercio e Industria de Lorca	162.000,00
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	414.105,06
3 316023	Ayuntamiento de Tarancón	300.000,00
4 410200	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	159.466,09
4 499903	Camara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	179.084,59
4 499913	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	1.590.569,41
4 499921	Cámara de Comercio y Navegación de Vigo	360.000,00
4 499943	Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real	1.284.711,99
1 101209	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	27.273.715,75
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	5.200.612,55
4 417057	VIVEROS CAMERAL SEGOVIA 21 S.L.	899.999,99
4 499010	ASOCIACION COORDINADORA ESPAÑOLA DE POLIGONOS EMP	1.384.292,50
4 499939	Cámara de Comercio e Industria Cáceres	548.919,92
4 499952	Cámara de Comercio, Industria y navegación de las Palmas	1.200.000,00
1 102246	Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrol	60.046.772,27
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	136.753,75
4 499907	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ourense	381.394,84
4 499909	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante	3.213.065,10
4 499932	Cámara de Comercio e Industria de Avilés	1.277.908,46
4 499934	Cámara de Comercio e Industria Badajoz	1.129.081,25
4 499965	Cámara de Comercio e Industria de Palencia	572.822,15
4 499986	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navg. de Fuerteventura	522.000,00
1 101240	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1.393.096.717,73
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	603.086,68
4 404071	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DI	381.206,21
4 499002	FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESAF	565.250,00
4 499905	Camara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva	157.908,12
4 499911	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo	1.484.785,80
4 499912	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compos	54 ^{3,4} 306,31



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

productivo

FECHA: 12/09/2011 FONDO: FEDER

(Euros)

CODIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	46.817.092,50
2 204000	JUNTA DE ANDALUCIA	20.900.000,00
3 311001	Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la	1.193.399,55
3 313022	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	213.600,00
3 335094	Ayuntamiento de Santa Lucía	32.452,61
4 499915	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	437.230,20
4 499923	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña	320.682,92
4 499956	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga	667.926,67
4 499984	Cámara de Comercio e Industria de Soria	193.386,73
	TOTAL FEDER	1.723.936.301,06

'OTAL P. O. de Mejora de la Competitividad y De

1.723.936.301,06

1

3.6 Relación de proyectos inacabados y proyectos en suspenso

Se adjunta cuadro

PO Competitividad 2000 - 2006 - Ejecución certificada por proyectos suspendidos o inacabados al cierre

No van a cofinanciarse con fondos comuntarios

			Beneficiario		Proyecto	Ejecución certificada	ertificada	
Eje I	Wedida	Medida Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible	Fecha prevista
-	-	102246	Instituto para las Reestructu 732005	732005	Puesta en marcha de planta de fabricacion de piedra artificial	136.366,15	136.366,15 194.808,78	2º Trimestre 2010
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 5	GP 5	DU PONT IBERICA, S. L.	23.325.049,36	33.321.499,08	23.325.049,36 33.321.499,08 Previsto nuevo periodo
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 49	GP 49	CAESARS HOTEL CASTILLA LA MANCHA S.L.U.	00'0	00,00	0,00 Previsto nuevo periodo
_	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 42	GP 42	SOL MELIA, S.A.	00'0	00,00	Previsto nuevo periodo
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 52	GP 52	SILICIO ENERGIA, S.A.	00'0	0,00),00 Proceso de decaimiento
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 48	GP 48	ISOFOTON, S.A	00'0	00,00	Retirado
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 51	GP 51	LPC TISSUE S.L	00'0	00,00	Retirado
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 50	GP 50	VALORIZADORES Y COGENERADORES, S.L.	00'0	00,00	Retirado
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 40	GP 40	SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L	00'0	00,00	Retirado
-	-	101245	SG Incentivos Regionales GP 53	GP 53	GENESIS SOLAR ESPAÑA, S.L.	00'0	0,00	Retirado

3.7. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

3.8 Regla n+2: "Liberaciones de compromisos automáticos efectuadas con arreglo a la norma de descompromiso automático n+2. En el Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 no se han producido liberaciones de compromisos por aplicación de la norma de descompromiso automático n+2"

4. RESERVA DE EFICACIA

RESERVA DE EFICACIA

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Plurirregionales monofondo FEDER.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo asciende a **78.700.108,00 €**.

La Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia cuya distribución queda de la siguiente forma:

EJE 1

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios: Se ha incrementado con 59.762.569 €.

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas: Se ha incrementado con 18.169.063 €.

EJE 9

Medida 9.51 Asistencia Técnica: Se ha incrementado con 768.475 €.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN

5.1. Actuaciones de seguimientos incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- 2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.

3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

- Datos referidos a la programación del Marco: Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
- Datos sobre la programación: Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
- 3. Datos sobre gestión financiera: Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático esta diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoria (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones

estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

- 4. Datos sobre controles: Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
- 5. Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
- 6. Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto): Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. Visualización en pantalla: Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.

- Informes: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- 3. Descargas: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
- 4. Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios

adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

 Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con

dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente

de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Comités de Seguimiento:

A lo largo de la vida del programa se han realizado anualmente Comités de Seguimiento, en los que se han aprobado los informes anuales de seguimiento de las actuaciones realizadas y se han presentado las propuestas de modificación del Programa y del Complemento de Programa.

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos incluidos en el Programa, así como las autoridades medioambientales, el Instituto de la Mujer y los interlocutores sociales han participado activamente en el seguimiento de la Intervención. Los Organismos que participan en el Programa han certificado gastos y por lo tanto, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos, los siguientes Organismos:

- Subdirección General de Incentivos Regionales.
- Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:
- Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
- Dirección General de Política de la PYME.
- Dirección General de Política Comercial.
- Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Asociación Coordinadora Española de Polígonos Industriales (CEPE)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

- Secretaría General de Turismo.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Junta de Andalucía.
- Junta de Extremadura

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:

El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000 –2006 ha efectuado la labor de control y seguimiento de las medidas propuestas a través de la Unidad Operativa de gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad Operativa tiene en el caso de las Regiones Objetivo 1 como funciones principales: la articulación de las actuaciones previstas para cada Cámara de Comercio; la Coordinación interregional de las actuaciones tanto a nivel autonómico y cameral como a nivel nacional; la dinamización y homogeneización del programa a nivel nacional; el seguimiento y evaluación de resultados para lo que se creó una base de datos específica que recoge todos los datos identificativos de los PIPEs iniciados; la gestión financiera y la justificación de gastos mediante el establecimiento de un procedimiento de liquidación de gastos, y auditoria de los mismos y un procedimiento de pagos a las empresas beneficiarias; y finalmente, la elaboración de los informes pertinentes.

La Unidad Operativa ha velado por el cumplimiento del procedimiento de gestión interna elaborado para garantizar la utilización eficaz y regular de los fondos comunitarios, y consistente en el desarrollo de una metodología para las empresas, las Cámaras de Comercio, el Consejo Superior de Cámaras y el resto de instituciones participantes, que posibilitase la recogida de datos y documentación con eficacia, estableciendo hitos de entrega en total concordancia con los plazos de ejecución del programa y garantizando el eficaz empleo de los fondos del mismo.

Asimismo, se han realizado los procedimientos de control pertinentes, de acuerdo con la metodología, que aseguran que los gastos incluidos en las liquidaciones presentadas cumplen los requisitos establecidos en el Detalle de Gastos Elegibles PIPE 2000,

susceptibles de ser financiados dentro del programa.

Finalmente, y con el objeto de facilitar el seguimiento de las liquidaciones PIPE 2000 en las Regiones Objetivo 1, se puso en funcionamiento la aplicación informática que ha permitido a las Cámaras consultar en tiempo real, a través de internet previa introducción de las correspondientes claves de usuario, la situación de las empresas inscritas en el programa así como de las liquidaciones por ellas gestionadas.

En 2007, dando un paso hacia delante y con el objetivo de ganar agilidad y transparencia en la gestión, se facilitó el acceso de las empresas PIPE, a través de Internet, a la información contenida en la base de datos del Consejo relativa a sus expedientes de gasto. Esto era posible para todas aquellas empresas que lo desearan para lo que debían contar con un certificado digital de Camerfirma.

En dicha aplicación se ha volcado la información contenida en la Base de Datos de Gestión de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, que también utiliza el Consejo Superior de Cámaras, como organismo intermediario, para la trasferencia de información a la Aplicación Fondos 2000.

Finalmente y con relación a la labor de seguimiento del programa que se lleva a cabo desde el Consejo Superior de Cámaras, durante los primeros meses del ejercicio 2009, se llevó a cabo, con el apoyo de una empresa externa, la cual resultó adjudicataria del concurso celebrado al efecto, la realización de un estudio de resultados del programa con objeto de analizar los principales resultados derivados del desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) durante el periodo 2000-2006 y contrastar el impacto del mismo en las empresas participantes en cuanto a:

- Evolución de la exportación
- Gestión de los recursos
- Cambios internos de las empresas
- Valoración del programa

Dicho estudio, consta de las siguientes fases o etapas:

 Depuración, explotación y análisis de información extraída de la base de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria.

- Depuración, explotación y análisis de la base de datos del Consejo Superior de Cámaras con información sobre las características y trayectoria de las empresas participantes en el programa PIPE.
- Depuración, explotación y análisis de la base de datos con los resultados de una encuesta remitida a las empresas participantes en el programa PIPE.

Como resultado del mismo, la empresa encargada de su realización, elaboró 31 informes con distintos niveles de desagregación de la información (por fases, por CCAA,) de los que se pueden extraer, entre otras, las siguientes conclusiones:

Destino y contenido de las exportaciones PIPE:

Entre los destinos de las exportaciones destaca principalmente la Unión Europea y especialmente los países de la Unión Monetaria. Aunque por otro lado, gracias al apoyo del PIPE el peso de la exportación a terceros países es superior que el de la exportación española, luego el PIPE contribuye a la diversificación de mercados.

En cuanto a qué se exporta, el PIPE a nivel de sección arancelaria presenta una estructura porcentual menos concentrada que la estructura nacional, por tanto el PIPE está contribuyendo a la diversificación del patrón sectorial de la exportación.

Cambios en las empresas participantes en el PIPE

La participación en el PIPE ha permitido a muchas empresas identificar sus principales fortalezas y debilidades y llevar a cabo cambios significativos en ámbitos empresariales relacionados con su situación interna y con su orientación estratégica.

El Programa PIPE ha llevado a las empresas, por un lado a realizar un profundo cambio hacia un mejor perfil de internacionalización y por otro a consolidarlas como empresas exportadoras estables. Todos estos cambios tienen su reflejo dentro de la empresa con la constitución de departamentos de comercio exterior y una clara mejora en la cualificación de los recursos humanos dedicados a la actividad exportadora.

La participación en el PIPE ha habilitado una mayor orientación empresarial hacia los mercados exteriores (sensibilización de la dirección en asuntos de comercio exterior).

También ha permitido aumentar el abanico de productos y servicios exportados y ampliar el número de mercados de destino.

En definitiva, la participación en el programa ha llevado aparejado un efecto positivo sobre la posición competitiva y fortalecimiento de los instrumentos que permiten a la empresa cumplir con sus objetivos.

El PIPE ha permitido a las empresas contar con personas expertas en comercio exterior (instituciones, colaborador y promotor) así como el desarrollo de gastos promocionales y comerciales (viajes y promociones), fundamentalmente.

Características de las empresas participantes en el PIPE

El análisis de las empresas participantes revela que:

- El perfil medio de las empresas participantes en el PIPE es de empresa pequeña.
- Las empresas participantes, en media, han experimentado un crecimiento en todas sus variables económicas.
- En sentido amplio las empresas participantes en el PIPE han mejorado su competitividad en conjunto.
- Comparando un grupo de empresas beneficiarias del PIPE frente otro equivalente de empresas no beneficiarias (grupo de control) destaca que las empresas PIPE han mostrado en el periodo 2002-2007 una evolución más positiva que las otras, manifestado en mayores tasas de crecimiento del empleo, de los ingresos totales y del valor añadido.

Conclusión final

Las exportaciones de las empresas PIPE han crecido en el periodo 2000-06 un 105% frente a las exportaciones españolas que han crecido sólo un 35%.

La evolución de las exportaciones de las empresas PIPE, así como la valoración del propio programa y su influencia en la competitividad empresarial, permiten afirmar que

el resultado global del Programa PIPE es claramente positivo.

En definitiva, el saldo resultante de la aplicación del PIPE es netamente favorable y positivo. Cabe destacar la tendencia creciente del peso de las exportaciones PIPE sobre el total de exportaciones y el cambio de estructura y mentalidad hacia la competitividad empresarial que imprime la participación en el Programa PIPE.

El PIPE se ha mostrado útil tanto desde un punto de vista externo como interno, por la valoración de las propias empresas. Por todo lo anterior, la metodología del PIPE se muestra como buena y eficaz ya que ha permitido a las empresas crecer en exportación y en competitividad.

Se puede concluir que el PIPE ha contribuido claramente a la consecución del objetivo de los Fondos Comunitarios ya que ha impulsado el desarrollo de las regiones Objetivo 1 (las exportaciones PIPE de regiones Objetivo 1 representan el 60% de las exportaciones PIPE nacionales, cuando el peso de las exportaciones totales de dichas regiones representa el 41% del total nación.

EL PIPE confirma la bondad de los "planes de empresa".

Finalmente, está fuera de toda duda que el PIPE sigue siendo un programa demandado y valorado por las empresas, especialmente por las de menor tamaño, debido a que la internacionalización se ha convertido en una necesidad.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones

Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existentes en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de mínimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras:

El informe de auditoria realizado por la Unidad de Control FEDER, al poner de manifiesto diferencias entre las partidas de inversión subvencionables, según la Orden Ministerial reguladora, y las elegibles según FEDER, ha exigido una revisión completa de los proyectos apoyados, susceptibles de cofinanciación FEDER.

Al carecer el Instituto de los recursos humanos suficientes para llevar a cabo esta labor de depuración ha tenido que contratarlos, mediante el lento procedimiento administrativo.

Asimismo, las certificaciones exigibles como condición indispensable para realizar nuevas propuestas de cofinanciación, deben ser, lógicamente, realizadas por personal permanente del Instituto. En ello se trabaja actualmente, con el problema de la necesidad de simultanear con otros trabajos y de la complejidad de la aplicación informática a utilizar.

La exigencia de presentar una Auditoria externa, ha obligado también a llevar a cabo, su contratación, de tramitación forzosamente lenta, pendiente aún de recibir el visto bueno de la Intervención delegada en el Instituto. A medida que vayan produciéndose los pagos, dependientes, como se ha dicho, de variables no manejables por el Instituto y con un retraso considerable respecto al ejercicio en que se conceden, podrán presentarse propuestas de cofinanciación, para las cuales serán suficientes certificaciones por importe de 44,4 millones de euros durante 2007 y 66,6 millones durante 2008, lo que supondrá una absorción de fondos FEDER en torno a 31 millones de euros durante el primer año y de 46,6 en el 2008.

Por lo que se refiere al seguimiento de las inversiones y al empleo subvencionado, esta

contratación se efectua mediante concesión por las Agencias de Desarrollo Económico de las Comunidades Autónomas con comarcas afectadas por la crisis de la minería del carbón. Éstas certifican las inversiones y el empleo a medida que van realizándose, verificándose en actas de comprobación final, firmadas por el Instituto, la correspondiente a la Agencia y la Empresa.

<u>Consejo Superior de Cámaras:</u> Como Organismo Intermedio que participa en la Medida 1.1 con el proyecto <u>Hacia un Censo Digital</u>. Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Proyecto Hacia Un Censo Digital son los siguientes:

- El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, como organismo impulsor y responsable del Programa.
- Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Objetivo 1, como ejecutoras territoriales.

El Proyecto "Hacia Un Censo Digital" Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Proyecto Hacia Un Censo Digital son los siguientes:

- El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo código: 499001).
- Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Objetivo 1, como ejecutoras territoriales.

El Proyecto "Hacia Un Censo Digital" requiere del establecimiento de un sistema de coordinación y seguimiento técnico, tanto por su carácter de Proyecto cofinanciado por el FEDER, como en lo que respecta a la necesidad de articular un sistema homogéneo, dada su estructura en red.

De este modo, tres han sido los niveles básicos del sistema de seguimiento:

- Nivel 1: Seguimiento y coordinación entre el RA Móvil y el coordinador de la Cámara de Comercio.
- Nivel 2: Seguimiento y coordinación entre el coordinador de la Cámara de Comercio y el Consejo.
- Nivel 3: Seguimiento y coordinación entre CSC y Camerfirma.

A continuación se describen ambos niveles.

Nivel 1 RA – Cámara.- El objeto de este primer nivel es:

- a) Realizar el seguimiento de los Certificados Digitales validados, en lo que incumbe a la cuantificación de los indicadores de medida exigidos por la Unidad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) Coordinar y registrar las actividades llevadas a cabo por el Gestor Comercial-RA's Móvil en el ejercicio de sus funciones.
- c) Control de los objetivos a cumplir por cada uno de los Gestores Comerciales-RA's Móviles.

Nivel 2 Cámara – CSC.- El objeto de este segundo nivel es:

- a) Realizar el seguimiento de los Certificados Digitales validados por cada una de las cámaras.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **justificaciones financieras**.
- c) Control de los **objetivos** a cumplir por cada una de las Cámaras.

Nivel 3 CSC - Camerfirma.- El objeto de este segundo nivel es:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales** que se emitan bajo la Autoridad de Certificación Camerfirma.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **aplicaciones desarrolladas** y su correcto funcionamiento.

Asimismo El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio del "Hacia Un Censo Digital-Servicios de Certificación Digital", ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa a nivel de nacional
- Programación y distribución de las acciones horizontales
- Justificación de las acciones ante la Administración nacional y la Unión

Europea

- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Coordinación de actuaciones comerciales de las Cámaras de Comercio
- Sistemas de seguimiento y control eficaz del programa.
- Control y seguimiento de las labores de promoción y difusión

En el <u>Proyecto Nexopyme</u> El **Consejo Superior de Cámaras**, en calidad de Organismo Intermedio del "Programa NEXOPYME", ha realizado la labor de seguimiento del programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de Gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa
- Justificación de las acciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Sistemas de seguimiento y control del programa.

A nivel local, **las Cámaras de Comercio** han sido los órganos de ejecución directa en los territorios de intervención y los órganos de coordinación de las actuaciones en sus zonas de referencia. Dichas labores de ejecución y coordinación han sido desempeñadas por los coordinadores del programa en las Cámaras y por los Gestores Nexopyme (personal externo de apoyo a la Cámara), los cuales se sirven de la aplicación denominada "Intranet NEXOPYME".

La "Intranet NEXOPYME" es un sistema de seguimiento que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de las diferentes etapas por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NEXOPYME, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme como Dirección Técnica del Programa Nexopyme ha realizado, entre otras,

las siguientes funciones:

- Definición de las características iniciales de los productos y servicios de tecnología a incluir en el "Paquete Nexopyme" y propuestas de mejora y actualización realizadas durante la ejecución del Programa.
- 2. Coordinación y supervisión de los trabajos que han realizado los suministradores de productos y servicios del programa.
- Apoyo en el establecimiento de un sistema de apoyo técnico especializado permanente a las empresas beneficiarias del programa Nexopyme durante su participación en el programa.
- 4. Apoyo en las jornadas de difusión del programa a empresas potencialmente beneficiarias y en las sesiones de dinamización del uso de los servicios del programa a empresas ya participantes en el mismo.

En el Proyecto InnoCámaras:

El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio del Programa InnoCámaras, ha realizado la labor de seguimiento del Programa, a través de la Unidad de Gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad de gestión tiene como funciones principales:

- Coordinación del programa a nivel de nacional
- Admisión de las empresas beneficiarias
- Programación y distribución de las acciones horizontales
- Justificación de las acciones ante la Administración nacional y la Unión Europea
- Suministro y actualización de la metodología del programa
- Establecimiento de los controles de calidad del programa
- Mantenimiento de mecanismos de relaciones con las Comunidades
 Autónomas y Cámaras de Comercio
- Sistemas de seguimiento de seguimiento y control eficaz del programa.

A nivel local, las labores de gestión y seguimiento del programa son realizados por el Coordinador de la Cámara y por los tutores InnoCámaras, los cuales se apoyan en la aplicación "Intranet InnoCámaras".

La "Intranet InnoCámaras" es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática InnoCámaras, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

En el <u>proyecto "Calidad en el Comercio"</u> El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo Intermedio, ha realizado la labor de seguimiento del programa.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los

principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar estos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Rgtº 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuanto en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectiva leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoria mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con caráter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoria de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago, con sus unidades de control, viene realizando los controles previos (art.9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros,

etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

Actuaciones de control desarrolladas

En este periodo ha habido descertificaciones importantes realizadas por algunos Organismos. A continuación se mencionan las correcciones financieras más destacadas:

Subdirección General Incentivos Regionales:

Durante el periodo 2000-2009, motivado por actuaciones de control interno, se han excluido gastos elegibles, mediante 12 certificaciones negativas, por importe aproximado de 98 millones de euros y reflejadas en Fondos2000.

Corresponden generalmente a expedientes:

- que habían sido cofinanciados por otro Fondo una vez que estaban ya certificados en el Programa,
- que han incumplido, de modo total o parcial, las condiciones de concesión de la ayuda (creación y mantenimiento de empleo y realización y pago de las inversiones)
- sobre los que se tiene constancia, mediante actuaciones iniciadas por otras administraciones u órganos de control, de la posible existencia de irregularidades en la ejecución

En concreto en el ejercicio 2008, se han realizado dos certificaciones negativas por un importe global de 4,04 millones € y respecto del ejercicio 2009, asimismo otras cuatro certificaciones negativas por importe de 67,81 €.

Asimismo se ha procedido a la grabación en Fondos2000 de controles realizados por el organismo intermedio, asociados a los expedientes incluidos en dichas certificaciones que correspondían a los incumplimientos (de carácter total o parcial) citados anteriormente. (Se adjunta Anexo con relación de controles).

- Certificado número 38 que incluye expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial de la subvención, y que figuran con número de control asignado dentro de la aplicación (305 a 328). Expedientes resultantes de procesos de ajustes relativos a la empresa COSENTINO, S.A.
- Certificado número 39 que incluye expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial y que figuran con control asignados (números 355 a 360).
- Certificado número 40 que incluye expedientes de subvención con incumplimiento total o parcial de la subvención que figuran con control asignado

(números 361 372) en la aplicación Fondos 2000. Y los expedientes CO/670/P08 (MOBILIARIO CORBAÑO, S.L.), MA/482/P08 (SULTING VEL, S.L.) y BA/674/P11 (OCCIDENTAL DE GRANITOS, S.L.) con posible inicio de incumplimiento, de acuerdo con la comunicación realizada por la Subdirección Gral. de Inspección y Control.

 Certificado número 41 incluye expedientes de subvención con incumpliendo total o parcial de dicha subvención, que figuran con control asignado (números 410 a 417).

Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras:

Certificado número 19, debido a actuaciones de control del artículo 4º efectuados por la DGFC al haberse entregado anticipo a cuenta al beneficiario y no haber procedido a la justificación de la inversión ni a la justificación del cumplimento de las condiciones de la Resolución de la subvención.

D.G. Economía social, del trabajo autónomo y de la responsabilidad social de las Empresas:

Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la empresa auditora PRICE, WATERHOUSE, COOPERS, ha realizado un control sobre los sistemas de gestión, procedimientos y certificaciones de gasto de las operaciones cofinanciadas por el FEDER gestionadas por la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, que ha motivado una descertificación de gasto por importe de 88.750,39 recogida en la Certificación nº 17.

Por otra parte, como resultado del seguimiento y control llevado a cabo por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre las ayudas concedidas y las verificaciones contempladas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, se detectaron determinadas incidencias que han motivado la incorporación en la certificación nº 15 de dos pagos descertificados por un importe total de 110.152,87€.

En la Certificación nº 16 se recogen las descertificaciones derivadas de las recomendaciones contenidas en el informe de control financiero realizado por la Intervención General de la Junta de Extremadura a beneficiarios de dicha comunidad autónoma.

La Certificación nº 18 recoge los resultados de los controles realizados en el año 2008 por la intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en base a lo previsto en el artículo 10 del reglamento 438/01 de la Comisión, en relación con los sistemas de gestión y control, que fueron comunicados a la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la RSE el 31 de mayo de 2011.

En los cuadros adjuntos se relacionan los controles realizados a lo largo de todo el periodo:





P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo 9/ NTERVENCIÓN:

FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

D.G. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE F.S.E.(UAFSE)(MTAS) **ORGANISMO CONTROLADO: 101191**

43

1 de

Pag

FINAL FINAL FINAL Α. Θ. 16 16 19 7 SE.R. 15 16 16 7 12 4 17 -732,76 -150,25 IMPORTE DESCERTIFICADO -7.315,19 -43.234,69 -51.264,79 -88.750,39 -116.393,50150,25 43.234,69 51.264,79 89.483,15 116.393,50 7.315,19 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 10.908.592,45 9.660.798,16 11.365,42 56.005,52 2.666.323,05 72.527,00 62.033,85 211.117,99 143.441,44 276.590,20 87.265,93 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 09/02/02 13/07/07 02/03/08 26/06/06 26/06/06 26/06/06 26/06/06 14/05/07 23/11/09 20/20/60 15/03/07 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 44 44 ¥ ¥ Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General de la Administración del Estado **ORGANISMO CONTROLADOR** DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) Organismos Intermedios Organismos Intermedios IGAE IGCA IGAE IGAE IGAE IGAE IGCA ᅙ ᅙ FECHA DE CONTROL 18/03/06 18/03/06 02/11/09 01/04/05 05/10/06 05/12/07 01/06/06 18/03/06 18/03/06 16/02/07 04/07/07 IGAE06FD0059 GAE06FD0057 GAE06FD0058 GAE06FD0060 REFERENCIA CONTROL 04fd0040 A42007 06/E970 A42005 A42006 CP-23 CONTROL 349 199 200 201 202 302 144 162 185 147 43





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

D.G. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE F.S.E.(UAFSE)(MTAS) **ORGANISMO CONTROLADO: 101191**

Pag 2 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D.G.
418		30/11/06	IGCA		A10	438/2001 de la Comisión	26/05/08	25.000,00	25.000,00	-25.000,00	18	FINAL
419	0e/E930	05/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/08	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	18	FINAL
420	06/E940	11/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/08	28.179,00	28.179,00	-28.179,00	18	FINAL
421	06/E950	01/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/05/08	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	18	FINAL
422	09(E960	04/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/05/08	16.000,00	16.000,00	-16.000,00	18	FINAL
423	06/E980	30/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/05/08	22.829,06	22.829,06	-22.829,06	18	FINAL
424	06/E990	04/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/05/08	33.065,00	33.065,00	-33.065,00	18	FINAL
425	06/E991	01/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/08	32.751,00	32.751,00	-32.751,00	18	FINAL
426	06/E992	05/12/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/05/08	23.285,00	23.285,00	-23.285,00	18	FINAL
427	08/E93	30/10/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	06/11/00	34.000,00	34.000,00	-34.000,00	18	FINAL
428	08/E91	30/10/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	06/11/00	60.000,00	60.000,00	-60.000,00	18	FINAL
429	08/E92	31/10/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	06/11/00	44.489,00	44.489,00	-44.489,00	18	FINAL
	08/E94			Intervención General Comunidades Autónomas		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

D.G. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE F.S.E.(UAFSE)(MTAS) **ORGANISMO CONTROLADO: 101191**

Pag 3 de 43

D.G.	FINAL
CER.	18
IMPORTE DESCERTIFICADO	-28.708,00 18 FINAL
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	28.708,00
IMPORTE GASTO CONTROLADO	28.708,00
FECHA DE INFORME	06/11/00
TIPO DE CONTROL	A10 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	IGCA
FECHA DE CONTROL	31/10/08 IGCA
REFERENCIA CONTROL	
CONTROL	430

SECRETARIA GENERAL DE TURISMO (Ministerio Industria) **ORGANISMO CONTROLADO: 101241**

. (rj	10		AL
ج 5. م	15		N N
CER.	9 00,00		6
IMPORTE DESCERTIFICADO	00'0		-54.876,39 9 FINAL
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	0,00	54.876,39
FECHA DE IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.401.250,46	240.404,84	300.229,09
FECHA DE INFORME	25/01/06	03/10/06	11/10/07
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	O Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4	A10	A4
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios	Intervención General de la Administración del A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº Estado	15/11/06 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)
FECHA DE CONTROL	25/01/06 OI	02/07/06 IGAE	15/11/06 DGFF
CONTROL REFERENCIA CONTROL		05FD0288	
ONTROL	29	172	385





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

D.G. POLITICA COMERCIAL **ORGANISMO CONTROLADO: 101242**

Pag 4 de 43

CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CE R.	5. Ö.
17	04FD0128	14/10/04 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/05	146.302,91	0,00			
18	04fd0129	14/10/04 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/05	147.597,63				
98	05fd0282	03/10/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	03/10/06	150.253,03	150.253,03	-150.253,03	60	19
87	05fd0294	03/10/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	03/10/06	231.655,78	231.655,78	-231.655,78	60	19
143	descert galicia/valencia 00/04	26/09/07 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	8.092.839,61	8.092.839,61	-8.092.839,61	11	19
195	descert.00- 04sinvalencniga lici	25/09/07 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	11.279.478,86	2.958.317,85	-2.958.317,85	13	21
198	AUDITORIA P&W A AUREN 00-04	06/10/08 DGFFC	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	P4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/08	27.227.344,33	00'0			
373	"descert. 2000/01/1/24	14/07/10 OI	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	13.610,45		-13.610,45	14	FINAL
374	descertificación 2006/19/3/CU1	01/07/10 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/09/10	300.000,00	77.136,77	-77.136,77	15	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo 9/ NTERVENCIÓN:

FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES **ORGANISMO CONTROLADO: 101243**

43

p qe

Pag

Α. Θ. 15 15 5 5 7 7 SE.R. 13 4 တ ω ω ω IMPORTE DESCERTIFICADO 2.145.397,86 -2.872,35 -198.132,37 307.565,32 -85.117,47 -5.031.063,22 0,00 0,00 0,0 0,00 5.031.063,17 307.565,32 2.872,35 85.117,47 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 9.605.438,73 15.804.400,83 752.039,73 315.245,75 310.321,17 121.643.775,58 258.587,10 64.710,00 792.262,77 370.830,69 596.977,31 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 05/03/05 26/02/07 19/10/06 03/10/06 23/12/08 23/11/07 31/03/08 05/03/05 05/03/05 19/10/06 12/02/09 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 ¥ A4 ¥ Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General Comunidades Autónomas Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado **ORGANISMO CONTROLADOR** Organismos Intermedios Organismos Intermedios Organismos Intermedios IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE IGCA IGCA IGAE ō ᅙ ᅙ FECHA DE CONTROL 16/10/06 19/10/06 02/11/09 13/01/05 04/02/05 11/01/05 19/10/06 03/10/06 60/60/60 20/10/09 15/09/07 COPF-02-0185 PWC161006-1 REDI-04-0399 INFO-01-0174 RED2RED-03-REFERENCIA CONTROL 05FD0290 Red2Red-122008 05FD0296 05FD0292 04fd0126 04fd0125 04fd0127 CONTROL 163 165 270 272 164 196 42 197 4 4 82





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES **ORGANISMO CONTROLADO: 101243**

Pag 6 de 43

D. G.	23			23							23	23	
CER.	17			17							17	17	
IMPORTE DESCERTIFICADO	-94.987,20			-7.223,70							-1.656,56	-89.057,15	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	94.987,20	00'0	00'0	7.223,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.656,56	89.057,15	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	174.765,52	21.550,00	88.500,00	17.903,47	347.861,42	154.622,77	145.752,77	72.460,66	3.000,00	93.757,89	70.445,50	90.929,38	
FECHA DE INFORME	19/07/07	02/04/09	02/04/09	31/03/08	28/04/06	24/05/06	12/05/06	27/06/06	15/02/08	02/03/06	20/20/90	12/09/06	
TIPO DE CONTROL	438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR	A	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	A Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas
DE SL	19 IGCA	9 IGCA	1GCA	9 IGCA									
FECHA DE CONTROL	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	02/11/09	03/11/09	03/11/09	
₫.	l .	6	7	74	30	119	158	398	654	0054	268	395	26
CONTROL REFERENCIA		SCAL-04-2649	INFO-05-0287	PAPI-03-1674	REDI-01-0130	REDI-01-0119	INFO-01-0158	REDI-02-0398	SCAL-04-2654	COPF-01-0054	INFO-02-0768	SCAL-01-0395	SCAL-02-2356





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 101243 Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES

Pag 7 de 43

REFERENCIA FECHA DE ORGANISMO CONTROLADOR CONTROL			ORGANISMO CONTROLAD	OR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	S. R. R.	ς <u>σ</u>
03/11/09 IGCA	03/11/09 IGCA	IGCA			A10 438/2001 de la Comisión	16/04/07	135.818,95	00'0			
INFO-02-0751 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administ Estado	ración del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/02/08	139.670,00	00'0			
INFO-02-0146 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administr. Estado	ación del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/09	409.836,41	8.388,68	-8.388,68	17	23
INFO-01-0539 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administra Estado	ación del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/09	127.586,62	0,00			
INFO-02-0859 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administra Estado	ıción del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/09	104.900,00	104.900,00	-104.900,00	17	23
INFO-02-1133 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE	IGAE	Intervención General de la Administra Estado	ción del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/01/09	126.315,92	67.542,89	-67.542,89	17	23
INFO-01-0555 03/11/09 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA		Intervención General Comunidades Au	Itónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/07	231.013,98	00'0			
REDI-01-0291 03/11/09 IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	IGCA		Intervención General Comunidades Au	ıtónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/02	85.137,25	83.384,28	-83.384,28	17	23
COPF-02-0113 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE	IGAE	Intervención General de la Administra Estado	ación del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/09	131.990,00	00'0			
COPF-03-0009 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administ Estado	ración del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	20/02/09	64.009,02	00'0			
PAPI-01-0016 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administ Estado	ración del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/02/09	10.543,43	00'0			
INFO-01-0433 03/11/09 IGAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE		Intervención General de la Administ Estado	ración del	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/09/09	133.326,36	133.326,36	-133.326,36	17	23
REDI-01-0290 Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades A	Intervención General Comunidades A	Intervención General Comunidades A	Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES **ORGANISMO CONTROLADO: 101243**

Pag 8 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D.G.
361		21/07/10 IGCA		A10	438/2001 de la Comisión	17/09/07	95.213,71	31.898,86	-31.898,86	19	FINAL
362	INFO-01-0557	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/07	135.742,43	132.947,50	-132.947,50	19	FINAL
363	PAPI-01-0543	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/07	91.298,41	89.418,58	-89.418,58	19	FINAL
364	PAPI-01-0533	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/09/06	14.442,18	6.464,86	-14.144,82	19	FINAL
365	PAPI-01-0546	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/07	118.546,14	116.105,28	-116.105,28	19	FINAL
366	INFO-01-0572	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/07	36.511,49	23.393,22	-35.759,72	19	FINAL
369	PAPI-02-0217	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/10	15.866,90	15.866,90	-15.866,90	19	FINAL
370	REDI-02-0017	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/10	461.797,12	11.854,28	-11.854,28	19	FINAL
371	REDI-02-0231	21/07/10 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/10	62.883,25	23.741,71	-45.275,71	19	FINAL
372	REDI-02-0258	21/07/10 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	673.829,94	3.129,11	-3.129,11	19	FINAL
388	PAPI-03-1033	30/05/07 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/07	121.305,01	12.674,36	-12.674,36	20	FINAL
389	PAPI-03-0411	20/11/08 IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/08	36.199,42	0,00			
	COPF-01-0006		Intervención General Comunidades Autónomas		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES **ORGANISMO CONTROLADO: 101243**

Pag 9 de 43

A. Q.			FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL			
CER.			20	21	21	21	21	21	21	21			
IMPORTE DESCERTIFICADO			-55.826,37	-186.100,54	-201.550,79	-185.639,67	-100.442,54	-119.610,26	-120.941,47	-116.163,27			
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	00'0	55.826,37	186.100,54	201.550,79	185.639,67	100.442,54	119.610,26	120.941,47	116.163,27	00'0	00,00	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	18.778,31	16.069,07	28.200,00	190.012,90	205.787,96	189.542,34	177.358,42	122.124,80	123.484,00	118.605,35	150.763,02	123.443,52	
FECHA DE INFORME	14/05/07	14/05/07	20/11/08	09/11/09	09/11/09	09/11/09	10/09/09	10/11/09	09/11/09	13/11/09	03/11/09	10/11/09	
TIPO DE CONTROL) 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión) Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión) Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión) Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10	
ORGANISMO CONTROLADOR		Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas
Ш	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	IGCA	
FECHA DE CONTROL	14/05/07	14/05/07	20/11/08	19/05/09	20/02/09	19/05/09	20/02/09	21/05/09	18/05/09	11/06/09	20/02/09	21/05/09	
REFERENCIA CONTROL		SCAL-02-2326	INFO-03-0270	COPF-01-0116	PAPI-03-1249	COPF-03-0108	INFO-02-0282	COPF-03-0118	REDI-02-0140	PAPI-03-1255	INFO-01-0538	SCAL-04-2942	INFO-05-0510
CONTROL	390	391	392	431	432	433	434	435	436	437	438	439	

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN



V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo **INTERVENCIÓN:**

FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Mº de Industria, Turismo y Comercio D.G. DE POLITICA DE LAS PYMES **ORGANISMO CONTROLADO: 101243**

Pag 10 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	5. Ö.
440		18/05/09	IGCA		A10	438/2001 de la Comisión	09/11/09	170.318,26	00'0			
441	SCAL-03-1683	18/05/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/11/09	168.432,00	00'0			
442	REDI-03-0320	21/05/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/09	126.629,99	00'0			
443	REDI-02-0133	21/05/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/09	169.897,33	166.399,15	-166.399,15	21	FINAL
444	INFO-01-0537	21/05/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/09	261.051,38	261.051,38	-261.051,38	21	FINAL
445	COPF-01-0113	21/05/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/09	901.518,16	882.955,91	-882.955,91	21	FINAL





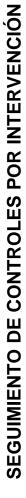
FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 11 de 43

5. Ö.		3	9	8	6	6	6	6	6	11	11	41	
GER.		7	11	13	17	17	17	17	17	20	20	24	
IMPORTE DESCERTIFICADO		-1.052.715,00	-4.226.225,28	-1.890.160,89	-3.287.743,92	-167.011,65	-1.165.768,87	-179.802,39	-89.167,48	-42.606,00	-36.649,12	-56.148,65	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	1.052.715,00	4.226.225,28	1.890.160,89	3.287.743,92	167.011,65	1.165.768,87	179.802,39	89.167,48	42.606,00	36.649,12	56.148,65	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	27.197.871,11	1.052.715,00	4.226.225,28	1.890.160,89	3.287.743,92	167.011,65	1.165.768,87	1.987.303,62	1.337.512,17	127.830,77	146.596,47	56.148,65	
FECHA DE INFORME	18/10/04	01/07/02	21/05/03	07/11/03	22/04/04	13/08/03	02/10/03	28/11/03	14/01/04	28/06/04	10/12/04	28/02/06	
TIPO DE CONTROL	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Otros (Tribunal de Cuentas				
	О_	A4	ОТ	A4	A4	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	A4	_
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios	21/05/03 CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Intervención General de la Administración del
A DE ROL	.05 IGAE	/02 OI	/03 CEDG	103 01	/04 OI	10 80/	/02 OI	/02 OI	103 01	/04 OI	/04 OI	10 90/	
FECHA DE CONTROL	20/04/05	01/07/02	21/05,	07/11/03	22/04/04	30/05/03	28/10/02	04/10/02	05/03/03	02/02/04	02/02/04	28/02/06	
REFERENCIA CONTROL						Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Otras ayudas incompatibles	
CONTROL	2	က	4	2	9	7	80	6	10	11	12	13	





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 12 de 43

Б.б.			8	14	14	14	14	14	14	4	16	16	
CE.R.			13	24	24	24	24	24	24	24	27	27	
IMPORTE DESCERTIFICADO			-11.644,37	-89.327,33	-284.396,89	-91.873,74	-181.289,53	-172.151,74	-424.237,14	-27.096,58	-2.079.080,69	-14.584.860,51	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	00'0	11.644,37	89.327,33	284.396,89	91.873,74	181.289,53	172.151,74	424.237,14	27.096,58	2.079.080,69	14.584.860,51	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	106.691.798,96	11.048.497,17	2.376.401,86	4.465.027,10	3.159.965,39	3.225.337,47	788.215,35	17.215.174,00	1.767.654,73	4.885.904,00	33.632.637,36	208.355.150,07	
FECHA DE INFORME	03/11/03	11/02/04	08/05/05	31/05/05	08/11/05	01/12/05	11/10/05	24/02/05	15/09/05	22/07/05	15/03/07	22/03/07	
TIPO DE CONTROL	Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas										
	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ТО	ОТ	ОТ	
ORGANISMO CONTROLADOR	E Estado	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios										
3 J	03 IGAE	03 01	01 01	05 01	05 01	05 01	05 01	04 OI	05 01	05 01	07 OI	07 01	
FECHA DE CONTROL	01/06/03	02/06/03	24/01/01	02/01/05	02/01/05 OI	02/01/05	02/01/05	23/11/04 OI	02/01/05	26/04/05	15/03/07	22/03/07	
REFERENCIA CONTROL			Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Modificación	Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Modificación	Incumplimiento parcial	Modificación	Modificación BA/542/P11	Incumplimiento total A/319/P12	Incumplimiento
CONTROL	41	15	16	30	31	32	33	34	35	36	121	122	





FEDER 出

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

43 ge

Pag 13

Α. Θ. 16 16 9 16 S. R. 27 27 27 27 IMPORTE DESCERTIFICADO -188.330,56 -198.016,66 -4.429.091,87 -112.796,21 0,00 0,0 0,00 0,0 0,0 0,0 0,0 4.429.091,87 188.330,56 112.796,21 198.016,66 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 27.681.824,19 25.525.963,72 18.856.236,70 14.994.166,00 867.663,14 825.069,40 27.215.905,07 10.181.278,31 4.228.384,30 8.298.555,41 8.178.900,87 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 01/06/06 02/03/06 28/04/06 22/12/06 22/12/06 22/12/06 22/12/06 26/10/06 26/10/06 28/04/06 22/12/06 etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Europeo, Comisión Europea, etc) Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº Europeo, Comisión Europea, Otros (Tribunal de Cuentas TIPO DE CONTROL A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 Ы Ы 9 Ы Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del ORGANISMO CONTROLADOR Organismos Intermedios Organismos Intermedios Organismos Intermedios Estado Estado IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE ᅙ ō ᅙ ō FECHA DE CONTROL 02/03/06 01/06/06 01/06/06 05/03/05 28/04/06 01/06/06 01/06/06 28/04/06 01/06/06 01/06/06 05/03/05 SINTERSTHAL ASTURIAS, total GC/323/P0 Incumplimiento total SE/829/P8 INTERCONTIN REFINERIA DE Incumplimiento Incumplimiento total PO/675/P5 RENAULT ESPAÑA, S.A. RENAULT ESPAÑA, S.A. GLAPILK, AIE 04fd0136 QUIMICA, S.A ESPAÑA, S.A. QUIMICA DEL REFERENCIA CONTROL TF/235/P06 CASTELLON ENTAL FORD BP OIL CONTROL 125 133 123 124 126 128 129 130 132 127 131





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 14 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO (CE R.	۵. م م.
134	ESTRONCIO, S.A.	05/03/05 IGAE	Estado	A10	438/2001 de la Comisión	26/10/06	4.764.041,93	00'0			
135	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	27.572.328,13	00'0			
136	HOTEADEJE, S.L. 04FD0137	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/10/06	4.117.987,00	00'0			
137	MASPALOMAS RESORT, S.L.	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/10/06	6.107.117,15	00'0			
138	PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/10/05	4.910.441,90	0,00			
139	DU PONT IBERICA, S.L. 04FD0139	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	26.109.094,19	0,00			
140	LINPAC PLASTICS PRAVIA, S.A.	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	5.298.402,51	0,00			
141	TEIDE 10, S.L. 04FD0135	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/10/06	6.829.088,38	124.783,80	-124.783,80	28	16
142	DSM DERETIL, S.A. 04FD0140	05/03/05 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	26/10/06	4.447.417,15	14.680,54	-14.680,54	28	16
150	Incumplimiento total C/494/P05	23/07/07 OI	Organismos Intermedios	ТО	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	02/01/07	2.697.759,93	485.596,79	-485.596,79	32	18
151	Incumpto. parcial C/519/P05	21/11/07 OI	Organismos Intermedios	ТО	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	07/11/02	1.254.119,94	41.893,88	-41.893,88	32	18
	Incumplimiento		Organismos Intermedios		Otros (Tribunal de Cuentas						
											-





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 15 de 43

D.G.	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	20	
CER.	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	34	
IMPORTE DESCERTIFICADO	-85.231,33	-71.966,57	-1.974,66	-311.122,75	-765.544,88	-82.686,78	-204.117,59	-139.392,81	-1.203.170,98	-69.192,90	-80.784,92	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	85.231,33	71.966,57	1.974,66	311.122,75	765.544,88	82.686,78	204.117,59	139.392,81	1.203.170,98	69.192,90	80.784,92	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	608.795,21	901.584,00	1.904.261,48	1.481.536,91	5.888.806,75	4.829.552,97	1.074.303,13	00'00	45.257.327,00	1.153.215,00	80.784,92	
FECHA DE INFORME	16/10/07	10/01/08	18/06/07	21/05/07	28/03/07	27/07/07	02/01/07	10/11/07	18/10/07	03/04/07	28/02/08	
TIPO DE CONTROL	Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas					
	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ТО	ОТ	ОТ	A4	ОТ	ОТ	Ю	
ORGANISMO CONTROLADOR		Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios					
FECHA DE CONTROL	31/10/07 OI	28/02/08 OI	23/07/07 OI	23/07/07 OI	11/05/07 OI	21/11/07 OI	23/07/07	10/11/07 OI	31/10/07 OI	17/05/07	15/02/08 OI	
REFERENCIA CONTROL	total C/536/P05	Incumpto. total LU/248/P05	Incumpto. parcial GC/316/P06	Incumplto. total TF/324/P06	Incumplto. total P/206/P07	Incumplto. parcial P/221/P07	Incumplto. total J/458/P08	descertif. 1ª liq. BA/673/P11	Incumplto. parcial CS/382/P12	Incumplto. total V/472/P12	Incumplimiento total J/459/P08	Incumplimiento
CONTROL	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	178	





FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101245 S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES

43

Pag 16 de

Α. Θ. 8 22 22 22 22 22 22 2 22 SE. R. 36 36 36 36 36 36 36 34 34 IMPORTE DESCERTIFICADO -200.798,14 -146.077,32 -76.322,70 -301.900,40-7.879,44 965.198,83 -345.242,34 -629.656,34 -149.816,81 0,00 301.900,40 200.798,14 146.077,32 7.879,44 965.198,83 629.656,34 345.242,34 149.816,81 76.322,70 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 1.038.956,76 334.666,08 200.798,14 301.900,40 965.198,83 345.242,34 529.656,34 326.723,88 547.131.524,77 149.816,81 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 02/07/08 02/12/07 07/10/08 22/08/08 14/10/08 10/12/08 22/08/08 18/11/08 13/10/08 28/02/08 Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Europeo, Comisión Europea, TIPO DE CONTROL П 5 Ы 5 Ы Ы Ы 9 Ы 4 **ORGANISMO CONTROLADOR** Organismos Intermedios ᅙ ō ᅙ ᅙ ō ᅙ ᅙ ᅙ ᅙ ᅙ FECHA DE CONTROL 14/05/08 15/04/08 12/05/08 15/04/08 27/02/08 12/05/08 27/02/08 02/12/07 04/12/07 06/11/07 CONTROL RETROSPECTI VO total SE/832/P0 incumpl. total expte AS/795/01 incump. parcial expte PO/612/P incumplim total AS/689/P01 Incumpli total VA/336/P07 CS/424/P12 expte AS/706/P01 REFERENCIA CONTROL SG/174/P07 Incumplim parcial GÜ/153/P03 Incump. total expte. J/433/P08 Incumplim. parcial incump.total Incum total expte CONTROL 188 189 179 180 190 192 193 194 187 19





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 17 de 43

N. N. CER. D.G.	2 36 22	5 36 22	36 22						36 22	36	98	38	36
IMPORTE DESCERTIFICADO	-532.919,12	-260.958,85	-146.863,50						-56.274,77				
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	532.919,12	260.958,85	146.863,50		00'0	00'0	00,0	00'0	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 26.274,77	0,00 0,00 0,00 26.274,77 56.274,77	0,00 0,00 0,00 56.274,77 56.000 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
IMPORTE GASTO CONTROLADO	532.919,12	260.958,85	146.863,50		2.520.126,00	2.520.126,00	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00 636.988,69	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00 636.988,69 1.042.179,84	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00 636.988,69 1.042.179,84 2.206.989,15	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00 636.988,69 1.042.179,84 1.042.179,84 2.206.989,15	2.520.126,00 51.679.073,00 153.704,00 3.150.187,00 636.988,69 1.042.179,84 2.206.989,15 986.656,00
FECHA DE INFORME	12/02/09	01/04/09	01/04/09	00, 70, 70	01/04/09	01/04/09	01/04/09	01/04/09	01/04/09	01/04/09 01/04/09 11/04/09 11/04/09	01/04/09 11/04/09 11/04/09 11/04/09	01/04/09 11/04/09 11/04/09 11/04/09	01/04/09 11/04/09 11/04/09 11/04/09 11/04/07
TIPO DE CONTROL		Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)
	ТО	OT OT	OT OF	OT Of									
ORGANISMO CONTROLADOR		Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	L	i ribunai de Cuentas Europeo	Inbunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo	Tribunal de Cuentas Europeo
EFERENCIA FECHA DE CONTROL	04/12/08 OI	Incumpl. total 04/12/08 OI MU/885/P02	ncumpl. total 04/12/08 OI TO/645/P03	23/10/08 TCE		25/07/07 TCE		25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE	25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE	25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE	25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE	25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE	25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE 25/07/07 TCE
CONTROL REFERENCIA	203	204 Incump MU/88	205 Incumpl. total TO/645/P03	206		207	207	207 208 209	208 209 210	208 209 210 211	207 208 209 210 211	208 209 210 211 212 213	208 209 210 211 212 213 219





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 18 de 43

CONTROL	CONTROL	FECHA DE CONTROL	111 1	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO (CE R.	D. Ö.
220	parcial	20/02/08	ō		ТО	Europeo, Comisión Europea, etc)	03/02/08	1.862.027,28	55.302,21	-55.302,21	36	22
305	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/01/10	2.828.998,32	2.828.998,32	-2.828.998,32	38	FINAL
306	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/01/10	157.162,68	157.162,68	-157.162,68	38	FINAL
307	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/01/10	150.119,00	150.119,00	-150.119,00	38	FINAL
308	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	20/01/10	251.158,63	251.158,63	-251.158,63	38	FINAL
309	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	29/09/09	201.124,81	201.124,81	-201.124,81	38	FINAL
310	Incumplimiento total	11/01/10	Ю	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	14/08/09	602.409,72	602.409,72	-602.409,72	38	FINAL
311	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	60/80/20	102.232,13	102.232,13	-102.232,13	38	FINAL
312	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	60/60/80	81.148,34	81.148,34	-81.148,34	38	FINAL
313	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	60/80/90	77.429,24	77.429,24	-77.429,24	38	FINAL
314	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	18/11/09	512.657,68	512.657,68	-512.657,68	38	FINAL
315	Incumplimiento total	11/01/10	ō	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	60/80/20	7.806.600,31	7.806.600,31	-7.806.600,31	38	FINAL
	Incumplimiento			Organismos Intermedios		Otros (Tribunal de Cuentas						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 19 de 43

N. D.G.	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	
CER.	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	
IMPORTE DESCERTIFICADO	-85.842,80	-44.905,70	-192.547,40	-799.033,41	-85.929,00	-194.727,92	-360.113,88	-10.773,81	-35.336,98	-146.735,06	-97.964,97	-2.759.815,13	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	85.842,80	44.905,70	192.547,40	799.033,41	85.929,00	194.727,92	360.113,88	10.773,81	35.336,98	146.735,06	97.964,97	2.759.815,13	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	85.842,80	44.905,70	192.547,40	4.196.604,04	85.929,00	194.727,92	360.113,88	575.017,14	263.315,78	146.735,06	97.964,97	2.759.815,13	
FECHA DE INFORME	14/07/09	08/10/08	02/12/09	31/07/09	01/10/08	16/07/09	01/12/09	01/10/08	60/90/50	06/04/09	06/11/09	23/12/08	
TIPO DE CONTROL	Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas										
	0	ОТ	О	ОТ	О								
ORGANISMO CONTROLADOR	10	OI Organismos Intermedios	Ol Organismos Intermedios	OI Organismos Intermedios	OI Organismos Intermedios	OI Organismos Intermedios	Organismos Intermedios						
FECHA DE CONTROL	11/01/10	11/01/10 OI	11/01/10	11/01/10	11/01/10 OI	11/01/10 OI	11/01/10	11/01/10 OI	11/01/10	11/01/10	11/01/10 OI	11/01/10	
REFERENCIA CONTROL	total	Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento parcial	Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento parcial	Incumplimiento parcial	Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento total	Incumplimiento
CONTROL	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 20 de 43

S. Ö.	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL			FINAL	FINAL	FINAL	
CER.	38	39	39	39	39	39	39			40	40	40	
IMPORTE DESCERTIFICADO	-347.550,52	-1.765,23	-25.365,54	-152.026,80	-1.893,19	-128.456,64	-43.656,44			-974.650,08	-27.130,33	-14.053,39	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	347.550,52	1.765,23	25.365,54	152.026,80	1.893,19	128.456,64	43.656,44	00'0	00'0	974.650,08	27.130,33	14.053,39	
IMPORTE GASTO CONTROLADO	347.550,52	475.151,70	3.566.295,84	152.026,80	124.276,08	128.456,64	342.013,38	485.769,90	2.058.595,33	974.650,08	1.070.992,98	131.552,29	
FECHA DE INFORME	13/01/09	17/02/10	04/02/10	17/05/10	17/05/10	17/05/10	17/05/10			27/09/10	28/09/10	28/09/10	
TIPO DE CONTROL	Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	Otros (Tribunal de Cuentas					
	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	ОТ	A10	A10	ОТ	ОТ	ОТ	
ORGANISMO CONTROLADOR		l Organismos Intermedios	SAE Intervención General de la Administración del Estado	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	Organismos Intermedios	Organismos Intermedios	l Organismos Intermedios	Organismos Intermedios					
밀	10 OI	10 60	10 60	10 60	10 60	10 60	10 60	10 IG		10 60	10 OI	10 60	
FECHA DE CONTROL	11/01/10	15/10/09	03/04/09	25/03/09	18/09/09	12/05/09	02/06/09	18/06/10 IGAE	18/06/10	20/11/09	19/01/10	11/11/09	
REFERENCIA CONTROL	total	Incumplimiento parcial SGIC	Incumplimiento parcial SGIC	Incumplimiento TOTAL SGIC	Incumplimiento parcial SGIC	Incumplimiento Total SGIC	Incumplimiento parcial SGIC	10FD0012	10FD0011	Incumplimiento total SGIC	Incumplimiento parcial SGIC	Incumplimiento parcial SGIC	Incumplimiento
CONTROL	328	355	356	357	358	359	360	386	387	394	396	397	





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES **ORGANISMO CONTROLADO: 101245**

Pag 21 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	S	z. Ö.
398	parcial SGIC	02/12/08 OI		ОТ	Europeo, Comisión Europea, etc)	20/09/10	304.028,88	117.839,16	-117.839,16	40	FINAL
399	Incumplimiento total SGIC	14/08/09 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	03/11/10	64.035,76	64.035,76	-64.035,76	40	FINAL
400	Incumplimiento total SGIC	IO 60/20/80	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/11/10	253.195,90	253.195,90	-253.195,90	40	FINAL
401	Incumplimiento total SGIC	24/10/07 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	03/11/10	86.971,98	86.971,98	-86.971,98	40	FINAL
402	Incumplimiento parcial SGIC	10 60/90/50	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/11/10	536.912,48	146.234,77	-146.234,77	40	FINAL
403	Incumplimiento total SGIC	22/06/10 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/01/11	166.473,84	166.473,84	-166.473,84	40	FINAL
404	Incumplimiento total SGIC	17/08/09 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/01/11	584.063,86	584.063,86	-584.063,86	40	FINAL
405	Incumplimiento total SGIC	10/11/09 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/01/11	105.536,75	105.536,75	-105.536,75	40	FINAL
406	Incumplimiento total SGIC	17/11/09 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	17/01/11	160.666,11	160.666,11	-160.666,11	40	FINAL
407	Incumplimiento total SGIC	O3/06/08 OI	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/03/11	147.003,64	147.003,64	-147.003,64	40	FINAL
408	Incumplimiento total SGIC	IO 60/80/60	Organismos Intermedios	ОТ	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/11	1.812.600,80	1.812.600,80	-1.812.600,80	40	FINAL
409	Incumplimiento total SGIC	26/05/10 OI	Organismos Intermedios	ТО	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	06/05/11	219.033,78	219.033,78	-219.033,78	40	FINAL
	Incumplimiento		Organismos Intermedios		Otros (Tribunal de Cuentas						
											_

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN



P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo 9/ INTERVENCIÓN:

FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101245 S.G. DE INCENTIVOS REGIONALES

43

Pag 22 de

FINAL FINAL FINAL FINAL FINAL FINAL FINAL FINAL ت م ق S. R. 4 4 4 4 4 4 4 4 IMPORTE DESCERTIFICADO -188.838,15 -84.957,12 -286.511,06 -111.400,20 289.437,40 -42.304,45 -116.861,28 -216.983,41 188.838,15 84.957,12 286.511,06 289.437,40 42.304,45 111.400,20 116.861,28 216.983,41 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 188.838,15 286.511,06 111.400,20 289.437,40 622.124,28 116.861,28 438.653,28 216.983,41 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 10/03/11 10/03/11 10/03/11 10/03/11 10/03/11 19/03/11 06/05/11 06/05/11 Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc) Otros (Tribunal de Cuentas TIPO DE CONTROL П $\overset{\mathsf{o}}{\vdash}$ $\overset{\mathsf{d}}{\vdash}$ Ы Ы $\overline{}$ Ь 9 **ORGANISMO CONTROLADOR** Organismos Intermedios ō ō ō ō ō ō ō 20/05/10 OI FECHA DE CONTROL 03/06/10 02/06/10 16/06/10 07/05/10 03/06/10 31/08/09 18/03/10 Incumplimiento total SGIC Incumplimiento parcial SGIC Incumplimiento total SGIC Incumplimiento total SGIC Incumplimiento total SGIC Incumplimiento total SGIC Incumplimiento parcial SGIC REFERENCIA CONTROL total SGIC CONTROL 413 410 412 415 416 417 411 414





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

Pag 23 de 43

FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	G R.	P. G.
10	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	1.004.132,43	2.115,94	-2.115,94	12	12
9	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	942.197,00				
D	OGFFCC	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9	Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/02/04	3.489.560,30	311,37	-311,37	9	9
2	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	968.964,00				
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	148.267,44				
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/05	423.803,65	10.052,10	-10.052,10	12	12
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	28.297,14				
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	219.382,25				
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/05	238.882,78	863,79	863,79	12	12
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	192.677,04				
24/11/04 IG	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/02	116.572,16				
01/11/06 O	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	139.318,07	0,00			
		Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

Pag 24 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.		D.G.
52		01/11/06	Б		A4	438/2001 de la Comisión	30/11/06	25.365,90	00'0			
53		01/11/06	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	181.665,61	00'0			
54		01/11/06	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	196.662,62	1.181,34	-1.181,34	15	18
55		01/11/06	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	268.118,32	00'0			
56		01/11/06	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	8.865,64	1.840,96	-1.840,96	15	18
57		01/11/06	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/11/06	138.263,91	0,00	-560,09	15	18
58	05FD0285	01/03/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/07	988.854,42	0,00			
59		01/11/06	О	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/11/06	272.295,97	0,00			
09		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/11/06	220.798,43	0,00			
61		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/11/06	8.992,55	0,00			
62		01/11/06	Б	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	30/11/06	185.843,30	0,00			
64		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	4.758,06	61,56	-61,56	15	18
				Organismos Intermedios		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

Pag 25 de 43

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL		ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D.G.
65		01/11/06	ō		A4	438/2001 de la Comisión	30/11/06	5.356,82	00'0			
99		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	23.855,02	00'0			
29		01/11/06	Ю	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	12.085,50	00'0			
89		01/11/06	Ю	Organismos Intermedios	A4 ,	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	3.549,96	13,20	-13,20	15	18
69		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.017,60	110,94	-110,94	15	18
20		01/11/06	О	Organismos Intermedios	A4 ,	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	135,69	135,69	-135,69	15	18
71		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	2.380,01	340,00	-340,00	15	18
72		01/11/06 OI	ō	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	715,84	687,79	-659,74	15	18
74		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	310.547,13	0,00			
75		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	316.526,71	516,11	-516,11	15	18
77		01/11/06	ō	Organismos Intermedios	A4 /	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	412.932,11	5.630,82	-5.630,82	15	18
149	05FD0286	31/05/06	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10 /	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	697.175,00	697.175,00	-697.175,00	18	18
				Intervención General de la Administración del		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						

SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN



V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo **INTERVENCIÓN:**

FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

Pag 26 de 43

N. D.G.	INAL
CER.	24 F
IMPORTE DESCERTIFICADO C	-65.357,91 24 FINAL
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	-65.357,91
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.092.411,09
FECHA DE INFORME	29/04/11
TIPO DE CONTROL	A10 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	Estado
FECHA DE CONTROL	13/03/11 IGAE
REFERENCIA CONTROL	
CONTROL	395





FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de Ia **ORGANISMO CONTROLADO: 102246**

43

ge

Pag 27

Ä. Θ. 20 20 20 20 20 20 20 20 2 20 2 SE.R. 9 12 13 _ / / / / -21.768,75 -7.256,25 600.000,00 -6.573,14 -85.683,43 IMPORTE DESCERTIFICADO 207.397,74 -1.309,86 -51.350,34 -30.235,76 -97.180,51 -24.248,91 0,00 21.768,75 600.000,00 85.683,43 1.309,86 51.350,34 207.397,74 133.989,41 24.248,91 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 174.439,33 900.000,000 596.638,00 131.584,30 584.117,30 522.233,00 3.555.428,98 88.452,13 207.397,74 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 14/06/06 25/01/06 14/06/06 25/01/06 14/06/06 14/06/06 14/06/06 14/06/06 14/06/06 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) Nº TIPO DE CONTROL **A**9 A9 A9 **A**9 A9 **A**9 A9 A9 **A**9 **ORGANISMO CONTROLADOR** DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) 09/05/05 | DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DG Fondos Comunitarios (MEH) FECHA DE CONTROL 13/05/05 13/05/05 13/05/05 13/05/05 13/05/05 13/05/05 13/05/05 13/05/05 REFERENCIA CONTROL CONTROL 108 109 79 82 9/ 80 84 88 8





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de la **ORGANISMO CONTROLADO: 102246**

Pag 28 de 43

3.455,82 6.462,23 18.978,26 0,00 2.080,78 59.899,85 59.899,85 39.789,53 0,00 0,00
2 8 7 7 2
14/06/06 1.840 14/06/06 59 14/06/06 184 14/06/06 91 14/06/06 304 03/10/08 500 03/10/06 290
Artículo 9 Reglamento (CE) N° 14 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) N° 14 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) N° 14 438/2001 de la Comisión Artículo 9 Reglamento (CE) N° 14 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) N° 13 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 13 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 38/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) N° 38/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) N° 38/2001 de la Comisión
nto (CE) N° nisión nto (CE) N° nisión nto (CE) N° nisión nto (CE) N° nisión ento (CE) N° nisión ento (CE) N° nisión
nto (CE) Nonisión nto (CE) Nonisión nto (CE) Nonisión ento (CE) Nonisión ento (CE) Nonisión ento (CE) Nonisión
03/10/08
03/10/06





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de la **ORGANISMO CONTROLADO: 102246**

Pag 29 de 43

	_							
D.G.	20	20	20	20	20	20	FINAL	FINAL
CER.	41	თ	11	11	14	10	19	20
IMPORTE DESCERTIFICADO	-20.105,21	-21.546,35	-9.528,43	-49.956,20	-83.493,68	-12.454,50	-3.773.538,59	-4,40
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	20.105,21		9.528,43	49.956,20	83.493,68	12.454,50	3.773.538,59	4,40
IMPORTE GASTO CONTROLADO	1.182.349,26		1.004.852,62	3.462.094,80	1.250.000,00	862.246,20	15.650.018,66	290.042,15
FECHA DE INFORME	80/03/08		02/03/08	02/03/08	02/03/08	02/03/08	16/11/09	26/08/09
TIPO DE CONTROL	438/2001 de la Comisión		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4		A4	A4	A4	A4	A4	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	DGFFCC		05/12/07 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	05/12/07 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	05/12/07 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	05/12/07 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	16/10/09 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	IGAE Intervención General de la Administración del Estado
FECHA DE CONTROL	05/12/07		05/12/07	05/12/07	05/12/07	05/12/07	16/10/09	26/08/09 IGAE
REFERENCIA CONTROL								05FD0295
CONTROL	214		215	216	217	218	303	304



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo 9/ INTERVENCIÓN:

FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

de 43

Pag 30

Ä. Θ. 15 15 4 15 5 SE.R. 4 4 4 4 ω -82.318,17 IMPORTE DESCERTIFICADO -14.913,38 -7.993.294,98 -19.584,66 -2.721,830,00 0,00 0,00 14.913,38 82.318,17 7.993.294,98 19.584,66 2.721,83 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 20.585,15 38.872,23 12.989.198,55 80.373.934,99 479.195,90 226.892,38 5.019,86 459.572,11 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 20/02/06 09/01/07 09/01/07 09/01/07 09/01/07 27/11/06 09/01/07 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 ¥ Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Intervención General de la Administración del Estado **ORGANISMO CONTROLADOR** DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) Estado IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE IGAE FECHA DE CONTROL 25/08/06 22/04/05 25/08/06 25/08/06 13/11/06 18/06/10 25/08/06 25/08/06 04FD0030 IC (Control 2006) 04FD0031AS (CONTROL 04FD0029AN 06FD 042CL REFERENCIA CONTROL 06FD0040 06FD0043 10FD0069 CONTROL 166 168 170 384 169 171 167 37





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA **ORGANISMO CONTROLADO: 204135**

Pag 31 de 43

Ä,Ö		
CER.		
IMPORTE DESCERTIFICADO		
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	00'0
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	1.623.034,42	690.830,36
FECHA DE INFORME	16/08/10	20/07/10
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General Comunidades Autónomas A10	Intervención General Comunidades Autónomas A10
	IGCA	IGCA
FECHA DE CONTROL	16/06/10 IGCA	25/06/10 IGCA
REFERENCIA CONTROL	MS 57/10	MS 58/10
CONTROL	382	383

ORGANISMO CONTROLADO: 204231 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

D. R.	
CER.	
IMPORTE DESCERTIFICADO	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	0,00
FECHA DE IMPORTE GASTO CONTROLADO	100.223,46
FECHA DE INFORME	16/08/10
TIPO DE CONTROL	.10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas A10
FECHA DE CONTROL	01/06/10 IGCA
CONTROL REFERENCIA	MS/11/10
CONTROL	393





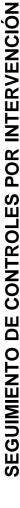
FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. **ORGANISMO CONTROLADO: 211000**

Pag 32 de 43

D.G.										
CER.										
IMPORTE DESCERTIFICADO										
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	707,68	225,00	0,00	0,00	11.583,23	40.285,12	0,00	0,00	00'0	400,00
IMPORTE GASTO CONTROLADO	362.012,88	5.359,17	64.801,93	212.177,81	77.318,13	116.304,18	240.030,00	249.409,79	126.917,10	4.120,00
FECHA DE INFORME	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08	22/09/08
TIPO DE CONTROL	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	Organismos Intermedios									
FECHA DE CONTROL	11/07/08 OI	IO 20/2								
FECH	11/0	11/0.	11/0	11/0.	11/0	11/0	11/0.	11/0		11/07/07
REFERENCIA CONTROL	CODIGO TAREA 5000393	CODIGO TAREA 5000400	CODIGO TAREA 5000401	CODIGO TAREA 5000402	CODIGO TAREA 5000403	CODIGO TAREA 5000404	CODIGO TAREA 5000406	CODIGO TAREA 5000407	CODIGO TAREA 500408	CODIGO TAREA 5000490
CONTROL	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269





FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. **ORGANISMO CONTROLADO: 211000**

43

Pag 33 de

FINAL Α. Θ. SE.R. က IMPORTE DESCERTIFICADO -36.162,82 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0 0,0 36.162,82 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 76.533,76 249.409,79 143.908,53 115.694,52 225.000,00 4.120,00 108.284,27 166.568,05 294.479,41 212.177,61 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 19/05/10 20/11/09 20/11/09 20/11/09 20/11/09 19/11/09 20/11/09 20/11/09 20/11/09 20/11/09 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL A10 Intervención General Comunidades Autónomas ORGANISMO CONTROLADOR **GCA** IGCA IGCA IGCA IGCA IGCA IGCA IGCA GCA 07/01/10 IGCA FECHA DE CONTROL 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 11/06/09 REFERENCIA CONTROL CODIGO TAREA 9090603 CODIGO TAREA 9090606 CODIGO TAREA 9090607 CODIGO TAREA 9090608 CODIGO TAREA 9090601 CODIGO TAREA CODIGO TAREA CODIGO TAREA 9090609 CODIGO TAREA CODIGO TAREA 9090602 9090606 9090606 CONTROL 338 329 330 332 333 334 335 336 337 331





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Pag 34 de 43

D.G.										
CER.										
IMPORTE DESCERTIFICADO										
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN		00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
IMPORTE GASTO CONTROLADO		220.597,85	242.545,71	260.613,40	263.863,92	269.500,00	269.700,00	269.818,66	270.000,00	362.012,88
FECHA DE INFORME		19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10	19/05/10
TIPO DE CONTROL		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
		A10								
ORGANISMO CONTROLADOR		Intervención General Comunidades Autónomas								
		IGCA								
FECHA DE CONTROL		07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10	07/01/10
REFERENCIA CONTROL	9090610	CODIGO TAREA 9090611	CODIGO TAREA 9090612	CODIGO TAREA 9090613	CODIGO TAREA 9090614	CODIGO TAREA 9090615	CODIGO TAREA 9090616	CODIGO TAREA 9090617	CODIGO TAREA 9090618	CODIGO TAREA 9090619
CONTROL		339	340	341	342	343	344	345	346	347



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo **INTERVENCIÓN:**

FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. **ORGANISMO CONTROLADO: 211000**

Pag 35 de 43

N. O.	
CER.	
IMPORTE DESCERTIFICADO	00'0
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	0
IMPORTE GASTO CONTROLADO	223.102,26
FECHA DE INFORME	19/02/10
TIPO DE CONTROL	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General Comunidades Autónomas
МÄ) IGCA
FECHA DE CONTROL	07/01/10 IGCA
REFERENCIA CONTROL	CODIGO TAREA 9090620
CONTROL	348

ORGANISMO CONTROLADO: 214000 JUNTA DE EXTREMADURA

5. Ö.		FINAL		FINAL	FINAL	FINAL	
CER.		4		4	4	4	
IMPORTE DESCERTIFICADO		-1.019.444,06		-130.751,08	-60.355,13	-61.891,89	
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	00'0	1.019.444,06	58.576,23	130.751,08	60.355,13	3.315,66	00'0
IMPORTE GASTO CONTROLADO	14.841,04	4.700.959,44	3.671.013,88	1.752.836,94	1.466.467,80	152.238,13	967.635,38
FECHA DE INFORME	02/08/10	02/08/10	26/08/10	06/09/10	06/09/10	06/09/10	06/09/10
TIPO DE CONTROL	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº438/2001 de la Comisión	10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	A10	A10	A10	A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas	Intervención General Comunidades Autónomas
FECHA DE CONTROL	09/07/10 IGCA	09/07/10 IGCA	29/12/09 IGCA	24/02/10 IGCA	24/02/10 IGCA	24/02/10 IGCA	24/02/10 IGCA
REFERENCIA CONTROL	CL-72	CL-73	CB-1138	CF-90	CL-90	CL-90	CF-90
CONTROL	375	376	377	378	379	380	381





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación **ORGANISMO CONTROLADO: 499001**

Pag 36 de 43

IMPORTE N. N. DESCERTIFICADO CER. D.G.													
IMPORTE IN PROPUESTA DESCION	0,00	00'0	00'0		00,0	00'0	00'0	00'0 00'0	00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0	00'0 00'0 00'0
IMPORTE GASTO IMF CONTROLADO CORE	34.353,00	41.469,84	33.247,35		40.825,46	40.825,46	40.825,46 37.872,19 38.887,38	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88 80.252,61	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88 80.252,61 32.940,50	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88 80.252,61 32.940,50 33.055,51	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88 80.252,61 32.940,50 33.055,51	40.825,46 37.872,19 38.887,38 39.528,88 80.252,61 32.940,50 33.055,51 33.013,86 32.888,64
FECHA DE IMPORT INFORME CONTI	24/03/04	06/07/05	06/07/05	_	06/07/05	06/07/05	06/07/05	06/07/05 06/07/05 06/07/05	06/07/05 06/07/05 06/07/05 06/07/05	06/07/05 06/07/05 06/07/05 06/07/05 19/07/06	06/07/05 06/07/05 06/07/05 06/07/05 19/07/06	06/07/05 06/07/05 06/07/05 06/07/05 19/07/06 11/08/06 28/09/06	06/07/05 06/07/05 06/07/05 06/07/05 19/07/06 11/08/06 28/09/06
TIPO DE CONTROL	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión								
	A10 A	A10 A	A10 A	A10 A									
ORGANISMO CONTROLADOR	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado		Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado
	IGAE	IGAE	IGAE	IGAE	!	IGAE		IGAE	IGAE IGAE IGAE				
FECHA DE CONTROL	11/11/03	21/09/04	21/09/04	21/09/04				21/09/04 1					
REFERENCIA CONTROL	03FD0019	04FD0006	04FD0004	04FD0007		04FD0009	04FD0009 04FD0008	04FD0009 04FD0008	04FD0009 04FD0008 04FD0010 04FD0005	04FD0009 04FD0008 04FD0005 04FD0005	04FD0009 04FD0010 04FD0005 06FD0101	04FD0009 04FD0008 04FD0010 06FD0101 06FD0159	04FD0009 04FD0008 04FD0010 06FD0101 06FD0159
CONTROL	-	19	20	21		22	23 23	23 23 24	22 23 23 25 25	23 23 24 390	22 23 24 24 30 90 91	22 23 24 23 60 90 90 92	23 24 23 25 90 90 93 93





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación **ORGANISMO CONTROLADO: 499001**

Pag 37 de 43

CONTROL	. REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CE.R.	D.G.
94		31/08/06 IGAE	Estado	A10	438/2001 de la Comisión	28/09/06	33.055,64				
95	06FD0223	29/08/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	06/10/06	33.055,52				
96	06FD0224	18/09/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/06	32.549,73				
26	06FD0171	24/07/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	33.055,52				
86	06FD0172	31/07/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	33.055,61				
66	06FD0208	21/09/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	33.043,52				
100	06FD0155	25/09/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/06	32.958,99				
101	06FD0156	25/09/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/06	32.951,69	00'006	00'006-	02/06	15
102	05FD0291	08/08/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/10/06	33.055,61				
103	05FD0281	08/08/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/10/06	33.055,64				
104	05FD0287	08/08/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/10/06	33.055,50				
105	06FD0165	04/12/06 IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/06	33.055,64				
	06FD0176		Intervención General de la Administración del		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación **ORGANISMO CONTROLADO: 499001**

Pag 38 de 43

D. G.					72	21	FINAL
G R.					01/09	CONT	01/10
IMPORTE DESCERTIFICADO					-148.226,82	-21.492,00 CONT R	-25.384,62 01/10 FINAL
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN					169.717,00		25.384,62
IMPORTE GASTO CONTROLADO	33.055,52	39.389,69	33.055,64	37.759,63	1.437.531,00		592.146,73
FECHA DE INFORME	16/01/07	16/01/07	28/02/07	03/10/07	80/60/80		14/06/10
TIPO DE CONTROL	438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 10 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A10	A10	A10	A10	A4		A10
ORGANISMO CONTROLADOR	Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	Intervención General de la Administración del Estado	25/09/06 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)		Intervención General de la Administración del Estado
FECHA DE CONTROL	15/10/06 IGAE	15/10/06 IGAE	31/01/07 IGAE	22/08/07 IGAE	25/09/06 DGFFC		14/05/10 IGAE
REFERENCIA		06FD0174	06FD0321	07FD0064			10FD0068
CONTROL	106	107	145	146	177		446





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPR **ORGANISMO CONTROLADO: 499002**

Pag 39 de 43

								TTGOGN			
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR		TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	GE.	D. R.
38		01/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/10/06	1.204.869,51				
78	05FD0284	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	648.727,55	80.913,18	-80.913,18	42	15
83	05FD0283	01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/06	460.646,65	23,35	-23,35	43	15
181	art 4	29/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		2.235.305,87	688,02	-688,02	62	20
182	Art. 4	29/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.265.745,08	193.270,78	-193.270,78	62	50
183	Art. 4	29/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.246.391,51	81.220,20	-81.220,20	62	20
184	Art. 4	29/09/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		727.743,59	78.298,22	-78.298,22	62	50
223	CERT-36	24/09/06	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/06	1.732.373,34	00'00			
224	CERT-37	16/10/06	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/06	398.420,51	76.939,26			
225	CERT-38	17/10/06	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/11/06	46.082,90	00'00			
226	CERT-39	11/11/06	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	559.440,99	3.992,12			
227	CERT-40	13/11/06	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/12/06	2.761.871,33	0,00			
	CERT-41		Organismos Intermedios	_	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 499002 FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPR

Pag 40 de 43

						•				
CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	F	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE N. DESCERTIFICADO CER.	5 . Q.
228		19/12/07 01		A4 438/2	438/2001 de la Comisión	19/01/07	640.722,74	90.295,08		
229	CERT-43	13/02/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/07	476.697,01	00'0		
230	CERT-44	11/03/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/07	491.685,08	24,10		
231	CERT-45	07/04/07	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/20	324.265,85	12.245,99		
232	CERT-46	01/05/07	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/07	906.929,65	00'0		
233	CERT-47	29/05/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/07	1.634.590,03	14.543,86		
234	CERT-48	26/06/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/07	917.805,50	3.962,98		
235	CERT-49	14/08/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/07	404.777,08	14.337,30		
236	CERT-50	10/09/07	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.519.427,91	360,00		
237	CERT-51	15/09/06 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/06	1.024.549,33	00'00		
238	CERT-53	19/11/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/07	1.055.375,26	378.647,66		
239	CERT-54	14/12/07 OI	Organismos Intermedios	A4 Artícu 438/2	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/01/08	2.027.465,11	158.755,25		
	CERT-55		Organismos Intermedios	Artícu	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº					





FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos FONDO:

ORGANISMO CONTROLADO: 499002 FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPR

Pag 41 de 43

CONTROL	REFERENCIA	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	CER.	D.G.
240		01/01/08 OI		A4 438/2001 de la Comisión	31/01/08	619.626,82	00'0			
241	CERT-56	18/01/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/02/08	4.031.783,94	00'0			
242	CERT-57	27/02/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/03/08	1.054.341,66	105.241,32			
243	CERT-58	19/04/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/08	1.557.030,82	00,00			
244	CERT-59	16/05/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/08	1.953.577,91	00,00			
245	CERT-60	11/06/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	316.532,58	8.945,62			
246	CERT-61	30/02/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/90/08	886.420,44	00,00			
247	CERT-63	10/11/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	346.279,60	00'0			
248	CERT-64	10/11/08 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/08	1.926.584,26	40.085,16			
249	CERT-65	19/04/09 OI	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/09	5.452.120,23	5.330,97			
251	ART.4	29/09/06 DGFF(29/09/06 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		52.901,39	248,22	-248,22	67	23
252	ARTICULO 4	29/09/06 DGFFC	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.303.466,66	3.125,26	-3.125,26	67	23
	ART. 4		DG Fondos Comunitarios (MEH)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





FE FEDER

FONDO:

TIPO DE CONTROL: Todos

FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPR **ORGANISMO CONTROLADO: 499002**

43

Pag 42 de

FINAL Α. Θ. 23 23 23 23 23 23 SE. R. 72 29 29 29 67 29 67 IMPORTE DESCERTIFICADO -528.628,78 -109.213,94 -117.506,20 -2.134,93 -13.858,69-481.200,21 98.167,87 0,00 0,00 698,62 528.628,78 42.108,06 109.213,94 117.506,20 2.134,93 84.088,95 481.200,21 13.858,69 38.167,87 IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN 2.863.178,72 1.265.745,08 991.583,86 631.062,82 2.985.559,33 1.680.814,40 1.333.809,58 2.235.305,87 568.176,67 727.743,54 481.200,21 1.213.987,61 IMPORTE GASTO CONTROLADO FECHA DE INFORME 21/07/09 22/09/09 06/10/09 18/11/09 18/11/09 16/12/08 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión Artículo 4 Reglamento (CE) Nº Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión 438/2001 de la Comisión 438/2001 de la Comisión TIPO DE CONTROL 44 44 44 ¥ ¥ ¥ ¥ A4 A4 ¥ ¥ ¥ **ORGANISMO CONTROLADOR** 29/09/06 | DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) 29/09/06 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) **DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)** 29/09/06 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH) DG Fondos Comunitarios (MEH) Organismos Intermedios Organismos Intermedios Organismos Intermedios Organismos Intermedios Organismos Intermedios DGFFCC ō ō ō ᅙ ō FECHA DE CONTROL 29/09/06 29/09/06 29/09/06 29/09/06 21/06/09 22/08/09 60/60/90 18/10/09 18/10/09 **ARTICULO 4** REFERENCIA CONTROL CERT-66 CERT-68 CERT-69 CERT-70 CERT-71 ART.4 ART.4 ART.4 ART.4 ART.4 ART.4 CONTROL 255 256 258 259 273 299 300 350 271 253 254 257



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo INTERVENCIÓN:

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

FUNDACION INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPR **ORGANISMO CONTROLADO: 499002**

Pag 43 de 43

	-	1	- 1	- 1
D. R.	FINAI	FINAI	FINAI	FINAI
CER.	72	72	72	72
IMPORTE DESCERTIFICADO	-224.567,92 72 FINAL	-126.047,96 72 FINAL	-19.031,83 72 FINAL	-101.092,53 72 FINAL
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	224.567,92	126.047,96	19.031,83	60.655,52
IMPORTE GASTO CONTROLADO	569.711,16	1.246.391,51	650.582,85	178.432,00
FECHA DE INFORME	16/12/08	16/12/08	16/12/08	16/12/08
TIPO DE CONTROL	438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) № 438/2001 de la Comisión	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	43	Art 43	Ari 43	Ar 43
	A4 43	A4 Art	A4 Ari	A4 Ar
ORGANISMO CONTROLADOR	P44	A4	A4	A4
FECHA DE ORGANISMO CONTROLADOR				
	P44	A4	A4	A4

ORGANISMO CONTROLADO: 499010 ASOCIACION COORDINADORA ESPAÑOLA DE POLIGONOS EMPRESARIALES (CEPE)

S. O.	19	18	23
CER.	17	5	24
IMPORTE DESCERTIFICADO	-3.382,67	-20.950,00 13	-4.168,00 24 23
IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	24.332,67		4.168,00
FECHA DE IMPORTE GASTO INFORME CONTROLADO	643.500,00		570.850,25
FECHA DE INFORME	20/11/02		16/06/09
TIPO DE CONTROL	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión
	A4		A
ORGANISMO CONTROLADOR	2007-11-23 FS 27/02/07 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)		06/04/09 DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)
FECHA DE CONTROL	27/02/07 E		06/04/09 E
CONTROL REFERENCIA	2007-11-23 FS		F.S.P.
CONTROL	148		221

5.3 Resumen de los problemas significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas

Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se produjeron a escala mundial y que han desembocando en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho ha supuesto un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las entidades públicas participantes en el Programa Operativo han acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, debida a la caída de ingresos tributarios derivada de la menor actividad económica y de la caída del consumo. En lo que respecta a las empresas, y especialmente a la PYMEs, la crisis ha afectando especialmente a sus disponibilidades financieras. Las dificultades de financiación que han experimentado tanto las entidades públicas como las empresas han dificultando la realización de las inversiones, lo que ha influido en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en los plazos inicialmente previstos.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que ha afectado a buena parte de las medidas incluidas en el Programa Operativo y que agrava las dificultades anteriores. A instancias de la Comisión, la Autoridad de Gestión ha sido particularmente rigurosa en la aplicación de sus medidas de control y ha llegado a paralizar los pagos de manera cautelar a determinados organismos, no tramitando los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año. Por otro lado la actualización llevada acabo a partir del año 2006 de los controles a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento CE 438/2001, obligaba a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados. La sustitución de los gastos descertificados por razones de prudencia, y no porque constituyan irregularidades, resulta muy difícil como consecuencia de la situación económica actual, lo que dificulta el cierre satisfactorio del programa en la fecha inicialmente prevista.

Otro aspecto importante de las descertificaciones producidas han sido motivadas principalmente por la utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

Todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 30 (2) y 14(2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, y en el punto 2.5.2 de la Decisión de la Comisión C(2006)3424 sobre Directrices relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006 con cargo a los Fondos Estructurales, justifica la prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos correspondientes al Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009. Con fecha 28 de febrero de 2009 la Comisión aprobó por Decisión nº C(1128) la aprobación de la citada prórroga.

En cuanto a los Organismos los problemas más significativos encontrados han sido los siguientes.

El Instituto de Comercio Exterior (ICEX) concede ayudas cofinanciadas por los fondos FEDER que se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos.

Consejo Superior de Camaras:

La experiencia adquirida por el Consejo Superior en programas análogos a NEXOPYME Objetivo 1 ha determinado que se haya podido anticipar y reaccionar a tiempo ante las dificultades de ejecución encontradas, habiéndose minimizado al máximo los problemas relacionados con la gestión, seguimiento y control del mencionado programa.

En este sentido, cabe destacar los siguientes problemas encontrados durante la ejecución del programa:

En primer lugar, se adecuo el presupuesto del programa NEXOPYME, dando cabida a un nuevo programa denominado "Innocámaras", atendiendo a la demanda que en este campo solicitaban las empresas españolas.

En segundo lugar, se produjo cierto retraso en el inicio de la ejecución del programa, debido a los dilatados procesos de firma de los convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas. Este retraso fue compensado con una fuerte inversión, por parte de las Cámaras, en medidas adicionales de promoción y publicidad, las cuales redujeron los plazos inicialmente establecidos para la captación de empresas.

En último lugar, el proceso de homologación de proveedores Nexopyme se dilató, de cara a cumplir las exigencias en materia de contratación descritas en el apartado 4.3 "Reglas de concurrencia" del presente informe.

5.4 <u>Utilización de la Asistencia Técnica</u>

La ayuda programada de asistencia técnica en este P.O. es de 2.689.475 €, de los cuales 1.500.000 corresponden a la medida 9.1 y 1.189.475 € a la Medida 9.51.

El Complemento de Programa prevé la distribución indicativa siguiente con respecto a las tres categorías de la Norma 11 del Reglamento (CE) número 1685/2000.

La ayuda efectivamente realizada durante todo el periodo es de 1.994.117,25 €, de los

cuales 847.721,90 € se refieren a la Medida 9.1 y 1.146.395,84 € corresponde a la Medida 9.51., lo que representa el 74,15 % del total programado inicialmente.

5.5 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un "plan de información y publicidad". Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia **página web**, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es **www.dgfc.sgpg.meh.es**, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su

posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actuaciones realizadas por los beneficiarios para dar publicidad a sus intervenciones:

Subdirección General de Incentivos Regionales: Por lo que se refiere a las disposiciones establecidas por la Administración española para garantizar la información y publicidad del sistema, y lograr que todos los beneficiarios potenciales tengan acceso a las posibilidades de ayuda ofrecidas por el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad, la Administración española proporciona una adecuada información del sistema de incentivos regionales a través del personal de sus servicios centrales, labor que es complementada por la presencia de oficinas en la Administración Regional que asisten a los posibles beneficiarios. Por otro lado, para los proyectos de más de 15 millones de euros (de acuerdo con la modificación introducida en la Ley de Incentivos Regionales, a través de la Disposición Final Segunda de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado), que son aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el gabinete de prensa del Secretario de Estado lleva a cabo ruedas de prensa donde se informa de los proyectos aprobados. Elaboran un resumen general, así como un resumen de los proyectos más significativos. El resto de los proyectos, al igual que estos últimos mencionados, se publican en el BOE con todos los datos relevantes.

Respecto a la **publicidad** que se da a dicho programa, hay que destacar la existencia de una página web en la que se detallan los objetivos del sistema, la legislación, las condiciones que han de cumplir los proyectos para acceder a las ayudas cofinanciadas

por el FEDER, así como las zonas promocionables y sus topes máximos de ayudas. En dicha página web se tiene acceso asimismo a impresos que facilitan la formalización de la solicitud. La dirección de internet de la página web es: www.dgfc.sgpg.meh.es

<u>Dirección General de Política de la PYME</u>: Durante la vigencia de todo el periodo se han seguido realizando reuniones presenciales de seguimiento y coordinación con las Comunidades autónomas que se han visto ayudadas por la herramienta informática desarrollada por la DGPYME que permite, a través de la web mantener un contacto permanente con los distintos responsables y de las Comunidades Autónomas.

La DGPYME en su página web: www.ipyme.org, ha incluido abundante información sobre el Programa.

<u>Dirección General de Política Comercial.</u>- En los Convenios que se han firmado con todas y cada una de las Comunidades Autónomas se ha hecho constar la obligación de éstas de comunicar a los beneficiarios de las ayudas del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior que las mismas están cofinanciadas por el FEDER a través del Programa Operativo 2000 – 2006.

- Esta Dirección General informa de esta circunstancia en la Conferencia Sectorial y en la Mesa de Directores Generales.
- La página web de esta Dirección General también contiene esta información.

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras:

Por lo que se refiere a medidas publicitarias, el Instituto, a través de su página Web, ha realizado durante todo el periodo una divulgación del programa de ayudas, figurando las comarcas mineras en las que se concederán ayudas a los proyectos que en ellas se localicen. Por otra parte, junto a las resoluciones de concesión se remiten a las empresas modelos de cartel, especificando que el proyecto ha sido cofinanciado por el FEDER.

Se han celebrado reuniones en las diversas zonas, en las que se ha informado a los empresarios de los trámites a seguir para la obtención y cobro de las subvenciones, así como de la obligación, en su caso, de dar publicidad a las mismas.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha llevado a cabo diversas actuaciones, haciendo mención expresa en todas las informaciones al anagrama comunitario y a los Fondos Estructurales.

Las principales actuaciones desarrolladas en materia de información y publicidad, han sido las siguientes:

- Presentaciones provinciales de la Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía a empresarios, Entidades Financieras, Agentes Sociales (Sindicatos y Patronales), Asociaciones Empresariales, Grupos de Investigación y Emprendedores. Asimismo se ha trasladado al conjunto de la sociedad a través de los medios de comunicación, organizando encuentros con medios de ámbito provincial y regional.
- Notificación a los beneficiarios de las ayudas del Programa Operativo, tasa de cofinanciación y cofinanciación FEDER.
- Producción, envío y colocación de placas conmemorativas a las empresas beneficiarias.

Se ha garantizado la colocación de placas conmemorativas permanentes en todos los proyectos incentivados haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y el Fondo contribuyente, como se establece en la normativa de información y publicidad.

Se incluye ejemplo de placa conmemorativa en uno de los proyectos incentivados.



Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):

Durante todo el período operativo, el ICEX ha tratado de difundir lo máximo posible sus actividades a las empresas exportadoras españolas utilizando diversos medios. Los que se describen a continuación son un ejemplo de ellos.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 lanzó el Programa Aprendiendo a Exportar. APRENDIENDO A EXPORTAR es un Programa, liderado por el ICEX, de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer, ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El Programa Aprendiendo a exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el Programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Durante el período operativo 2000-2006 se han celebrado 17 jornadas APEX en diversas ciudades de Objetivo 1 (mayo/2005-Oviedo; octubre/2005-Málaga; diciembre/2005-La Coruña; junio/2006-Ciudad Real; julio/2006-Burgos; septiembre/2006-Badajoz; noviembre/2006-Tenerife; marzo/2007-Alicante; abril/2007-

Murcia; noviembre/2007-Córdoba; enero/2008-Las Palmas; febrero/2008-Castellón; abril/2008-Vigo; junio/2008-Roquetas de Mar; octubre/2008-León; noviembre/2008-Albacete; marzo/2009-Gijón)

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo de todo el período operativo a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuánto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, y no menos importante, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, se indica que las mismas pueden ser susceptibles

de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA): En todas las acciones que han sido objeto de ayuda FEDER en el presente programa (campañas de publicidad, acciones de comercialización y publicaciones turísticas) que TURESPAÑA realiza como parte de su actuación, tanto en lo que respecta a la campaña general como a las que lleva a cabo junto a las Comunidades Autónomas, se incluye la mención a la financiación comunitaria y se cumple la normativa sobre información y publicidad, de acuerdo en cada caso con la naturaleza de la actividad desarrollada.

<u>Secretaría General de Turismo</u>: En todos los convenios firmados con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para el desarrollo de Planes de Excelencia y Dinamización Turísticas, se incluye una cláusula que dispone que en todas las manifestaciones externas de los proyectos, junto a los logotipos de las instituciones firmantes, aparezca la leyenda "proyecto cofinanciado por FEDER" y el logotipo correspondiente.

A continuación se indican algunos ejemplos de obras cofinanciadas por el FEDER:





Panel informativo



Guía turística







<u>Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE):</u>

La Fundación INCYDE ha realizado diversas actuaciones de publicidad de los Fondos FEDER, que entre otras destacan:

- Publicación de un libro en el que, gracias al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se presenta el fruto de diez años de gestión de fondos europeos, con el resultado de la creación de la mayor red de viveros empresariales de Europa. En él se presenta, en líneas generales, la actuación de la Fundación, los resultados obtenidos, así como los viveros creados. De una forma más detallada quedan reflejados los viveros construidos, con las características de los mismos, y el correspondiente reportaje fotográfico de cada uno de ellos.
- Realización del Primer Encuentro Nacional de viveristas: se realizó en Madrid, durante el mes de noviembre del 2008. El objetivo principal era lograr que empresarios nacidos al amparo del Programa INCYDE, tuvieran la oportunidad de conocerse, tanto personal como profesionalmente, y cambiar opiniones, de las que pudieran surgir oportunidades de colaboración y sinergias entre todos. Durante el Encuentro se llevaron a cabo diferentes intervenciones de los representantes de las Autoridades participativas en el Programa (FEDER, Cámaras de Comercio, Fundación INCYDE, Instituciones públicas, etc....), de forma que se consiguió sensibilizar a los asistentes al acto, y destacar el papel

preponderante que desempeñan los Fondos Europeos en el impulso de la actividad empresarial.

Del mismo modo, se realizó una presentación de una muestra representativa de empresas instalando pantallas en el salón de actos, donde se proyectó la actividad que desarrollan las empresas, así como una memoria de las mismas.

■ Encuentros interprovinciales de viveristas. En el mes de julio del año 2009 tuvo lugar el 1º Encuentro Interprovincial de viveristas, en el que han participado las provincias de Valencia - Sevilla - Salamanca. Por medio de estos encuentros se consigue la interacción entre viveristas, cuyo principal objetivo es acelerar el desarrollo empresarial de los mismos, explorando áreas de interés común como es la ampliación de su gama de productos, la realización de promociones conjuntas, la contratación de servicios, el fomento de la internacionalización, etc.... Muchos viveristas no cuentan por sí sólos con el potencial suficiente para expandir sus negocios, con lo que se trata de prestar atención a nuevas alianzas que favorezcan su expansión nacional e internacional.

En todos los Encuentros se han elaborado folletos/dípticos en los que ha quedado reflejado la cofinanciación de los actos con los Fondos FEDER. Dichos folletos se entregaron el mismo día del Encuentro, así como días previos en las instituciones intervinientes.

Por medio de estos encuentros se consigue sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre el papel que los Fondos Europeos juegan en España y el apoyo que la Unión Europea presta a los nuevos emprendedores, teniendo como objetivo prioritario la creación de empleo y la consolidación del mismo.

Inauguraciones de los viveros y actos de "puesta de la primera piedra". Tanto en el inicio del proyecto, como en su finalización, se llevan a cabo actos de carácter público, contando con la asistencia de personalidades del FEDER, Administraciones Públicas, Cámaras de Comercio, etc.... En varias ocasiones, la Fundación ha conseguido contar con la presencia de sus Majestades los Reyes de España, así como de sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias. Dichos actos suponen un extraordinario medio de comunicación, ya que tienen una gran difusión a nivel local, provincial, e incluso nacional. En la mayoría de las ocasiones están convocados los medios de prensa y radio, que

posteriormente reflejan los actos en los medios de comunicación de gran tirada.

Del mismo modo, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Inclusión de las actuaciones realizadas con los Fondos FEDER en los folletos institucionales de información sobre el programa de creación de viveros.
- En la revista Cámaras se ha recogido mensualmente la marcha del Programa.
- Se han publicado noticias en medios de prensa tanto de ámbito local como nacional
- En la prensa local se refleja la importancia que han supuesto los Viveros en las localidades al suponer tal y como se refleja una vía fundamental para el tejido productivo.
- Incyde cuenta con inserciones periódicas en la revista Emprendedores, donde se detalla el desarrollo del proyecto.
- Siguiendo las directrices del FEDER, se han instalado placas conmemorativas en lugares visibles de acceso a los Viveros, en las que se ha reflejado la mención especial de la cofinanciación del FEDER.
- Igualmente se han instalado vallas de obra con los logos del FEDER, y su mención al fondo correspondiente.

Se adjuntan como <u>Anexo A</u> fotografías de diferentes actos realizados por la Fundación INCYDE como medios de publicidad de los Fondos FEDER. Igualmente, se adjuntan recortes de prensa, e inserciones en medios de comunicación.

Se adjuntan como <u>Anexo B</u> noticias publicadas en distintos medios de prensa local como nacional sobre los distintos viveros construidos durante este programa operativo.

ANEXO A

INAUGURACIÓN VIVERO DE EMPRESAS DE SORIA CON LA ASISTENCIA DE

SUS ALTEZAS REALES LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS.





INAUGURACIÓN VIVERO DE EMPRESAS DE ANDÚJAR CON LA ASISTENCIA DE SUS ALTEZAS REALES LOS PRÍNCIPES DE ASTURIAS.

<u>DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE</u> <u>VIVERISTAS</u>





INAUGURACIÓN VIVERO DE EMPRESAS DE ÁVILA CON LA ASISTENCIA DE SUS MAJESTADES LOS REYES DE ESPAÑA.







ANEXO B

PUBLICACIONES DE LOS VIVEROS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Nueva España - Diario Independiente de Asturias - Oviedo - El nuevo vivero de ... Página 1 de 2

Contrátalo antes del 7 de febrero en el 1004. www.telefonica.es

Martes 10 de noviembre de 2009

Personalico Inc.es | Modifiquo sus dates | Centacte cereina es | RSS



HEMEROTECA --

neses note

INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

Centro Asturias

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

OBS B

España Internacional Socied

Oviedo Gijón Avilés Cuencas Oriente Occidente Lnc.cs » Oviedo

El nuevo vivero de empresas de Olloniego tendrá 16 naves más

La escuela de automoción se pondrá en marcha este año, pero aún no hay fecha para la de hostelería

Marta PÉREZ

Tel Tel Bel ter in

El poligono industrial de Olloniego II cuenta desde ayer con un vivero de empresas con treinta oficinas y seis naves, para dar cobijo a nuevas empresas. La infraestructura se inauguró con un anuncio de ampliación, dieciséis naves más en una segunda fase, en una parcela cedida también por el Ayuntamiento de Oviedo, según anunció el presidente de la Cámara de Comercio de Oviedo, Severino Garcia Vigón. «Se nos ha quedado pequeño», dijo el presidente de la Cámara de Comercio.



Jaime Reinares, Graciano Torre, Ángel Colomina, Vicente Álvarez Areces y Severino Garcia Vigón, ayer, en una de las naves del vivero de empresas. fernando rodriguez

En su discurso, durante la inauguración del vivero, García Vigón defendió este modelo de impulso a las empresas, que ya suma catorce viveros en toda Asturias, que dan cabida a 320 empresas; 80 de ellas se han creado este mismo año.

El nuevo vivero de empresas cuenta con una superficie de 2.200 metros cuadrados y amplia la oferta del centro que ya funciona en el poligono de Olloniego I. El proyecto ha supuesto una inversión de 1,5 millones de euros, un 60 por ciento correspondiente a fondos «Feder».

El presidente de la Cámara de Comercio anunció, además, que la escuela de automoción, que se ubica también en Olloniego, podrá estar terminada antes de finales de año. El mismo plazo fijó para la primera piedra de la segunda fase del nuevo vivero de empresas. Para la escuela de hostelería, el futuro se presenta más incierto: «Espero que el próximo año», dijo Vigón,

Acompañaron al presidente de la Cámara de Comercio en la inauguración del vivero de empresas de Olloniego II el presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces; el consejero de Industria, Graciano Torre; el concejal de Economía en el Ayuntamiento de Oviedo, Jaime Reinares, y el director general del Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de Empresa (INCYDE), Ángel Colomina.

http://www.lne.es/oviedo/2009/11/10/nuevo-vivero-empresas-olloniego-tendra-16-na... 19/01/2010

El Vivero de Empresas de Ávila ha sido utilizado por más de 30 emprendedores des... Página 1 de 1



El Vivero de Empresas de Ávila ha sido utilizado por más de 30 emprendedores desde su apertura en 2005

22/02/2009 - 13:06

El Vivero de Empresas Plaza de Abastos de Ávila albergó en sus instalaciones a más de una treintena de empresarios desde su apertura a finales de 2005, informó el Ayuntamiento de la capital abulense.

ÁVILA, 22 (EUROPA PRESS)

El Vivero de Empresas Plaza de Abastos de Ávila albergó en sus instalaciones a más de una treintena de empresarios desde su apertura a finales de 2005, informó el Ayuntamiento de la capital abulense.

Plaza de Abastos forma parte de la mayor red de viveros de Europa, impulsado por el Ayuntamiento de Ávila y la Cámara de Comercio e Industria de Ávila, con la ayuda económica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).

A propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas de Ávila, el Consistorio ha aprobado la prórroga del contrato de cesión de uso de las oficinas del vivero de Ávila de cuatro empresas, y se aprobó la entrada de una nueva empresa de comunicación.

"Con esta nueva entrada y junto a las empresas que actualmente ocupan alguna de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, actualmente se encuentran disponibles dos oficinas individuales y una doble a disposición de los emprendedores que necesiten este importante apoyo para sus empresas al inicio de la actividad", se indicó.

El Vivero de Empresas Plaza de Abastos de Ávila está configurado para albergar empresas de nueva o reciente creación, ofreciendo servicios básicos de internet, fotocopiadora, asesoramiento empresarial y disponibilidad de aulas.

© Ecoprensa S.A. - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda

http://ccodiario.eleconomista.es/cspana/noticias/1052380/02/09/El-Vivero-de-Empres... 19/01/2010

<u>Dirección General de Fomento de la economía social y de F.S.E. (UAFSE)(MTAS)</u>:

En la Guía Laboral, publicación anual editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incorpora en uno de sus apartados una descripción de las ayudas destinadas a fomentar la creación y mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, haciendo constar la participación del FEDER en su financiación.

En la página Web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha creado un apartado dedicado a la economía social: www.mtas.es/Empleo/economia-soc, en la que se informa sobre estas ayudas y en la que se hace referencia expresa a su financiación por parte del FEDER.

Consejo Superior de Cámaras:

Proyecto de Innocámaras:

Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención, entre ellas cabe destacar:

- Publicación de las convocatorias de ayudas en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1. En estas convocatorias, realizadas sobre un modelo estándar realizado desde el Consejo Superior de Cámaras, se expone expresamente que el programa está cofinanciado por el FEDER, así como los logotipos
- Anuncio de las convocatorias a través de la páginas WEB de las Cámaras de Comercio participantes, donde figura el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo.
- En los Convenios Cámara-Empresa (convenios que toda empresa beneficiaria debe firmar con su Cámara de Comercio para inscribirse al programa) se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el programa y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.
- ◆ Edición de trípticos informativos del programa, donde claramente figura la participación de la Unión Europea.
- ♦ Diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las

9 zonas objetivo 1, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.

- Mailing, cartas, inserciones en prensa y revistas, etc., realizadas desde las 57 Cámaras participantes y desde el Consejo Superior de Cámaras, donde se ha dejado patente la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Realización de publicidad específica para cada uno de los Foros celebrados (prensa, cuñas de radio, cartelería, trípticos...), contando cada elemento publicitario utilizado con los logotipos visibles (ver fotografías en Anexo II)

Permanentemente, el Portal InnoCámaras (<u>www.innocamaras.org</u>) posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Igualmente, en las páginas Web del Consejo Superior y de las Cámaras de Comercio de Objetivo 1 se establecieron enlaces destacados a la Web del Programa InnoCámaras, con los correspondientes logotipos.



Durante el año 2008, el Portal InnoCámaras continuó operativo, y ya durante dicha anualidad se pudieron extraer indicadores relevantes.

En el siguiente cuadro resumen se incluyen los indicadores básicos de las visitas que ha recibido el Portal, desglosada por meses:

- o Número de visitas
- Número de páginas visitadas dentro del Portal
- Número de usuarios
- o Promedio de tiempo de visita de los usuarios de innocamaras.org
- o Porcentaje de visitas nuevas

PORTAL TUTORIZADO 2008	VISITAS	PÁGINAS VISTAS	USUARIOS	PROMEDIO TIEMPO	PORCENTAJE DE VISITAS NUEVAS
FEBRERO	1.350	5.149	851	5:40	60,60%
MARZO	1.327	3.958	980	3:26	67,80%
ABRIL	2.649	8.324	1.974	3:16	69,80%
MAYO	2.282	6.712	1.736	3:14	68,80%
JUNIO	2.211	6.910	1.667	3:08	67,00%
JULIO	2.420	8.047	1.787	3:41	64,90%
AGOSTO	1.235	4.820	931	5:57	67,00%
SEPTIEMBRE	1.849	5.422	1.318	3:00	62,20%
OCTUBRE	1.742	4.744	1.241	3:00	61,30%
NOVIEMBRE	2.041	5.139	1.431	2:23	61,60%
DICIEMBRE	1.256	3.402	873	3:42	60,11%
	20.362	5.693	14.789	3:40	65,10%

Parte fundamental de la ejecución del Programa InnoCámaras a lo largo de la anualidad 2008 ha sido la realización de los Foros de Innovación en las regiones del territorio nacional participantes en el Programa InnoCámaras, con los que el Consejo Superior de Cámaras ha contribuido a la promoción y difusión del concepto innovación en muchas empresas que, hasta entonces, no habían contemplado la innovación como un elemento estratégico clave para posicionarse en los mercados.

A través de la celebración de estos eventos, se ha logrado fomentar la innovación como un elemento a considerar en el funcionamiento cotidiano de las pymes, acercando a las pequeñas y medianas empresas a un mundo tradicionalmente asociado a empresas de mayor volumen. De este modo, se han organizado un total de 15 actos públicos en regiones participantes en el Programa (a nivel autonómico o plurirregional), en los que se convocó a empresas potencialmente destinatarias del programa (de cara a su sensibilización) y a agentes especializados en innovación, con el fin de servir de punto de encuentro entre ambos, generando sinergias que favorecieran la sensibilización empresarial, la interacción público-privada en materia de innovación, el aprendizaje de nuevos modelos de actuación y, de forma genérica, la adopción de las mejores prácticas en materia de innovación para lograr incrementar los niveles de competitividad de las empresas destinatarias.

Para contribuir al buen resultado de los foros, se contó con la colaboración de instituciones de fomento de la innovación, centros tecnológicos, universidades, empresas innovadoras, administración y otros agentes protagonistas en el ámbito de la innovación.

La realización de los Foros se concentró en la anualidad 2008. Durante el año 2007 se publicó la convocatoria y se adjudicó el concurso para la prestación de servicios de definición, diseño, desarrollo y seguimiento de los Foros de Innovación del Programa InnoCámaras a la entidad TBWA — ESPAÑA. S.A. Igualmente, se trabajó en la preparación de los materiales a utilizar en la celebración de los distintos Foros, y se comenzó a trabajar en la celebración del primer Foro de Innovación, que tendría lugar el día 18 de enero de 2008 en Oviedo (Asturias).

Los Foros de Innovación realizados en la anualidad 2008 han sido los siguientes:

FORO	FECHA	Nº Asistentes
Oviedo	17/01/2008	421
Jaén	11/02/2008	391
Murcia	20/02/2008	386
Valencia	21/04/2008	669
Burgos	27/05/2008	179
Tenerife	19/06/2008	162
Ferrol	22/07/2008	168

FORO	FECHA	Nº Asistentes
Mérida	17/09/2008	208
Ciudad Real	23/09/2008	163
Valladolid	02/10/2008	193
Lugo	04/11/2008	238
Gijón	14/11/2008	322
Alicante	19/11/2008	204
Toledo	02/12/2008	118
Sevilla	11/12/2008	170
ТОТ	AL	3992

Cabe señalar que la previsión inicial contemplada a la hora de planificar la organización de los foros establecía la realización de tres Foros en las Comunidades Autónomas de mayor tamaño y dos Foros en las de menor tamaño (tal y como se plasmó en los pliegos publicados para la contratación de los servicios para la organización de los Foros de Innovación).

No obstante, y tras analizar los diferentes formatos posibles de realización de Foros, y teniendo en cuenta las demandas de las distintas Comunidades Autónomas, se decidió realizar un número menor de Foros, pero aumentando la envergadura de cada uno de ellos, de tal modo que se pudiera llegar a un amplio número de empresas interesadas.

De este modo, al aumentar las prestaciones individuales de cada Foro, el presupuesto de cada acto se vio incrementado, por lo que se decidió realizar dos Foros en las Comunidades Autónomas de mayor tamaño en lugar de tres, y un Foro en las Comunidades Autónomas de menor tamaño en lugar de dos).

Proyecto Nexopyme

Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad al programa. En todo caso, se ha cumplido la normativa aprobada en materia de publicidad (artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y Reglamento 1159/2000). Entre ellas, cabe destacar:

♦ La publicación de las convocatorias de ayudas en los Boletines Oficiales de las

Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

- Los anuncios de la convocatorias a través de las páginas WEB de la Cámaras de Comercio.
- Los convenios Cámara-Empresa donde se detallan los derechos y obligaciones de las empresas beneficiarias del programa.
- La edición de trípticos informativos del programa.
- Las diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo.
- ◆ La edición de mailing, cartas, inserciones en prensa y revistas, etc.

Por otra parte, permanentemente, el Portal NEXOPYME (<u>www.nexopyme.com</u>) posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención.

Además, mediante las páginas Web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra.



Además, en los procesos de homologación de proveedores, se han respetado las normas de publicidad con la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en la página Web del Consejo Superior de Cámaras. Asimismo, y a través de los mismos medios, se realizó la publicación de los resultados de estos procesos.

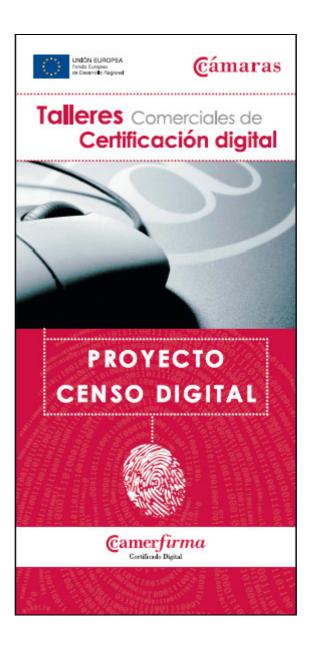
Proyecto de Censo digital

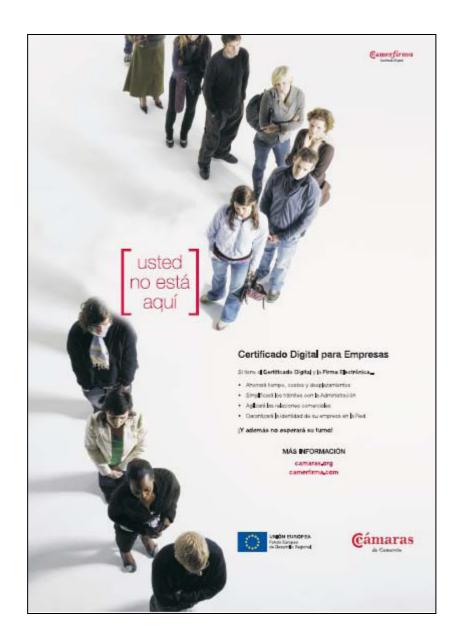
Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención, entre ellas cabe destacar:

- Diseño de página web
- Diseño de banners promocionales
- Edición de trípticos informativos, en concreto, 60.000 en su primera edición.
- Edición de material promocional:
 - o 1.000 Pen drives
 - o 35.000 carpetas promocionales
 - 10 veleros para decoración de salas
- Diseño del contenido y metodología de los Talleres Comerciales de Certificación
 Digital. En total, se organizaron 216 Talleres.
- Campaña de comunicación a nivel de las regiones de Objetivo 1 y a nivel nacional con actuaciones en prensa e Internet. Adicionalmente, elaboración de material gráfico.
 - Prensa: Inserción de creatividad en 34 periódicos locales de cabecera/
 Inserción de creatividad en el diario Marca a nivel nacional durante cinco días consecutivos.
 - Internet: Elaboración de micro-site de referencia, inserción de banners en sites de afinidad, sites económicos y páginas web, envío de mailing.
 - Medios Gráficos: Distribución de 26.000 dípticos y de 2.000 carteles de 50x70 cms.

Permanentemente, la página web (<u>www.camerfirma.com/certificados feder</u>) posibilitaba el conocimiento por Internet del proyecto a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa, cómo solicitar un certificado digital, tipos de certificado, etc. En la página web del portal era claramente visible el logo del FEDER.

A continuación se relacionan algunos ejemplos de acciones publicitarias del Proyecto:





Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP):

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260/99, este Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contemplará medidas de información y publicidad previstas. Por todo esto el proyecto contempla en sí mismo un paquete de medidas de promoción y publicidad del propio proyecto a nivel nacional. El objetivo aquí es doble; por un lado garantizar la mayor participación y trascendencia de los agentes implicados con el desarrollo y mejora de los

polígonos empresariales y por otro lado publicitar en todos lo medios y formatos previstos de la participación y apoyo de FEDER.

Existe dicho plan, durante 2007 se ha efectuado publicidad diversos formatos y actividades: en la web de CEPE y se han realizado a nivel nacional, comunicados en medios de prensa, radio,...; comunicados por carta, e-mail, medios especializados de suelo industrial, presentaciones públicas y en ellos ha aparecido la imagen de FEDER según lo dispuesto en el artículo comentado al principio del párrafo.

Los proyectos cofinanciados por FEDER se han difundido también en otros eventos en los que ha participado CEPE:

- El 26 de abril del 2007 en Valladolid en el 1º Congreso de Áreas Empresariales de Castilla y León.
- El 10 de mayo del 2007 en Barcelona en el Taller de Asociacionismo y Entidades de Gestión en los Polígonos Industriales.
- El 13 de diciembre de 2007 ECOAGA y AENAGA (Gran Canaria) en una asamblea general abierta a todo el público.
- Entregando material en las jornadas de "Polígonos en Red" celebradas en toda España.

En el año 2008 se comenzó a editar materiales específicos para la difusión del proyecto, teniendo una especial importancia la presentación en el 4º Congreso Nacional de áreas Empresariales que tuvo lugar en Zaragoza el 3 y 4 de abril del 2008 al que asistieron más de 200 personas de todas las comunidades autónomas y de Portugal.



Como programa perteneciente al eje 1("Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo") se ha buscado realizar un mayor esfuerzo de apoyo a las pymes, pues ese es precisamente el objetivo del programa. Las acciones de comunicación y publicidad del proyecto comentadas en el punto anterior, han servido para informar a las pymes nacionales de las herramientas generadas por el proyecto sirvan para poner en marcha iniciativas concretas para el desarrollo del suelo industrial que a su vez redundarán en el desarrollo y mejora de la competitividad de las empresas ubicados en dichos territorios en todo el estado. Hablamos de proyectos de mejora de infraestructuras, comunicaciones, innovación tecnológica, mejora de la gestión entre empresas de un territorio, gestión y desarrollo sostenible y comprometido con el medioambiente, etc.

5.6 Resumen de las principales evaluaciones

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión,

en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de

sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladados a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia. Así por ejemplo en cuanto al tema de indicadores relativos al empleo, tanto Incentivos Regionales como el Consejo Superior de Cámaras desagregaron la información por sexos, a favor del "mainstreaming de género. Otra recomendación fue la mayor absorción de fondos para el conjunto del periodo por la medida 1.1. Esta medida se incremento con 59.762.569 € procedentes de la asignación de la reserva de eficacia. Igualmente se reprogramó a su favor en detrimento de otras medidas que no iban a poder absorber los fondos asignados al principio del periodo. En cuanto al análisis de los impactos obtenidos cabe señalar que durante los cinco

primeros años de vigencia, el PO ha contribuido a la creación de más de 36.200 empleos y a mantener más de 121.300 puestos de trabajo. Los sectores más favorecidos han sido el turismo, la industria química la industria del automóvil y el comercial. Por último en cuanto a las prioridades horizontales, el PO ha contribuido a la minimización del impacto ambiental de las actividades económicas a través de la mejora y modernización de los métodos productivos, favoreciendo una utilización racional y eficiente de los recursos naturales de la energía y ha prevenido, de manera efectiva, los posibles impactos de las actuaciones sobre la Red Natura. Desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, se puede destacar la sensibilización sobre este tema, así como la creación del empleo y el apoyo al empresario femenino.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1 NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Según se establece en el Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en le Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red

de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Cabe destacar la normativa de las siguientes áreas temáticas:

➢ la evaluación del impacto medioambiental o Directiva EIA 85/337/CE y sus modificaciones requiere que los Estados miembros realicen una evaluación sobre algunos proyectos públicos y privados de probable impacto medioambiental antes de ser autorizados. Es una directiva de procedimiento que requiere de la evaluación de un amplio abanico de impactos medioambientales y de consultas con las autoridades correspondientes y con el público (incluyendo las consultas transfronterizas).

Asimismo, La Directiva 2001/42/CE de evaluación estratégica del medioambiente (SEA), además de requerir que los Estados miembros hagan una evaluación antes de aprobar un programa operativo, incluye disposiciones para hacer un seguimiento de los indicadores para identificar, de forma temprana, efectos adversos no previstos y emprender la acción paliativa adecuada. Llegado el caso, los acuerdos de seguimiento existentes pueden ser utilizados para evitar la duplicación. Asimismo, el proceso SEA ya realizado puede necesitar ser actualizado si hay cambios significativos en el programa operativo

Normativa comunitaria

- Directiva 2006/21/CEE sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2004/35/CEE sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales
- Directiva 2003/35/CEE por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CEE del Consejo
- Directiva 2001/42/CEE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

 Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 1/2008por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental por la que se modifica el RD Legislativo 1302/1986.
- RD 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental
- o RD legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.
- La naturaleza se incluye en las directivas Pájaros y hábitats, en concreto en relación con los impactos en la red de páginas Natura 2000. En conjunto, estas directivas ofrecen un programa de protección para un amplio número de animales y plantas, así como para la selección de hábitats diversos. Para restaurar o mantener un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario, esta Directiva crea la red ecológica Natura 2000 de áreas protegidas, que se ha convertido en la pieza central de la política de diversidad y naturaleza de la CE.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2006/44/CEE Relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres
- Directiva 79/409/CEE Conservación de aves silvestres.

Normativa estatal

Ley 5/2007- Red de Parques Nacionales.

- Ley 42/2007- Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- RD 384/2002 por el que se aprueba el Plan Rector de uso y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- RD 1803/1999 por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.
- RD 1193/1998 por el que se modifica el RD 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 41/1997 por la que se modifica la ley 4/1989, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- o Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.
- RD 640/1994 por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa.
- Ley 6/1992 por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.
- ➤ El agua: la Directiva del agua establece un marco para la protección de todas las masas de agua (es decir, ríos, lagos, aguas de transición, de costa, canales y aguas subterráneas) en la Unión Europa. Su objetivo principal es lograr una buena calidad de los recursos del agua para 2015 a través de la gestión integrada en base a distritos de cuencas fluviales.

Normativa comunitaria:

- Directiva 2008/32/CEE establece un marco para la actividad comunitaria en el ámbito de la política del agua y que modifica la 2000/60/CE.
- Directiva 2006/11/CEE Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- Directiva 2006/7/CEE gestión de la calidad de las aguas del baño
- o Directiva 91/271/CEE Tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos

Normativa Estatal:

- o RD 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- RD-Ley 4/2007 por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.
- o RD 907/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrográfica
- Ley 11/2005 Plan Hidrológico Nacional y que se modifica la Ley 10/2001.
- o RD 606/2003 sobre el Reglamento de la Ley de Aguas.
- RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos
- Ley 11/1995 de Tratamiento de aguas Residuales urbanas.
- ➤ Residuos: la Directiva de residuos establece requisitos básicos con respecto al tratamiento de residuos (deshacerse y recuperar residuos no debería presentar riesgo alguno para el medioambiente y la salud; la prohibición de vertidos no controlados; la creación de una red de plantas de tratamiento de residuos; la elaboración de planes de gestión de residuos; la creación de permisos para el tratamiento de residuos) y crea la jerarquía para las opciones de gestión de residuos (en orden de preferencia decreciente: prevención, recuperación -reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento-). Para que un proyecto de infraestructura para la gestión de residuos sea cofinanciado con FEDER o con el Fondo de Cohesión, debe formar parte de un plan de gestión de residuos coherente.

Normativa Comunitaria:

- Directiva 2006/12/CE relativa a los residuos.
- Directiva 2005/20/CE por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- o Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva 94/31/CE relativa a los residuos peligrosos y por la que se modifica la 91/689/CE
- Directiva 75/442/CE relativa a los Residuos

Normativa Estatal:

 RD 782/1998 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases

- o Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases

Red de Autoridades Ambientales

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

• Reuniones Plenarias

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13^a), Extremadura (14^a), Navarra (15^a) y Madrid (16^a).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

• Jornadas Temáticas

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

2000: VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

2001: XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

2002: XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

2003: XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

2004: XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

2005: XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"

XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"

XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

2006: XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"

XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"

XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

2007: XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

Grupos de Trabajo

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios

- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

• Comités de Seguimiento

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.
- Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento.

Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos

sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: Il y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- Desarrollo de Capacidades
- Natura 2000 y Política de Cohesión
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión

- Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- Cambio Climático y Política de Cohesión

Canales de información y difusión:

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino:

(http://www.mma.es/portal/secciones/raa/).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (<u>buzon-redautoridaes@mma.es</u>), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Actuaciones realizadas por los Beneficiarios:

<u>Subdirección General de Incentivos Regionales</u>: El programa es respetuoso con el medioambiente. En todos los proyectos que podrían producir un impacto negativo sobre el mismo se reclama una evaluación del impacto ambiental y se evalúan las medidas correctoras previstas, siendo necesario el informe positivo del Ministerio de Medio Ambiente, que es miembro del Consejo Rector. Los proyectos deben además, antes de ejecutarse, contar con las autorizaciones necesarias, tanto municipales como autonómicas, que ya incluyen el respeto a las normas medioambientales vigentes a todos los niveles administrativos.

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, la Fundación INCYDE en todas las acciones formativas que

desarrolla, cuyos alumnos constituyen la base de los Viveros, se imparte un módulo de formación medioambiental, donde se vela por el cumplimiento de la citada normativa.

Instituto de Comercio Exterior (ICEX): En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

<u>Secretaría General de Turismo</u>: Se constituyó un Grupo de Trabajo sobre Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios, en el cual se presentaron dos ejemplares de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además, la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.

Además los planes de Dinamización turísticos, objeto de la cofinanciación, se sustancian por la firma de sendos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. La ayuda versa sobre la aportación estatal, en este caso, de la Secretaría de Estado de Turismo. Una de las cláusulas de los convenios es el respeto al medioambiente y ello se remarca aún más en los nuevos planes denominados *"De dinamización del producto turístico"*. Especialmente sensible es este tema en aquellas zonas beneficiarias de planes, cuyo territorio es un parque natural o participan en la Carta Europea de Desarrollo Sostenible.

Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: Para cada uno de los proyectos empresariales, remitidos por las empresas en solicitud de ayuda finaceira, las Agencias de Desarrollo Económico, realizan un informe, incluyendo los resultados del que, a su vez, han solicitado de los organismos autonómicos competentes. Por su parte, el Instituto solicita de las empresas, el cuestionario FEDER en materia medioambiental Respecto a los proyectos de cierta dimensión el Instituto solicita informe al Ministerio competente.

Sin una valoración positiva en estas materias, la ayuda, evidentemente, no podrá concederse

En todo, caso, obviamente, los proyectos han de cumplir la normativa en materia de residuos e incidencias diversas de diversa índole, cuyo control corresponde a los organismos competentes.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA): Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, TURESPAÑA ha intentado en todas las acciones emprendidas hasta la fecha utilizar, hecho que se plasma sobre todo en la creatividad de las campañas de publicidad, imágenes de los distintos destinos turísticos que no fueran agresivas con el Medio Ambiente.

<u>Consejo Superior Cámaras:</u> El Consejo Superior que participa en la Medida 1.1. con el Proyecto Nexopyme, el proyecto de censo digital y Calidad en el comercio es neutro en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

Respecto al Programa El Programa InnoCámaras tendrá repercusiones positivas para el medio ambiente, el cual constituirá una materia de especial interés como fuente de posibles innovaciones. Las recomendaciones efectuadas en los Diagnósticos Individualizados serán coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección del medio ambiente, y los Planes de Apoyo a la Innovación buscarán en todo caso evitar o moderar los efectos nocivos de las actividades empresariales en el mismo.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): El proyecto no contempla ninguna acción que pueda repercutir negativamente en el medio ambiente ya que todo el trabajo es de oficina y/o visitas personales a polígonos empresariales del Estado. No se trabaja ni se genera ningún tipo de material, residuo o acción que tenga que ver de forma directa con el medio ambiente; ni durante la ejecución del proyecto ni durante la vida útil de las herramientas generadas. Muy al contrario si contempla censar los diversos parámetros de los polígonos empresariales que tienen que ver con alteraciones medioambientales y desarrollo sostenible para su posterior estudio con el fin de establecer unas conclusiones que sirvan para fomentar el desarrollo de proyectos concretos de mejora medioambiental y desarrollo sostenible por parte de CEPE y las

instituciones públicas que velan por ello.

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Los Organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en las adjudicaciones de contratos públicos el cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER,. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como el Fondo de Cohesión, se envió una cartacircular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El pasado año se ha publicado la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora las nuevas regulaciones sobre contratación que introdujo la Directiva 2004/18/CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, (B.O.E. 261 de 31 de octubre de 2007) que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

Las Leyes 30/2007 y 31/2007 entraron en vigor el 1 de mayo de 2008, transcurridos seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en sus Disposiciones final duodécima y décima respectivamente.

6.3. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a

que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capitulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaria del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las

CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los Grupos Técnicos de Evaluación, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

Actuaciones de los Beneficiarios:

<u>Dirección General de Política de la PYME</u>: Durante todo el periodo se ha trabajado en una estrategia conjunta de fomento al empresariado femenino, intercambiando información, documentación, y organizando seminarios y encuentros para el desarrollo de PYME de mujeres. Ambos organismos son miembros de la Red WES, que agrupa a todos los organismos ministeriales de los países de la UE, cuyo objetivo es el fomento de la actividad empresarial femenina.

<u>Secretaría General de Turismo:</u> El tipo de actividad generada por los planes de Dinamización turísticos impulsados por la Secretaría General de Turismo, por su propia naturaleza, no contienen medidas directas de fomento a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estando presentes los principios constitucionales, que inspiran la normativa aplicable a cada caso.

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa: INCYDE ha trabajado en la elaboración de planes estratégicos personalizados y tutorías para la consolidación y expansión de las mujeres emprendedoras y empresarias. La Fundación INCYDE ha realizado diferentes actuaciones de apoyo a las mujeres empresarias durante todo el periodo y en diferentes lugares de la geografía española. A través de estas actuaciones se ha intentado fomentar la utilización de los viveros por parte de las mujeres que han realizado estos cursos, garantizando en un porcentaje alto la presencia de las mismas en cada uno de los viveros. De este modo se ha pretendido el cumplimiento y fomento de esta política. Además de estas actuaciones específicas, dentro de todos los Programas de INCYDE se ha fomentado la participación de

mujeres.

<u>Subdirección General de Incentivos Regionales</u>. En relación al fomento de la igualdad de oportunidad mujeres hombres destacar que el sistema de incentivos durante todo el periodo promueve la no discriminación en la ocupación por sexos de los puestos de trabajo a crear o mantener, aunque este no sea el objetivo último de este sistema. Asimismo, con objeto de disponer de dicha información, además de que en los nuevos impresos se diferencia el sexo del trabajador, se ha solicitado específicamente dicha información a cada una de las empresas incluidas en este Programa Operativo a través de cartas.

Además, hay que señalar que los datos de creación de empleo que son facilitados han sido siempre de carácter estable. En concreto, en todas las Resoluciones de concesión, se exige que la creación del empleo debe ser bajo una determinada forma de contrato: indefinidos, fijos discontinuos y contratos formativos (en prácticas y para la formación).

Si el empleo a crear exigido en la Resolución de concesión de la ayuda no lo está bajo dichos tipos de contrato, el titular incurre en un incumplimiento de la concesión, pudiendo llegar a perder la totalidad de la ayuda.

Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras: El Instituto ha promovido la no discriminación en la ocupación por sexos de los nuevos puestos de trabajo a crear en las comarcas mineras, consciente de que en estas zonas existen muchas posibilidades de encontrar mujeres dispuestas a incorporarse al mercado de trabajo. En este sentido, a la hora de realizar el seguimiento de los proyectos se recaban los datos correspondientes al sexo de los trabajadores que ocupen los nuevos empleos, así como la naturaleza de los contratos de trabajo y grupo profesional asignado. También se ha solicitado en las memorias que han tenido que presentar las empresas, los puestos de trabajo que debían ser ocupados por mujeres, teniendo establecido, en este caso, un elemento de valoración superior.

<u>Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)</u>: Si bien por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directas de fomento de la igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres, existe una clara voluntad de evitar en lo posible cualquier tipo de discriminación por razón de genero en todas sus actividades, y en concreto en la creatividad de las campañas de publicidad que desarrolla.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Milán y Lisboa de los cuáles 4 son mujeres.

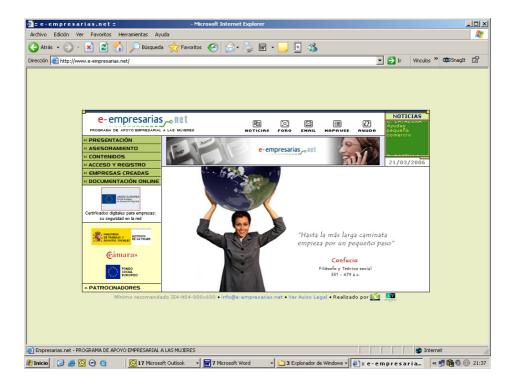
Consejo Superior Cámaras:

El Programa NEXOPYME fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NEXOPYME, los siguientes:

- Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.
- Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.

Se puede apreciar que en más del 50% de las empresas participantes en el programa, el porcentaje de mujeres empleadas es superior al 25%.

El Proyecto **Hacia Un Censo Digital**, colaboró con el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), realizando en colaboración con el Instituto de la Mujer y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, realizando acciones conjuntas tendentes a introducir la certificación digital y los usos empresariales entre las mujeres empresarias. Con esta acción se pretende llegar a unas 5.000 mujeres empresarias, y con ello realizar una acción horizontal, para dotar a estas mujeres empresarias de un conocimiento más amplio de la seguridad en las transacciones y de la pontencialidad de la economía digital. Se ha incorporado un banner en la página web www.e-empresarias.net de cara a promocionar el proyecto entre las mujeres emprendedoras.



El programa "Hacia un Censo Digital" iba dirigido a todas las empresas y no se distinguía el sexo de sus representantes. Pero, internamente, sí que se realizó un control sobre el género de las personas que formaban parte del proyecto. El resultado es que 14 mujeres actuaban como coordinador cameral y 36 los hombres. En el caso de las Autoridades de Registro, podemos identificar únicamente el sexo de los autónomos que realizaban esa labor. Ahí, contábamos con 3 mujeres y 12 hombres.

El proyecto de InnoCámaras en lo que respecta a la cuestión de género, encontramos en InnoCámaras los siguientes indicadores:

EMPRESAS BENEFICIARIAS

Analizando el porcentaje de mujeres sobre el total de personal asalariado de las entidades participantes en el Programa InnoCámaras durante el periodo 2000 - 2006, encontramos que un número muy elevado (el 73%) de las entidades participantes cuentan con un porcentaje de mujeres en plantilla inferior al 50% (cabe destacar que el 46,5% de las entidades cuentan con un porcentaje inferior al 25%), y tan sólo un 13% cuentan con porcentajes de mujeres en plantilla superiores al 75%.

TUTORES CONTRATADOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO ASISTIDO PARA LA INNOVACIÓN (FASE I):

De los 202 tutores contratados por las Cámaras de Comercio para el desarrollo de los Diagnósticos Asistidos para la innovación, encontramos que el 61% de los tutores fueron hombres (124), y el 39% restante (78) fueron mujeres.

ASESORES HOMOLOGADOS PARA REALIZAR EL PLAN DE APOYO A LA INNOVACIÓN (FASE II):

De las 142 entidades asesoras homologadas, los asesores por éstas propuestos para realizar los Planes de Apoyo a la innovación (un total de 737), encontramos que el 31% de los asesores fueron mujeres (230) y el 69% restante (507) hombres.

PERSONAL DESIGNADO EN CADA CÁMARA DE COMERCIO PARA LLEVAR EL PROGRAMA INNOCÁMARAS:

De las 57 Cámaras participantes, se pusieron a disposición del Programa InnoCámaras un total de 76 trabajadores, para llevar las labores de coordinación / seguimiento / control del programa a nivel local. De éstos, encontramos que el 42 % (32) fueron mujeres, mientras que el 58 % restante (44) fueron hombres.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP: La idea del proyecto es que mediante el desarrollo inducido que proporcionara en los territorios industriales (especialmente en los ubicados en zonas objetivo 1) se generará una mejora, un aumento de la competitividad y desarrollo de las empresas asentadas en estos territorios, esto a su vez proporcionara menores tasas de paro y mayor demanda de profesionales especializados contribuyendo a financiar los Planes de Empleo Regionales.

Por otra parte el desarrollo de los territorios se traduce en mejores servicios públicos y privados que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo lo anterior durante todo la vida del proyecto se ha fomentado la igualdad de oportunidades y reducción de empleo en regiones Objetivo 1 proporcionando un desarrollo económico y social sostenible.

6.4. NORMAS DE COMPETENCIA

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubiertos por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) número 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 1998/2006 y 70/2001, relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no "de minimis".

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidas. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Incentivos Regionales se ajusta a todas las disposiciones del Tratado así como a las políticas y acciones comunitarias, cumpliendo todas las normas comunitarias que le son aplicables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La solicitud de ayuda ha de presentarse antes de que comience la ejecución del proyecto.
- Quedan excluidas las empresas en crisis, puesto que para poder solicitarla las empresas deben presentar una situación económica y financiera equilibrada y tener regularizada su situación fiscal y con la Seguridad Social. Asimismo los proyectos subvencionables deben ser viables técnica, financiera y económicamente.
- La contribución del beneficiario destinada a la financiación del proyecto debe ser como mínimo del 25%, exenta de toda ayuda.
- La ayuda, que se concede en forma de subvención a fondo perdido, nunca supera los límites de intensidad regional fijados en la autorización comunitaria (Decisión 11 de abril de 2000). Aunque el régimen es compatible con otros regímenes de ayuda, no se permiten acumulaciones que sobrepasen los mencionados límites regionales.
- Se respetan las disposiciones de las Directrices sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión (DO C 107 de 7 de abril de 1998) así como todo lo dispuesto en las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional (DO C 74 de 10 de marzo de 1998).
- Se respeta la normativa comunitaria en los sectores sensibles: acero, siderurgia, construcción naval, automoción y fibras sintéticas.

Asimismo en las ayudas a la **industria agroalimentaria** y de acuicultura, respetan las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C 28 de 1 de febrero de 2000) no incluyéndose, en ningún caso, los productos del Anexo I del Tratado y asimilados. Para que no exista incompatibilidad de fondos, no se cofinancia ningún proyecto que tenga financiación FEOGA o sea susceptible de tenerla.

Por lo que respecta a la contribución de la intervención a la Estrategia Europea por

el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo, este sistema fomenta la creación de empleo estable e indefinido exigiendo un determinado tipo de contratos laborales (Contrato indefinido, Contrato fijo discontinuo, contrato para el fomento de la contratación indefinida, contrato formativo).

El ICEX aplica su régimen de ayudas a las PYMES de Comunidades Autónomas de Objetivo 1 teniendo siempre en cuenta la regla de "mínimis" a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, servicios Club PIPE y el programa de seguimiento PIPE. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icex en las Comunidades Autónomas de Objetivo desde el inicio del período ha sido de 21.668.

Asimismo el **Consejo Superior de Cámaras**: Las ayudas concedidas en el Programa NEXOPYME son en régimen de *mínimis*. Para garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa los solicitantes declaran y firman no haber obtenido subvenciones por importe superior a 200.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la Aplicación Informática NEXOPYME tiene a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que han recibido ayudas.

No se incluyen en ningún caso las empresas cuya actividad sea la producción de los productos del Anexo I del Tratado CE.

Por otro lado, en los procesos de homologación de proveedores, se han respetado las normas de concurrencia con la publicación del correspondiente anuncio en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en la página Web del Consejo Superior de Cámaras.

Las ayudas concedidas en el Programa InnoCámaras son en régimen de mínimis. Para

garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa los solicitantes declaran y firman no haber obtenido subvenciones por importe superior a 200.000 euros en los tres últimos años.

En aras a su control, la base de datos de la Aplicación Informática InnoCámaras tiene a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que han recibido ayudas.

No se incluyen en ningún caso las empresas cuya actividad sea la producción de los bienes recogidos en el Anexo I del Tratado CE.

Por otro lado, en los concursos realizados en el marco del Programa, se han respetado las normas de concurrencia con las correspondientes publicaciones.

La Dirección General de Política de la PYME: Las ayudas concedidas en el Plan de de Consolidación y competitividad de la PYME (PCCP) se adecuan a lo establecido en el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, que fija el marco del régimen de ayudas y sistema de gestión del PCCP. Este decreto fue publicado tras haber sido comunicado a la Comisión Europea y haber obtenido el visto bueno a través de la Dirección General de la Competencia.

Dado que el PCCP es un programa cogestionado con las Comunidades Autónomas cada Comunidad dicta las bases reguladoras y convocatorias correspondientes para su territorio dentro del marco fijado en el mencionado Real Decreto.

Por su parte el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se ajusta a las disposiciones comunitarias relativas a la concesión de ayudas a empresas:

- La inversión no podrá comenzar antes de la recepción, por parte de la empresa, de una notificación del Instituto – una vez recibida la solicitud y documentos que se requieren - de que la documentación es aceptable y se iniciará el proceso de evaluación del proyecto.
- 2. Se les exigen un conjunto de estados económico- financieros, a través de los cuales se puede deducir la situación de la empresa, denegándose la ayuda a las que presenten una situación de crisis, definida de acuerdo a las

directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis 2004/C244/02(Diario Oficial de la Unión Europea C 244, de 1 de octubre de 2004)., En cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la concesión de ayudas , se determina, como condición indispensable, la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto, así como un aportación de recursos propios del 25 por ciento de la inversión considerada subvencionable.

- 3. La concesión de ayudas tiene en cuenta la normativa comunitaria respecto a los sectores sensibles: siderurgia, naval, textil, fibras sintéticas, automoción.
- 4. La ayuda que se concede es compatible con todas las demás, no pudiendo sobrepasarse el límite máximo comunitario para cada zona.
- 5. Se respeta lo establecido en las directrices comunitarias sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión
- 6. S excluyen de la concesión de ayudas el sector pesquero, y los de transporte y producción de energía eléctrica También los `productos enumerados en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) excepto la comercialización y transformación de estos productos, de conformidad siempre, a las directrices comunitarias
- 7. El programa que aplica el Instituto fomenta la creación de empleo en las áreas afectadas por el ajuste de la minería del carbón, dentro de un sistema productivo alternativo:

7. GRANDES PROYECTOS

Todos los Grandes Proyectos del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad están incluidos dentro de la medida 1.1 siendo el Beneficiario final la Subdirección General de Incentivos Regionales.

Hasta 31 de diciembre de 2007, 36 Grandes Proyectos contaban con la correspondiente Decisión de la Comisión con aprobación de gasto elegible que el FEDER ha cofinanciado de los cuales uno ha incurrido en incumplimiento (A/319/P12).

A la fecha de cierre del Programa contaban con Decisión aprobatoria por parte de la Comisión un total de 42 expedientes, de los cuales 6 la han obtenido en 2009.

Como resumen de la situación de los proyectos aprobados se aporta el siguiente cuadro:

				Gasto	% Gasto
Nº	Situación GRANDES PROYECTOS	Inversión	Subvención	declarado	Decl./Subv.
27	Expedientes finalizados dentro periodo 2000-2006	3.970.668.556,96	535.741.950,66	490.405.155,37	91,54
11	Expedientes en ejecución	2.184.305.303,00	358.377.163,66	286.209.437,87	79,86
2	Expedientes incumplidos	308.110.562,18	22.565.293,48	0,00	0,00
1	Expedientes renuncia	83.369.950,00	11.671.793,00	0,00	0,00
1	Expedientes en modificación	60.297.301,00	7.235.676,12	0,00	0,00
		6.606.751.673,14	935.591.876,92	776.614.593,24	83,01

Exptes. Ejecutados % sobre total Aprobados	93,16	95,57
Expedientes no ejecutados (4) Exp. No ejecutados % sobre total	451.777.813,18	41.472.762,60
Aprobados	6,84	4,43

Los 38 proyectos finalizados o en ejecución han supuesto, respecto del importe de subvención aprobada, un 95,57% y asimismo han declarado gasto elegible por importe de 776,61 millones de €, que implica un porcentaje del 83,01 sobre la subvención inicialmente aprobada de dichos expedientes.

Algunos de los proyectos aprobados en 2009 no han podido declarar gasto elegible dentro del P.O. de Mejora de la Competitividad, por hallarse en ejecución y se contempla la posible presentación a la cofinanciación europea en el periodo de intervención 2007-2013 (caso del proyecto "Papeles y Cartones de Europa, S.A" y "Punta Umbría Turística, S.A.", de los que se comunicó su retirada a la autoridad de gestión).

Respecto a los 11 Grandes Proyectos que no han obtenido la Decisión aprobatoria por parte de la Comisión Europea a la fecha de cierre del Programa, su situación es diversa:

- "Dupont Iberica, S.L.", "Caesars Hotel Castilla-La Mancha, S.L.U" y "Sol Melia, S.A", tienen prevista su solicitud también en el nuevo periodo.
- Varios han sido objeto de renuncia por parte de la empresa ("Santana Motor Andalucía, S.L.", "Valorizaciones y Cogeneradores, S.L.", "LPC Tissue, S.L.")
- El proyecto "Silicio Energía, S.A" se halla en un proceso de decaimiento de la solicitud de subvención.
- El proyecto "Cosentino S.A" no es probable que avance en su tramitación como consecuencia de controles efectuados a la citada empresa en proyectos anteriores.
- "Oasis Beach Maspalomas, SL" no fue enviado finalmente a la aprobación.
- De los proyectos "Genesis Solar España, SL" e "Isofoton, SA" fue comunicada la retirada de solicitud a la autoridad de gestión del Programa.

El volumen de gasto elegible que representaban estos expedientes era de 92,38 Millones de euros, que supone aproximadamente un 8,99% del volumen total de gasto previsto en todo el periodo en este tipo de grandes proyectos.

GRANDES PROYECTOS APROBADOS HASTA 31-12-2007

					Subvención		
E	xpedient	e	Titular	Inversión	Incentivos Regionales	Gasto declarado	Aprobación
AS	265	P01	DUPONT IBERICA, S.L.	124.056.644,86	27.522.668,22	33.321.499,08	Decisión C(2003) 1342 de 20/05/2003
AS	626	P01	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	166.821.691,73	28.359.687,59	28.359.687,59	Decisión C(2003) 1337 de 08/05/2003
MU	800	P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	674.200.000,00	202.260.000,00	190.305.058,80	Decisión C(2005) 0139 de 19/01/2005
MU	1042	P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	283.600.000,00	79.408.000,00	58.492.670,67	Decisión C(2006) 5051 de 19/10/2006
ТО	639	P03	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	216.347.678,00	32.452.151,70	21.652.576,56	Decisión C(2003) 4736 de 05/12/2003
С	530	P05	BIOETANOL GALICIA, S.L.	56.882.225,67	10.238.800,62	10.238.800,62	Decisión C(2003) 181 de 03/06/2003
LU	235	P05	FIBRANOR, S.L.	70.766.506,80	4.245.990,41	4.245.990,41	Decisión C(2003) 180 de 03/06/2003
LO	200	1 00	TIBITANON, O.E.	70.700.300,00	4.243.330,41	4.243.330,41	Decisión C(2006) 1102de 23/03/2006 Modificación cuantía a la baja pasando a s
LU	279	P05	FIBRANOR, S.L.	63.438.171,00	15.859.542,75	0,00	inferior a 50 millones no se certificó como Gran Proyecto
PO	927	P05	PEUGEOT CITROËN AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A.	504.665.509,00	55.513.205,99	42.822.386,45	Decisión C(2006) 5429 de 08/11/2006
GC	333	P06	MASPALOMAS RESORT, S.L.	61.166.119,75	10.398.240,36	10.398.240,36	Decisión C (2004) 838 de 09/03/2004
GC	411	P06	IRCOSA CANARIAS, S.A.	85.783.539,48	14.583.201,71	15.291.526,69	Decisión C (2004) 3963 de 08/10/2004
BU	560	P07	PRODUCTOS CAPILARES L' OREAL, S.A.	57.278.551,00	4.009.498,57	4.009.498,57	Decisión C(2006) 5428 de 08/11/2006
P	259	P07	RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	287.009.964,00	31.571.096,04	31.571.096,04	Decisión C(2004) 3702 de 30/09/2004
SA	335	P07	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	112.403.349,00	15.736.468,86	15.736.468,86	Decisión C(2004) 658 de 25/02/2004
					-		, ,
VA	287	P07	RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motores)	149.441.660,00	14.944.166,00	14.944.166,00	Decisión C(2004) 3444 de 03/09/2004
VA	398	P07	RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (carrocerías)	394.058.450,00	35.465.206,50	35.465.206,50	Decisión C(2005) 1422 de 29/04/2005
VA	441	P07	RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (motores)	100.558.640,00	10.055.864,00	7.309.729,75	Decisión C(2006) 1096 de 23/03/2006 Decisión C(2004) 2305 de 18/06/2004
ZA	189	P07	ECO-TEO, S.L.	83.369.950,00	11.671.793,00	0,00	Proyecto cancelado por renuncia
CA	373	P08	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.	67.854.266,58	14.249.395,98	14.249.395,98	Decisión C(2003) 124 de 27/03/2003
CA	527	P08	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	98.163.307,01	12.761.229,91	12.761.229,91	Decisión C(2004) 145 de 20/01/2004
CA	533	P08	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	188.562.367,00	18.856.236,70	18.856.236,70	Decisión C(2004) 2306 de 18/06/2004
CA	541	P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	53.913.555,00	5.930.491,05	5.485.643,78	Decisión C(2004) 1237 de 25/03/2004
CA	583	P08	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	87.537.251,00	13.130.587,65	9.277.800,00	Decisión C(2003) 4738 de 05/12/2003 Decisión C(2006) 3310 de 14/07/2006
CA	662	P08	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	52.092.196,00	7.813.829,40	0,00	Prórroga del plazo de vigencia por permiso advos.
Н	359	P08	ERTISA, S.A. (CEPSA)	129.313.560,00	15.517.627,20	15.517.627,20	Decisión C(2006) 2162 de 23/05/2006
							Decisión C(2006) 5389 de 09/11/2006 Proyecto presntado a cofinanciación en e
Н	366	P08	PUNTA UMBRIA TURISTICA, S.A.	79.973.960,00	7.197.656,40	0,00	nuevo periodo Decisión C(2007) 3126 de 21/06/2007
Н	377	P08	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	108.747.873,00	3.262.436,19	0,00	
J	423	P08	TABLEROS TRADEMA, S.L.	84.482.714,89	10.137.925,79	10.137.925,79	Decisión C(2003) 5090 de 15/12/2003
SE	1018	P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	254.041.806,00	43.187.107,02	34.478.193,38	Decisión C(2004) 2441 de 24/06/2004
SE	1209	P08	RENAULT ESPAÑA, S.A.	179.557.068,00	25.137.989,52	25.137.989,52	Decisión C(2004) 2304 de 18/06/2004 Decisión C(2003) 3972 de 21/10/2003
Α	319	P12	TERRA MITICA PARQUE TEMATICO BENIDORM, S.A.	208.355.150,07	14.584.860,51	0,00	Proyecto decaído por incumplimiento tota (empleo)
							Decisión C(2005) 0137 de 19/01/2005 Proyecto decaído por incumplimiento tota
Α	398	P12	ARBORA & AUSONIA, S.L.	99.755.412,11	7.980.432,97	0,00	plazo de vigencia
CS	274	P12	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON, S.A.	60.405.490,00	4.228.384,30	4.228.384,30	Decisión C(2003) 3974 de 21/10/2003
V	353	P12	GLAPILK, AIE	92.206.171,19	8.298.555,41	8.298.555,41	Decisión C(2003) 118 de 11/03/2003
V	620	P12	FORD ESPAÑA, S.A.	199.242.237,00	10.181.278,31	10.181.278,31	Decisión C(2003) 4229 de 12/11/2003
V	982	P12	FORD ESPAÑA, S.A.	298.130.771,00	32.794.384,81	32.330.835,57	Decisión C(2004) 2303 de 18/06/2004

GRANDES PROYECTOS APROBADOS EN 2009

F	Expediente		Titular	Inversión	Subvención Incentivos Regionales	Gasto declarado	Aprobación
AV	151	P07	,	60.297.301,00	7.235.676,12	0,00	Decisión C(2009)22 de 13/01/2009
Р	374	P07	RENAULT ESPAÑA, S.A.	231.457.641,00	18.516.611,28	9.356.242,53	Decisión C(2009)123 de 21/01/2009
Р	386	P07	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	74.811.000,00	2.244.330,00	0,00	Decisión C(2009)124 de 21/01/2009
SE	1073	P08	COBRE LAS CRUCES, S.A.	263.876.859,00	36.942.760,26	36.942.760,26	Decisión C(2009)5308 de 30/06/2009
Α	437	P12	XERESA GOLF, S.A.	84.237.381,00	5.896.616,17	0,00	Decisión C(2009)3251 de 29/04/2009
TF	377	P06	LA PALMA RESORT, S.L.	57.887.685,00	5.209.891,65	5.209.891,65	Decisión C(2009)2038 de 23/03/2009

DESCRIPCIÓN PROYECTOS APROBADOS HASTA EL 31-12-2007

V/353/P12

GLAPILK, A.I.E.

Glapilk, A.I.E. El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de vidrio plano (flota) en Sagunto (Valencia). Este gran proyecto fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)118, de fecha 11 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 92.206.171,19 €. La subvención total es de 8.298.555,41 € lo que representa el 9%.

AS/626/P01

ASTURIANA DE ZINC, S.A.

Asturiana de Zinc, S.A. El Proyecto tiene como objeto la ampliación de la capacidad de producción de zinc electrolítico en un 37% en San Juan de Nieva-Castrillón (Asturias). Asturiana de Zinc cuenta con una inversión de 166.821.691,73 €. La subvención total es de 28.359.687,59 € lo que representa el 17%. Este Gran Proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)1337, de fecha 8 de mayo de 2003.

CA/373/P08

DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.

Delphi Automotive System España, S.A. El objeto de este Proyecto es la ampliación de

una industria de fabricación de componentes de automoción. En concreto, se fabricarán sistemas de dirección y suspensiones de vehículos. Este proyecto tiene una inversión de 67.854.266,58 €. La subvención asciende a un total de 14.249.395,98 €, lo que representa el 21% Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)124, de fecha 27 de marzo de 2003.

AS/265/P01

DUPONT IBERICA, S.L.

Dupont Iberica, S.L., La documentación se remitió a la Comisión con fecha 27 de noviembre de 2002. El objeto del Proyecto es la nueva industria de producción de fibras tecnológicas y centro e investigación de aramidas, polímeros sintéticos y tecnologías punta en procesos catalíticos. Inversión de 124.056.644,86 € y una subvención total de 27.522.668,22 € lo cual representa el 22,2%. El Proyecto se ha aprobado por Decisión de la Comisión C(2003)1342, de fecha 20 de mayo de 2003.

GC/333/P06

MASPALOMAS RESORT, S.L.

Maspalomas Resort, S.L. La documentación se remitió a la Comisión el 27 de noviembre de 2002. El proyecto tiene por objeto la construcción de un hotel de 4 estrellas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). La inversión del proyecto es de 61.166.119,75 € y la subvención total es de 10.398.240 €, lo que representa el 12%. El proyecto ha sido aprobado por la Comisión con fecha 9 de marzo de 2004 mediante Decisión C(2004)838.

LU/235/P05

FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.

Fibras del Noroeste, S.A., Tiene como objeto la ampliación y modernización de la fábrica de construcción de tableros de fibra de madera. Fue enviado a la Comisión con fecha 6 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 70.766.506,80€ y una subvención total de 4.245.990,41 €, lo que representa un 6%. El Gran proyecto de Fibras del Noroeste, S.A. se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003)180 de fecha 3 de junio de 2003.

C/530/P05

BIOETANOL GALICIA, S.A.

Bioetanol Galicia, S.A., Se remitió el formulario a la Comisión con fecha 6 de marzo del 2003. El proyecto tiene como objeto la construcción de una nueva planta de etanol deshidratado obtenido a partir de la oxidación de cereales. El gasto elegible es de 10.238.800 € y la ayuda FEDER de 7.167.160 €. La inversión del proyecto es de 56.882.225,67 € y la subvención es de 10.238.800,62 €, lo que representa el 18%. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003)181, de fecha 3 de junio de 2003.

V/620/P12

FORD ESPAÑA, S.A

Ford España, S.A. El proyecto tiene como objeto la transformación de la Planta de Motores de la Factoría de Ford España, S.A. en Almussafes (Valencia) para fabricación del nuevo motor 14. El gasto elegible es de 11.111.140 € y la ayuda FEDER es de 7.777.800 €. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4229 de fecha 11 de noviembre de 2003.

CS/274/P12

BP OIL REFINERÍA DE CASTELLÓN. S.A.

BP Oil Refinería de Castellón, S.A. Tiene como objetivos, entre otros, la transformación de petróleo crudo en productos acabados (propano, butano, gasolina, etc.) aumentando la capacidad de tratamiento de crudo y, en consecuencia la producción total. Se le asignó un gasto elegible de 4.228.380 € y una ayuda FEDER de 2.959.870 € y fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003) 3974, de fecha 21 de octubre de 2003.

SA/335/P07

BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Biocarburantes de Castilla y León, S.A. El proyecto consiste en la construcción y

explotación de una Planta de bioetanol que producirá 200 millones de litros anuales de este compuesto, obtenidos a partir de dos fuentes de materias primas distintas: cereales y biomasa. Tiene un gasto elegible de 15.736.488 € y una ayuda FEDER de 11.015.541 €. Este Gran Proyecto se aprobó con fecha 25 de febrero de 2004 por la Comisión mediante Decisión C(2004)658.

J/423/P08

TABLEROS TRADEMA, S.A.

Tableros Tradema, S.A. El proyecto tiene como objetivo la instalación de un Complejo Industrial dedicada a la fabricación de Tableros de Partículas y de Tableros melaminizados. El gasto elegible es de 10.137.926 € y una ayuda FEDER de 7.096.548 €. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 5090, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TO/639/P03

AIRBUS ESPAÑA, S.L.

Airbus España, S.L. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de dos grandes Naves de producción, un Edificio de oficinas y laboratorio y un Edificio de servicios industriales, parte en terrenos propios y el resto en terrenos de alquiler, así como, la adquisición de numerosas máquinas automáticas de proceso y la adquisición de bienes de equipo.

El gasto elegible es de 37.938.367 € y una ayuda FEDER de 26.556.856 €. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4736, de fecha 5 de diciembre de 2003.

CA/583/P08

AIRBUS ESPAÑA, S.L.

Airbus España, S.L. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de una gran nave de montaje y pequeños edificios auxiliares; la automatización de instalaciones para las operaciones de remachado y taladrado, etc.

Tiene un gasto elegible de 13.130.588 € y una ayuda FEDER de 9.191.412 €. Este Gran

Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4738, de fecha 5 de diciembre de 2003.

CA/527/P08

PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.

Petroquímica Española, S.A. Tiene como objetivo la ampliación de su fábrica de San Roque (Cádiz) mediante la construcción de una Nueva planta de fabricación de parafinas lineales con una capacidad de producción de 160.000 TM/año, para facilitar modelos de producción integrada.

Tiene un gasto elegible de 12.761.229,91 € y una ayuda FEDER de 8.932,860 €. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2004) 145, de fecha 20 de enero de 2004.

CA/533/P08

INTERCONTINENTAL QUÍMICA, S.A.

Intercontinental Química, S.A Tiene como objetivo la instalación en la fábrica de San Roque (Cádiz), una nueva unidad de Servicios Auxiliares y dos nuevas unidades de T.A, y P.T.A, denominadas TA-3 y PTA-4 respectivamente.

Tiene un gasto elegible de 18.856.240 € y una ayuda FEDER de 13.199.370 €. Aprobado por la Comisión por Decisión C(2004)2306, con fecha 18 de junio de 2004.

MU/800/PO2

GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.C.P.A

General Electric Plastics de España El objetivo de este proyecto es la construcción de una nueva planta de producción de resinas de policarbonato en el complejo industrial de General Electric en Cartagena.

Tiene un gasto elegible de 202.242.000 € y una ayuda FEDER de 141.569.400 €. Aprobado mediante Decisión C(2005) 0139, con 19 de enero de 2005.

GC/411/P06

IRCOSA CANARIAS, S.A.

Ircosa Canarias. El objetivo de este proyecto es la construcción de un complejo turístico compuesto por un hotel de 5 estrellas, tres hoteles de cuatro con restaurantes e intalaciones complementarias y un campo de golf.

Tiene un gasto elegible de 14.583.202 € y una ayuda FEDER de 10.208.241 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004), de fecha 8 de octubre de 2004.

CA/541/P08

EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.

Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A. El objetivo de este proyecto es la construcción de un nuevo centro para fabricar componentes de avión en chapistería, conformado superplástico y soldadura por difusión y elementos de composites utilizando la tecnología de fiber-placement, en el Centro de Competencia de la Bahía de Cádiz. Tiene un gasto elegible de 5.930.490 € y una ayuda FEDER de 4.151.343 €. Este Proyecto fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 1237, de fecha 25 de marzo de 2004.

SE/1018/P08

EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.

Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A. El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de montaje final del avión de transporte militar A400M en los alrededores del aeropuerto de San Pablo en Sevilla. La superficie inicialmente estimada para la planta es de 500.000 m2.

Tiene un gasto elegible de 43.187.110 € y una ayuda FEDER de 30.230.977 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C (2004) 2441, con fecha 24 de junio de 2004.

SE/1209/P08

RENAULT ESPAÑA, S.A.

Renault España, S.A. El objetivo de este proyecto es el acondicionamiento de naves e implantación de nuevos talleres de mecanizado y montaje para la producción de una caja de nueva concepción. Adaptación de alguna líneas de producción. Industrialización de la nueva caja de velocidades MTI destinadas a vehículos de gama media y media alta de las marcas Renault y Nissan.

Tiene un gasto elegible de 25.137.989,52 € y una ayuda FEDER de 17.596.590 €. Aprobado por la Comisión con fecha 25 de junio de 2004, mediante Decisión C(2004)2304.

A/398/P12

ARBORA Y AUSONIA, S.L.

Arbora y Ausonia, S.L.. El objetivo de este proyecto comprende un plan de modernización y ampliación de su actual planta de Jijona. Se pretende aumentar la calidad de sus productos (compresas y pañales) y una mejora en la productividad de las líneas. Las inversiones consisten en obra civil y servicios generales, paralizado y maquinaria e instalaciones.

Tiene un gasto elegible de 7.980.430 y una ayuda FEDER de 5.586.301 €. Fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2005) 0137, con fecha 19 de enero de 2005.

V/982/P12

FORD ESPAÑA, S.A.

Ford España, S.A. El objetivo de este proyecto es la transformación y adecuación de distintas plantas para la construcción del nuevo modelo FORD FOCUS en la Factoría de Ford España, S.A.

Tiene un gasto elegible de 36.628.245 € y una ayuda FEDER de 25.639.772 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2003, con fecha 18 de junio de 2004.

ZA/189/P07

ECO-TEO, S.A.

ECO-TEO, **S.A.** El objetivo del proyecto es el desarrollo de una planta de producción de combustibles menos contaminantes, en concreto el BIOETANOL, que se obtiene a partir de la fermentación de cereales, maíz, y/o biomasa que previa conversión se puede utilizar directamente o mezclado con carburantes convencionales. Se instalará en el municipio de Bercial del Barco (Zamora)

Tiene un gasto elegible de 11.671.790 € y una ayuda FEDER de 8.170.253 €. Fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2305, con fecha 18 de junio de 2004.

VA/398/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Carrocerías-Montaje de Valladolid, en especial en los cuellos de botella de soldadura, para hacerla capaz de fabricar un nuevo vehículo Renault del segmento I, y mantener el empleo. Tiene un gasto elegible de 30.392.845 € y una ayuda FEDER de 21.274.991 €. Fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2005)1422, de fecha 29 de abril de 2005.

VA287/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la introducción de un nuevo motor Diesel (K9) mediante la implantación de nuevas líneas flexibles que permitieran equilibrar la producción con la del motor gasolina K4. Como consecuencia, aumentar la capacidad de la factoría Motores, lo que contribuiría a mantener empleos que se perderían por cese de otras actividades y a crear nuevos empleos.

Tiene un gasto elegible de 14.944.166 € y una ayuda FEDER de 10.460.920 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 3444, con fecha 3 de septiembre de 2004.

P/259/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Palencia, en especial en los cuellos de botella de pintura y soldadura, para hacerla capaz de fabricar el nuevo Renault Megane y mantener el empleo.

Tiene un gasto elegible de 33.142.556 € y una ayuda FEDER de 23.199.790 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)3702, con fecha 30 de septiembre de 2004.

VA/441/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la fabricación de motores Diesel. Tiene un gasto elegible de 45.091.540 € y una ayuda FEDER de 31.564.080 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2006) 1096, con fecha 23 de marzo de 2006.

LU/279/P05

FIBRAS DE NOROESTE, S.A.

FIBRAS DEL NOROESTE, S.A. El objetivo del proyecto es una línea de producción de tablero de MDF, con tecnología puntera y con algunas modificaciones de nueva introducción que permiten ventajas competitivas.

Tiene un gasto elegible de 19.164.180 € y una ayuda FEDER de 13.580.160 €. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2006)1102, de fecha 23 de marzo de 2006.

BU/560/P07

PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A.

PRODUCTOS CAPILARES L'OREAL, S.A. El objetivo del proyecto es el incremento

de la capacidad productiva e incorporación de las últimas tecnologías para satisfacer las necesidades de la demanda de los mercados europeos, fundamentalmente productos de coloración . Tiene un gasto elegible de 8.591.782 € y una ayuda FEDER de 6.014.250 €. Aprobado por Decisión C(2006)5428, de fecha 8 de noviembre 2006.

H/366/P08

PUNTA UMBRÍA TURÍSTICA, S.A.

PUNTA UMBRÍA TURÍSTICA, S.A. El objetivo del proyecto es la compra de parcelas, construcción y explotación de Resort Hotelero de cuatro estrellas en las localidad de Punta Umbría (HUELVA). Tiene un gasto elegible de 7.197.660 € y una ayuda FEDER de 5.038.360 €. Fue aprobado por Decisión C(2006) 5389, de fecha 9 de noviembre de 2006.

H/377/P08

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)

CEPSA: Instalación de una planta para incrementar la producción de Hidrógeno y Benceno de la Refinería de La Rábida. Gasto elegible 3.262.440 € y una ayuda FEDER de 2.283.710 €. Aprobado Decisión C(2007)3126 de fecha 21 de junio de 2007.

H/359/P08

ERTISA, S.A.

ERTISA, S.A. El objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de la fabrica de fenol III de Ertisa en Huelva y la oportunidad de crecimiento en los mercados de Fenol y Acetona. Tiene un gasto elegible de 15.517.630 € y una ayuda FEDER de 10.862.340 €. Ha sido aprobado por Decisión C(2006)2162 de fecha 23 de mayo de 2006.

MU/1042/P02

GE Plastics DE ESPAÑA S.c.p.a

GE Plastics: El objetivo del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de polímeros termosplásticos de altas prestaciones, con sus infraestructuras

correspondientes. Tiene un gasto elegible de 71.000.000 € y una ayuda FEDER de 49.700.000 €. Fue aprobado por Decisión C(2006)5051, de fecha 19 de octubre de 2006.

PO/927/P05

PEUGEOT CITROËN 3 y 5 VIGO

Peugeot Citröen: El objetivo del proyecto es la implantación con éxito de los nuevos procesos productivos para la industrialización de los 2 nuevos modelos de vehículos a industrializar, garantizando la calidad final de los vehículos fabricados. Tiene un gasto elegible de 58.314.920 € y una ayuda FEDER de 40.960.530 €. Aprobado por Decisión C(2006)5429, de fecha 8 de noviembre de 2006.

CA/662/P08

COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES EN CADIZ, S.A.

Cia Inmobiliaria y de Inversiones: El objetivo del proyecto es la creación y equipamiento de un hotel de cinco estrellas de gran lujo y de un centro de Congresos, mediante la rehabilitación del antiguo hospicio de la caridad de CADIZ. Tiene un gasto elegible de 8.250.222 € y una ayuda FEDER de 5.755.160 €. Aprobado por la Comisión mediante la Decisión C(2006)3310, de fecha 14 de julio de 2006.

Para algunos de dichos proyectos se modificaron en 2005 las Decisiones iniciales indicadas, con vistas a incluir la financiación comunitaria relativa a los P.O. regionales (2000-2006)

Por Decisión de la Comisión **C(2005)4588 de fecha 21 de noviembre de 2005**, se modifican las Decisiones C(2004) 658, C(2004)2305, C(2004)3444, C(2004)3702, C(2005)1422, que fijan el nivel de participación comunitaria en los grandes proyectos "Biocarburantes Castilla y León", "Eco-Teo", "Renault Valladolid Motores", "Renault Palencia" y "Renault Valladolid Carrocerías".

Por Decisión de la Comisión **C(2005)4587 de 21 de noviembre de 2005**, se modifica la Decisión **C(2003)180** que fija el nivel de participación comunitaria en el gran proyecto

"Fibras del Noroeste".

Y por último la Decisión **C(2005)4591** de la misma fecha modifica las Decisiones siguientes: C(2003)124, C(2003)4738, C(2003)5090, C(2004)145, C(2004)1237, C(2004)2304, C(2004)2306, C(2004)2441, que fijan el nivel de la participación comunitaria en los grandes proyectos "Delphi", "Airbus Cádiz", Tableros Tradema", "Petroquímica española", "Construcciones Aeronáuticas-Cádiz", "Renault España – Sevilla", "Intercontinental Química" y "Construcciones aeronáuticas – Sevilla".

El cuadro que se incluye a continuación indica los datos de financiación de dichos proyectos en los dos PO (2000-2006), el de competitividad y el Regional correspondiente:

DESCRIPCIÓN GRANDES PROYECTOS APROBADOS EN 2009

AV/151/P07

NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A

NISSAN MOTOR IBERICA S.A. El objetivo del proyecto es la industrialización de una nueva gama de camiones ligeros. Tiene un gasto elegible de 7.235.676 € y una ayuda FEDER de 5.064.973 €. Fue aprobado por Decisión C(2009) 22 de 13 de enero de 2009-.

P/374/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA S.A. El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Palencia para la fabricación de un nuevo modelo (X-95). Tiene un gasto elegible 18.516.611 € y una ayuda FEDER de 12.961.630 €. Fue aprobado por Decisión C(2009)123 de 21 de enero de 2009.

P/386/P07

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. El objetivo del proyecto es la modernización tecnológica del proceso de producción de papel en máquina 2 (mp2). Tiene un gasto elegible de 2.244.330 € y una ayuda FEDER de 1.571.030 €. Fue aprobado por Decisión C(2009) 124 de 21 de enero de 2009.

SE/1073/P08

COBRE LAS CRUCES, S.A.

COBRE LAS CRUCES S.A. El objetivo del proyecto es el establecimiento de una planta hidrometalúrgica y aprovechamiento de un yacimiento mineral de cobre situado en Guillena y Salteras de la provincia de Sevilla. Aprobado por Decisión de la Comisión C(2009) 5308 de 30 de junio de 2009, con un importe de gasto elegible de 36.940.000€ y ayuda Feder de 25.858.000€.

A/437/P12

XERESA GOLF, S.A.

XERESA GOLF, **S.A.**: El objetivo del proyecto es la construcción de una unidad de explotación de dos hoteles. Tiene un gasto elegible 5.896.620 € y una ayuda FEDER de 4.127.630 €. Fue aprobado por Decisión C(2009) 3251 de 29 de abril de 2009.

TF/377/P06

LA PALMA RESORT, S.L.

LA PALMA RESORT, S.L. El objetivo del proyecto es la construcción y explotación de un nuevo establecimiento hotelero de lujo, especializado en salud y deporte, de 4 estrellas y con 625 habitaciones, en el sur de la isla de La Palma. Tiene un gasto elegible de 5.209.891 € y una ayuda FEDER de 3.646.924 €. Fue aprobado por Decisión C(2009) 2038 de 23 de marzo de 2009.

GRANDES PROYECTOS CON INCIDENCIAS

	Expedie	ente	Titular	Inversión	Subvención	Pagos SGIR	Observaciones - Situación
AS	1100	P01	DUPONT IBERICA, S.L.	51.496.945,00	5.149.694,50	2.411.695,31	Previsto nuevo periodo 2007-2013
CR	306	P03	CAESARS HOTEL CASTILLA- LA MANCHA, S.L.U.	147.713.013,00	7.385.650,65	0,00	Previsto nuevo periodo 2007-2013
GC	423	P06	OASIS BEACH MASPALOMAS, S.L.	58.151.960,00	2.326.078,40	0,00	No enviado
TF	437	P06	SOL MELIA, S.A.	73.041.326,00	4.382.479,56	0,00	Previsto nuevo periodo 2007-2013
AL	641	P08	COSENTINO, S.A.	79.590.906,00	11.938.635,90	0,00	Gasto descertificado
CA	751	P08	SILICIO ENERGÍA, S.A.	205.083.478,00	20.508.347,80	0,00	Proceso decaimiento
CA	754	P08	LPC TISSUE, S.L.	201.885.631,00	8.075.425,24	0,00	RENUNCIA 26.6.09
CA	755	P08	GENESIS SOLAR ESPAÑA, S.L.	141.012.846,00	5.640.513,84	0,00	Retirado - Comunicado SG. FEDER
J	393	P08	SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L.	56.128.516,00	4.490.281,28	0,00	Retirado - RENUNCIA 19/12/2008
MA	865	P08	ISOFOTON, S.A.	160.991.462,00	17.709.060,82	0,00	Retirado - Comunicado SG. FEDER
Α	765	P12	VALORIZADORES Y COGENERADORES, S.L.	59.681.707,00	4.774.536,56	0,00	Enviado - RENUNCIA 18/6/2008

nº expedientes 11

1.234.777.790,00 92.380.704,55 2.411.695,31

AS/1100/P01

DUPONT IBERICA, S.L.

DUPONT IBERICA, S.L. . El objetivo del proyecto es la construcción de una planta de producción de cloruro de isoftaloilo en Asturias. Tiene un gasto elegible de 5.149.694,50 € y una ayuda FEDER de 3.604.790.

Este proyecto está previsto para el nuevo periodo 2007-2013.

CR/306/P03

CAESARS HOTEL CASTILLA LA MANCHA, S.L.U.

CAESARS HOTEL CASTILLA LA MANCHA, S.L.U . El objetivo del proyecto es la construcción de un hotel en Ciudad Real. Tiene un gasto elegible de 7.385.650,65 € y una ayuda FEDER de 5.169.960 €.

Este proyecto está previsto para el nuevo periodo 2007-2013.

TF/437/P06

SOL MELIA, S.A.

SOL MELIA S.A.: El objetivo del proyecto es la construcción de un Hotel en Guia de Isora (Tenerife). Tiene un gasto elegible 4.382.479,56 € y una ayuda FEDER de 3.067.740 €.

Este proyecto está previsto para el nuevo periodo 2007-2013.

AL/641/P08

COSENTINO, S.A.

COSENTINO, S.A.: El objetivo del proyecto es la ampliación fábrica de mármoles y urbanización de Parque Industrial. Tiene un gasto elegible de 11.938.635,90 € y una ayuda FEDER de 8.357.045,13. Este gasto ha sido totalmente descertificado.

CA/751/P08

SILICIO ENERGÍA, S.A.

SILICIO ENERGÍA, S.A.: El objetivo del proyecto es la construcción de una factoría de polisilicio en Los Barrios (Cádiz)I. Tiene un gasto elegible 20.508.347,80 € y una ayuda FEDER de 14.355.850 €. Este proyecto está en proceso de decaimiento.

CA/754/P08

LPC TISSUE, S.L.

LPC TISSUE, S.L.: El objetivo del proyecto es la construcción de una planta para la fabricación, procesado y distribución de papel tisú en la Región de los Barrios (Cádiz). Tiene un gasto elegible de 8.075.425,24 € y una ayuda FEDER de 5.652.800,00 €. A este gran proyecto se renunció en fecha 26 de junio de 2009.

CA/755/P08

GÉNESIS SOLAR ESPAÑA, S.L.

GÉNESIS SOLAR ESPAÑA.: El objetivo del proyecto es la construcción y equipamiento de una planta de fabricación de células solares de película fina en el Puerto de Santa María (Cádiz). Tiene un gasto elegible 5.640.513,84 € y una ayuda FEDER de 3.948.360 €. Este gran proyecto ha sido retirado.

J/393/P08

SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L.

Santana Motor Andalucia, S.L. El objeto de este proyecto es la adquisición de activos productivos y accciones asociadas a la fase de planificación e inversión. Tiene un gasto elegible de 4.490.281,28 € y una ayuda FEDER de 3.143.196,9 €. Proyecto retirado por haber realizado menor inversión de la inicialmente prevista. Ha sido retirado.

MA/865/P08

ISOFOTON, S.A.

ISOFOTON, S.A..: El objetivo del proyecto es la construcción de una una nueva factoría en Málaga. Tiene un gasto elegible 17.709.060,82 € y una ayuda FEDER de 12.396.340 €. Este proyecto ha sido retirado.

A/765/P12

VALORIZADORES Y COGENERADORES, S.L.

VALORIZADORES Y COGENERADORES, S.L..: El objetivo del proyecto es la construcción de una planta industrial de carbonato cálcico. Tiene un gasto elegible 4.774.536,56 € y una ayuda FEDER de 3.342.180 €. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 26 de agosto de 2007. Se ha enviado renuncia con fecha 18 de junio de 2008 y ha sido retirado.

8. SUBVENCIÓN GLOBAL

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo contiene la Subvención Global FEDER-Cámaras, que pretende dar continuidad a la Subvención Global del mismo nombre cofinanciada por el FEDER en el periodo 1994-1999, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE 2000)

La Subvención Global FEDER-Cámaras incluye dos medidas:

- La 1.56, que se corresponde con la 1.6. del Marco Comunitario de Apoyo,
 llamada "Planes de Iniciación a la Promoción Exterior" (en adelante PIPE) y
- La 9.51, que consiste en Asistencia Técnica FEDER para la difusión, gestión y control de las acciones previstas en la medida anteriormente citada.

El Convenio relativo a la aplicación de la Subvención Global FEDER-Cámaras fue firmado por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermediario el día 2 de abril de 2001.

El artículo 12 de dicho Convenio establece que el Organismo Intermedio elaborará un informe anual de ejecución para su aprobación por el Comité de Seguimiento antes de su remisión a la Comisión Europea. El contenido de dicho informe se ajustará a lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de Reglamento (CE) 1260/99.

La Subvención Global FEDER-Cámaras prevé el apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora pero con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior. (Programa PIPE)

El desarrollo del programa PIPE apoyó durante los años 1996-1999 a más de 1000 pymes de las regiones Objetivo 1 con unos resultados altamente positivos. La metodología aplicada en el programa PIPE favoreció el cambio de cultura de las

empresas participantes a favor de la exportación y les ayudó a mejorar también sus estructuras productivas y sus resultados económicos.

Este hecho provocó que un gran número de empresas solicitase participar en el programa en el último ejercicio. Debido a la limitación de recursos financieros de la anterior Subvención Global, el Consejo Superior de Cámaras solicitó nuevos fondos para que las empresas beneficiarias pudiesen completar todas las fases previstas en sus planes de internacionalización y que nuevas empresas pyme de las regiones Objetivo 1 pudieran continuar beneficiándose del programa PIPE en el periodo 2000-2006.

El programa PIPE 2000, está cofinanciado por la Subvención Global Feder-Cámaras, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, ICEX y las empresas beneficiarias.

Por ello, es necesario suscribir acuerdos con las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 incluidas en la Subvención Global, así como con las 59 Cámaras de Comercio correspondientes.

Este proceso se inició una vez firmados tanto el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo Superior de Cámaras "Relativo a la aplicación de la Subvención Global Feder-Cámaras aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2001) 227, de 15 de febrero de 2001" como el Convenio entre el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras, firmado el 26 de julio de 2001.

Este proceso ha sido largo tanto por el número de firmantes cofinanciadores del programa como por lo que afecta a los diferentes procedimientos de aprobación de los mismos, especialmente por lo que a las Comunidades Autónomas se refiere.

A lo largo del año 2002 se terminaron de firmar la totalidad de los Convenios de las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 (en 2001 se habían firmado los de Canarias, Valencia, Galicia y Murcia).

II. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Consejo Superior de Cámaras

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior de las pequeñas y medianas empresas de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora, con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de planes específicos individualizados, apoyados por un asesoramiento institucional y profesional, de acuerdo con una metodología específica adaptada al objetivo perseguido.

Asimismo y para ayudar al objetivo del Programa PIPE 2000 se incluyen las siguientes acciones:

- -Encuentros de Cooperación Empresarial.
- -Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1.
- -Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2009 ha sido de 13.399.764,70 euros. A nivel acumulado hasta 30/06/2009 la ejecución financiera de la medida alcanza los 43.381.148,58 euros, lo que supone un 100,52% de ejecución.

Hay 2.170 empresas que han certificado pagos, además de 32 de las que, finalmente, no se ha certificado ningún gasto. Con lo que el total es de 2.202.

AVANCE MATERIAL:

Durante el periodo 2000-2006 el número de empresas pymes participantes en el Programa PIPE 2000 en Regiones Objetivo 1, ha alcanzado la cifra de 2.202. Estas se distinguen en 3 grupos:

- Empresas que se incorporaron al programa hasta el 31/12/2006 y que han certificado gasto hasta el 30/06/2009: 1.656 empresas.
- Empresas que se incorporaron al programa hasta el 31/12/2006 y de las que no se han certificado gastos: 32 empresas.
- Empresas que se incorporaron al programa a lo largo de los ejercicios 2007 y 2008 de las que se han certificado gastos hasta el 30/06/2009: 514 empresas comunicadas a Fondos 2000 (3 de ellas sin ejecución).

El Consejo Superior de Cámaras e ICEX llegaron a un acuerdo en virtud del cual ICEX asumiría integra o parcialmente la cofinanciación de las empresas que se incorporasen al programa a lo largo de los ejercicios 2007 y 2008, en caso de que el Consejo no dispusiera de los fondos necesarios para ello. Este acuerdo permitió la incorporación de empresas al PIPE en dichos ejercicios.

De no haberse alcanzado el acuerdo, dicha incorporación no habría sido posible puesto que el Consejo había comprometido la totalidad de fondos de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 con las empresas iniciadas hasta el 31/12/2006 y, por la metodología del programa, las empresas que se incorporan disponen de la cantidad de su presupuesto que estiman oportuna para el desarrollo de su plan de internacionalización lo que provoca que no se conozca el gasto real / ejecución de las mismas y, por tanto, los posibles remanentes de fondos, hasta que la empresa finaliza su participación en el PIPE.

Por lo anterior, hasta el momento en que no finalizó la última empresa PIPE y no se agotó el plazo de presentación de justificantes de gastos no se pudo conocer el remanente real de fondos.

El acuerdo alcanzado con ICEX, garantizó la incorporación de empresas en 2007 y 2008 sin que fuera preciso el conocimiento previo de remanente de fondos para su admisión.

Gracias a este margen de maniobra que permitía el acuerdo alcanzado con ICEX se han beneficiado de la Subvención Global FEDER- Cámaras 514 empresas más y se han podido ejecutar el 100% de los fondos.

	№ PIPES Incorporadas al programa hasta el 31/12/06	Nº PIPES Incorporadas al programa en 2007 y 2008	3.3 Total
Total	1.688	514	2.202

Durante el periodo de elegibilidad de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 se han pagado y certificado 43.406.533,20 euros como gastos subvencionables en esta medida. Con el siguiente desglose:

Concepto	Importe Certificado (euros)
Empresas PIPE iniciadas hasta el 31/12/2009	34.811.834,01
Empresas PIPE iniciadas en 2007 y 2008	5.676.280,71
Acciones Complementarias	2.918.418,48
Total Certificado	43.406.533,20

El presupuesto de esta medida para todo el periodo de elegibilidad es de 43.158.000,00 euros. Los pagos realizados y certificados de conformidad con el sistema FONDOS 2000 ascendieron a la cifra de 43.406.533,20 euros; ello ha supuesto un grado de ejecución del 100,58%.

El cuadro siguiente incluye el número de empresas participantes y su distribución geográfica por Comunidad Autónoma.

Cuadro PIPES por CCAA

CCAA	Nº PIPES Incorporadas hasta el 31/12/2006	Nº PIPES Incorporadas en 2007 y 2008	Total	%
Andalucía	360	83	443	20,12%
Asturias	58	21	79	3,59%
Canarias	107	37	144	6,54%
Castilla La Mancha	125	20	145	6,58%
Castilla - León	337	100	437	19,85%
C. Valenciana	312	125	437	19,85%
Extremadura	23	20	43	1,95%
Galicia	284	81	365	16,58%
Murcia	82	27	109	4,95%
Total	1.688	514	2.202	100%

Uno de los objetivos del Consejo Superior de Cámaras ha sido la ejecución del programa manteniendo un equilibrio regional con relación al origen de las pymes

participantes. No obstante, el calendario de la firma de los convenios con las distintas CCAA para el desarrollo del programa junto con la tradición exportadora o la realidad socioeconómica de cada una de las regiones Objetivo 1 incluidas, han determinado los diversos niveles de ejecución en las diferentes CCAA.

Distribución por CCAA del Gasto Subvencionable Efectivamente Pagado y Certificado SG- FEDER-Cámaras 2000-2006 (Medida 1.56)				
CCAA	Importe (euros)	%		
Andalucía	7.696.751,17	17,74%		
Asturias	1.779.770,80	4,10%		
Canarias	2.227.675,05	5,13%		
Castilla – La Mancha	2.979.095,53	6,86%		
Castilla - León	8.923.205,38	20,56%		
C. Valenciana	9.650.050,55	22,23%		
Extremadura	645.874,10	1,49%		
Galicia	7.380.895,19	17,00%		
Murcia	2.123.215,43	4,89%		
Total	43.406.533,20	100,00%		

El perfil medio de las empresas participantes en el programa es el siguiente:

Volumen de facturación: 2.858,57 Miles de euros.

Nº de empleados: 23,38

Porcentaje de exportación: 7,21%

Dentro de esta medida, con la modificación del Programa Operativo realizada en 2004, se incluyeron acciones complementarias al PIPE 2000 (la citada modificación está contemplada en la Decisión de la Comisión 5339 C(2004) de 17 de diciembre de 2004).

Dichas acciones son:

- □ Encuentros de Cooperación Empresarial.
- □ Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1.
- □ Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

En el año 2006 se puso en marcha el desarrollo de este tipo de acciones por parte de las Cámaras tras la adecuación del Programa Operativo por parte del Ministerio que

permitía la financiación de este tipo de acciones con fondos de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 (hasta ese momento sólo se contemplaba el desarrollo del Programa PIPE con cargo a los fondos de dicha Subvención).

El número de acciones que se han desarrollado a partir de dicha fecha y hasta junio de 2009 (gracias a la prórroga concedida por la Unión Europea para la elegibilidad de gastos con cargo al periodo de programación 2000-2006), es el recogido en el siguiente cuadro:

Acciones Certificadas				
CCAA	Total	% sobre el total		
Andalucía	7	8,98%		
Asturias	2	2,56%		
C. Valenciana	10	12,82%		
Canarias	1	1,28%		
Castilla La Mancha	4	5,13%		
Castilla León	22	28,21%		
Extremadura	6	7,69%		
Galicia	26	33,33%		
Total general	78	100,00%		

Respecto de los fondos destinados a dichas acciones, el reparto a nivel de CCAA es el siguiente:

Reparto de fondos por CCAA					
CCAA	Total certificado (euros)	% sobre el total certificado			
Andalucía	140.041,96	4,80%			
Asturias	67.355,79	2,31%			
C. Valenciana	675.099,84	23,13%			
Canarias	189.677,59	6,50%			
Castilla La Mancha	245.474,51	8,41%			
Castilla León	731.990,78	25,08%			
Extremadura	116.195,69	3,98%			
Galicia	752.582,32	25,79%			
Total general	2.918.418,48	100,00%			

Indicadores de seguimiento de la medida 1.56

Los indicadores de la medida 1.56 (PIPE) a 31/06/09 son

				Valor	Valor previsto	
Código	Tipo indicador	Definición	Medición	realizado (A)	hasta fin de	% (A/B)
			,	(30/06/09)	ejecución (B)	
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	2.170	1.200	180,83
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción	Nº	2.170	1.200	180,83
		exterior				
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	1.466	800	183,25
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	704	400	176,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	791	450	175,78
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	90.927	26.400	344,42

Los indicadores de medida a 30/06/2009 reflejados en el cuadro anterior, corresponden a empresas PIPE con pagos certificados a esta fecha. Sin embargo, como se ha adelantado en otros apartados del presente informe, a lo largo del periodo además de éstas, se incorporaron al Programa, aunque finalmente no se hayan certificado gastos correspondientes a las mismas, otras 32 empresas.

Si a las 2.170 empresas con pagos certificados a 30/06/2009 se le suman las 32 empresas que aun habiendo superado la primera fase del Programa, no contaban con pagos certificados a esa fecha, se obtiene un número total de 2.202 PIPEs.

III. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido

Productivo

EJE: 9. Asistencia Técnica

MEDIDA: 9.51. Asistencia técnica FEDER

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Consejo Superior de Cámaras

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La Asistencia Técnica se destina a financiar los gastos previstos en el Complemento de Programa, según el desglose que de la misma se realiza en dicho documento.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2009 ha sido de 235.937,22 euros. A nivel acumulado hasta 30/06/2009 la ejecución financiera de la medida alcanza 1.516.031,79 euros. Lo que supone un 95,59%.

AVANCE FINANCIERO

Desde el 1 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009, se ha procedido a certificar con cargo a la medida 9.51 los gastos relativos a 2.2 "Sueldos de personal funcionario contratado para tareas especificas del punto 2.1" así como gastos referentes al capítulo "3. Otros gastos", correspondientes al coste de realización de un estudio de resultados del programa PIPE por parte de la empresa Abay Analistas Económicos.

Durante este periodo no se han efectuado contrataciones que hayan requerido publicidad en el DOUE.

Indicadores de seguimiento de la medida 9.51

Los indicadores de la medida 9.51 (Asistencia Técnica) a 30/06/2009 son:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	123	100	123,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	N°	14	12	116,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	5	5	100,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	153.659	140.334	109,50

IV RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL

El programa PIPE 2000, está cofinanciado por la Subvención Global Feder-Cámaras, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, ICEX y las empresas beneficiarias.

Por ello, ha sido necesario suscribir acuerdos con las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 incluidas en la Subvención Global, así como con las 59 Cámaras de Comercio correspondientes.

Este proceso se inició una vez firmados tanto el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo Superior de Cámaras "Relativo a la aplicación de la Subvención Global Feder-Cámaras aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2001) 227, de 15 de febrero de 2001" como el Convenio entre el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras, firmado el 26 de julio de 2001.

Este proceso fue largo tanto por el número de firmantes cofinanciadores del programa como por lo que afecta a los diferentes procedimientos de aprobación de los mismos, especialmente por lo que a las Comunidades Autónomas se refiere.

A lo largo del año 2002 se terminaron de firmar la totalidad de los Convenios de las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 (en 2001 se habían firmado los de Canarias, Valencia, Galicia y Murcia).

Además de lo indicado, no hubo otros hechos destacables que enumerar en cuanto a la gestión de la intervención, más allá de los esfuerzos encaminados al cumplimiento de los objetivos del programa, intentando recuperar el retraso acumulado producido por la tardía firma de convenios, motivada por la complejidad de la coordinación de las instituciones participantes.

V. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN.

A lo largo de todo el periodo de programación se han tomado diferentes medidas para dar publicidad al programa PIPE 2000 incluido en la Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006. En este informe y debido al volumen de la documentación que las justifica se incluye exclusivamente la documentación referida a las desarrolladas desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2009 (Ver Anejo V), la relativa a anualidades anteriores se puede consultar en el informe de anualidad correspondiente a cada una de ellas.

Los instrumentos utilizados desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2009 fueron los siguientes:

- Difusión del programa PIPE 2000 en la Publicación del Plan Cameral de Promoción de Exportaciones: se editaron 13.500 ejemplares de esta publicación en 2008 y 15.000 en 2009. En ella se recogen las actividades de comercio exterior realizadas por las Cámaras de Comercio y se incluye un capítulo expreso del programa PIPE 2000 en el marco de la Subvención Global Feder-Cámaras.
- Igualmente, existe un apartado específico para el programa PIPE 2000, en la página web del Plan Cameral <u>www.plancameral.org</u> donde se hace mención expresa a la participación del Feder en el programa, así como en la web del Consejo Superior de Cámaras <u>www.camaras.org</u>.
- Existe también una página web del programa PIPE 2000 www.portalpipe.com en que se describen las características y las cofinanciaciones del programa.
- El 3 y 4 de junio del año 2008 tuvo lugar en el Recinto Ferial de IFEMA en Madrid la novena edición de Exporta (en forma de congreso), de servicios al exportador organizada conjuntamente por Promo-Madrid e ICEX.

Las Cámaras tuvieron un stand institucional de 36 metros cuadrados

donde, como es habitual, se informó de todos los programas que las Cámaras tienen en apoyo a la internacionalización de la pyme y, muy especialmente, sobre el programa PIPE 2000. Se dirigieron al stand más de 320 empresas interesadas en información sobre el programa.

 El 17 y 18 de junio del año 2009 tuvo lugar en el Recinto Ferial de Zaragoza la décima edición de Exporta (al igual que el año anterior, en forma de congreso), de servicios al exportador organizada conjuntamente por AREX e ICEX.

Las Cámaras tuvieron un stand institucional de 42 metros cuadrados donde, al igual que en años anteriores, se informó de todos los programas que las Cámaras tienen en apoyo a la internacionalización de la pyme y, muy especialmente, sobre el programa PIPE 2000. Se dirigieron al stand más de 270 empresas interesadas en información sobre el programa.

• En 2008 se celebró el quinto Foro de Promotores PIPE que tuvo lugar en Aranjuez (Madrid) los días 3 y 4 de julio.

Los Promotores son consultores externos, seleccionados y formados de manera específica para el programa y que asisten a la empresa PIPE en el diseño de su Plan de Internacionalización. En la actualidad, forman un cuerpo de más de 200 profesionales de consolidada experiencia y altamente especializados.

Los Foros de Promotores se organizan de forma periódica, cada dos / tres años, desde la puesta en marcha del Programa. El anterior había tenido lugar en Junio de 2005 en Valladolid.

El objetivo de estos Foros es reunir a los Promotores PIPE, figura clave dentro del programa, con el objeto de conocer sus inquietudes y aportaciones de cara a la mejora continua del programa y por tanto del servicio ofrecido a las empresas participantes.

Por otra parte, la celebración de este tipo de Foros también persigue mantener a los Promotores al corriente de determinadas cuestiones de interés para el buen desarrollo de su función.

El Foro estuvo organizado en forma de ponencias sobre temas de actualidad y mesas o talleres de trabajo organizadas en torno a temas concretos.

En cada uno de estos talleres, los promotores interesados en cada tema pudieron debatir, aportar ideas y establecer sugerencias que puedan ayudar al colectivo de profesionales del PIPE. Así mismo, tuvieron ocasión de plantear iniciativas a las instituciones organizadoras del acto (Consejo e ICEX).

- Otros medios utilizados para la difusión del programa PIPE 2000 y de la participación de la Unión Europea a través del FEDER, son:
 - Folletos divulgativos PIPE 2000.
 - Apariciones en prensa
 - Cartas dirigidas a las empresas beneficiarias del programa, por las que se les informa de la procedencia de las ayudas que reciben (50% Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006).
 - Oficinas PIPE de las Cámaras, existe un red de más de 90 oficinas, creadas en el año 2006, que cuentan con documentación y material promocional homogéneo a nivel nacional.
- De modo complementario a todo lo anterior, desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2009 se han publicado, en CCAA Objetivo 1, 18 artículos en los que se divulga el programa PIPE 2000:

FECHA DE PUBLICACIÓN	DIARIO
17/01/2008	CINCO DÍAS
04/02/2008	CINCO DIAS
12/02/2008	EL ADELANTADO DE SEGOVIA
13/02/2008	LA OPINION DE TENERIFE
17/02/2008	MEDITERRANEO
FEB'08	REVISTA "CAMARAS"
16/04/2008	DIARIO DE PONTEVEDRA

22/05/2008	ABC
23/05/2008	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
01/06/2008	LA OPINION DE TENERIFE
09/07/2008	EL ECONOMISTA
22/10/2008	LA TRIBUNA DE ALBACETE
24/10/2008	EUROPA SUR
25/10/2008	LA RAZON
30/10/2008	MUNDO SORIA DIARIO DE SORIA
16/11/2008	LA TRIBUNA DE ALBACETE
10/01/2009	DIARIO DE AVILA
19/01/2009	LANZA

VI POLITICAS COMUNITARIAS

Normativa ambiental: El programa de la Subvención Global FEDER Cámaras2000-2006 tiene como objeto el desarrollo del Programa PIPE 2000 a favor de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas sin (o con mínima) experiencia ni tradición exportadora de las regiones Objetivo 1 con el fin de contribuir y consolidar el desarrollo económico de dichas regiones.

La ejecución de los Planes PIPE por las pymes beneficiarias no tiene relación directa con materia de Medio Ambiente; sin embargo, de forma indirecta, el programa trata de transmitir a las pymes participantes la importancia de la adecuación de sus procesos de fabricación a las normas medioambientales aplicables en su sector, con el fin de poder ser competitivas en el ámbito europeo.

De todos modos, desde el Consejo Superior de Cámaras y desde las propias Cámaras de Comercio, se es consciente de la relevancia del tema y se trabaja por conseguir un desarrollo económico sostenible, dentro de un marco social y económico, que respete el medioambiente. De esta forma, existen, proyectos o programas en este sentido, como son:

- Bolsa de Subproductos, en funcionamiento desde 1999 con el fin de gestionar los residuos producidos por las empresas.
- Base de Gestores de Residuos, facilita que las empresas cumplan con el imperativo legal de gestionar sus residuos a través de empresas autorizadas legalmente, esto es, a través de "Gestores de Residuos".
- Seminarios informativos en temas específicos de interés:
 - Divulgación de Sistemas de Gestión Medioambientales
 - Legislación y ayudas, tanto nacionales como comunitarias
 - Reglamento REACH (Registro, evaluación y autorización de sustancias químicas.
 - Nueva directiva marco sobre residuos.
 - Responsabilidad ambiental...

Normativa en materia de Contratación Pública: Asimismo, los mecanismos de asignación de los planes PIPEs a las pymes beneficiarias se realizan en el ámbito local a través de las Cámaras de Comercio de las regiones Objetivo 1 y teniendo en cuenta el importe medio del presupuesto previsto por empresa (36.000 euros) y las características del programa, no le afecta la normativa europea de contratación.

No obstante lo anterior, se garantiza el respeto a los principios de publicidad y transparencia, mediante publicaciones de anuncios en medios de información de alcance nacional o local.

El Consejo Superior de Cámaras cuenta con un manual de procedimientos de contratación que garantiza el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación, considerando los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, a fin de observar en las actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía

Fomento de la Igualdad de oportunidades Hombres-Mujeres: Por lo que respecta a la política de igualdad de oportunidades hombres-mujeres, debido a las características intrínsecas del programa, dicha política no parece ser directamente aplicable al programa de la Subvención Global FEDER-Cámaras, puesto que el programa analiza el potencial exportador de la empresa como unidad productiva con independencia de sus gestores o propietarios.

Si bien, es cierto que las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se pueden llevar a cabo a través de dos grandes líneas de acción:

 Medidas específicas para mujeres, donde destaca dentro de los proyectos de las Cámaras de Comercio en esta materia, el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres promovido por el Instituto de la Mujer y las Cámaras de Comercio y con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.

Este programa está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, tanto en el inicio de la idea empresarial como

en su puesta en marcha y consolidación. En los últimos nueve años, se han registrado 90.887 usuarias que han creado 17.610 empresas y 4.071 puestos de trabajo (un 80% mujeres).

El programa dispone además de un servicio de información y asesoramiento "on-line" (www.e-empresarias.net), capaz de responder de forma rápida y personalizada a numerosas cuestiones derivadas de la gestión empresarial de emprendedoras y empresarias. Desde el año 2001, 38.476 usuarias han utilizado el servicio on-line, realizando 95.290 consultas.

Asimismo, los departamentos de formación de las Cámaras ofrecen acciones formativas dirigidas a mujeres desempleadas y la Fundación INCYDE promueve programas de formación empresarial específicos para mujeres empresarias.

 "Mainstreaming de género" que supone la integración de la perspectiva de género en las políticas generales.

En este sentido, las Cámaras de Comercio procuran:

- Desagregar toda la información recogida por sexos, tanto en sus publicaciones como en los resultados de sus programas
- Utilizar mensajes e imágenes con papeles de mujeres y hombres no estereotipados
- Utilizar un lenguaje no sexista donde hombres y mujeres se vean representados
- Evaluar el impacto de las medidas puestas en marcha en los distintos programas entre mujeres y hombres.

En todo caso y en el marco del programa PIPE 2000 desarrollado con ayudas procedentes de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, se ha creado empleo y de los empleos creados hasta el 30/06/2009, el 53,40% es empleo femenino.

En cuanto a información sobre otros agentes del programa, en el caso de los Promotores PIPE 2000, profesionales externos, experimentados y formados a través de una metodología desarrollada al efecto, diseñan conjuntamente con las Pymes beneficiarias el proceso de internacionalización y prospección de mercados, así como la puesta en marcha del plan de internacionalización.

En regiones Objetivo 1, del total de 2.202 empresas que han participado en el programa hasta el 30/06/2009, la distribución de estos profesionales por géneros es 17,48% mujeres y 82,52% hombres.

La bolsa de Promotores PIPE 2000 a 30/06/2009 alcanzaba la cifra de 285, de los cuales 17,54% son mujeres.

Por lo que se refiere a la bolsa de Tutores PIPE 2000, los profesionales encargados de desarrollar la primera fase del programa, el Autodiagnóstico de Posición Competitiva y Potencial de Internacionalización de la empresa, el 44,90% son mujeres.

En cuanto al personal de las Secretarías Técnicas del programa, en regiones Objetivo 1, el 48% son mujeres.

Por último, en lo que se refiere al personal del Consejo Superior de Cámaras que trabaja en el programa PIPE 2000, como organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, el 66,66% son mujeres.

Por otra parte, los interlocutores dispuestos por las empresas para todo lo referente el programa PIPE 2000, en Objetivo 1, de las 2.202 empresas participantes en el programa hasta el 30/06/2009, son 19,73% mujeres y 80,27% hombres.

Con el objetivo de conocer la participación de las mujeres dentro de las empresas PIPE 2000, e incluido dentro del estudio sobre impacto del PIPE 2000 en las empresas beneficiarias del mismo (realizado en 2003),

uno de los aspectos estudiados fue precisamente la composición de las plantillas según el género, tanto a nivel general de la empresa como de su departamento de exportación, si lo tienen.

Teniendo en consideración una muestra de 459 empresas, los datos son los siguientes:

Plantilla general de la empresa	Plantilla del Dpto. de C. Exterior
34,8% Mujeres	43,1% Mujeres
65,2% Hombres	56,9% Hombres

Normativa sobre Competencia: Con relación a las políticas de la competencia, la acciones incluidas en la Subvención Global FEDER-Cámaras se acogen a la "norma de mínimis" y a este respecto es preciso señalar que las empresas beneficiarias son siempre pequeñas y medianas empresas.

ANEXO I. DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009

Tal y como dicta la Decisión de la Comisión C(2006) 3424, que establece las directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a Fondos Estructurales, el Informe Anual de Ejecución de la Anualidad 2008 se puede incluir como anexo al Informe Final de Ejecución. El presente anexo responde a dicha indicación.

El presente Informe de Ejecución abarca las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 durante la anualidad 2008 y durante la prórroga del período de elegibilidad del 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

A) Descripción por ejes

EJE 1 MEDIDA 1.1

Incentivos Regionales:

Información sobre la anualidad 2008:

La ejecución de proyectos del sistema de Incentivos Regionales, supuso un certificado de gastos en la **anualidad 2008 de 266.627.223,95 euros**, correspondiente a:

- certificación nº 33, del 30/06/2008, por importe de 47.410.967,95 euros
- certificación nº 35, del 31/12/2008, por importe de 219.216.256.00 euros

Asimismo fueron incluidos, en dicha anualidad, pagos negativos por un importe acumulado de 4.045.375,38 en las certificaciones siguientes :

- nº 32, al 08/04/2008, por importe de 3.461.891,92 euros
- nº 34, al 03/09/2008, por importe de 583.483,46 euros

La ejecución acumulada del periodo 2000-2008, eje 1 medida 1, sistema de Incentivos Regionales, de acuerdo con los datos recogidos en la aplicación Fondos2000, implicaba un importe de 1.992.613.645,36 € de gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado al 31/12/2008, representando un 100,28% respecto de la cifra de 1.987.086.449 € de gasto subvencionable programado.

Por tanto, al cierre del 2008 ya había sido alcanzado plenamente el objetivo de la

ejecución financiera programada para este tipo de actuaciones del Eje 1 Medida 1 mediante el sistema de Incentivos Regionales.

<u>Información sobre primer semestre de 2009:</u>

La prórroga habilitada por la Comisión Europea para la certificación de gasto elegible correspondiente al periodo 2000-06, hasta el 30/06/2009 implico un significativo aumento de volumen de pagos realizados con cargo al Eje 1 Medida 1 (aún cuando ya habían sido cubiertos los montantes programados para todo el periodo), así como la apertura adicional de un periodo de revisión de gasto, con el objeto de eliminación de posibles montantes de carácter irregular.

La ejecución de proyectos del sistema de Incentivos Regionales, supuso un certificado en el **primer semestre de 2009, de 126.981.003,94 euros,** mediante la certificación nº 37 a fecha 30/06/2009.

Asimismo fueron incluidos a la fecha de cierre del programa y elaboración de este informe, pagos negativos por un importe acumulado de 69.150.574,17 euros en las certificaciones siguientes:

- nº 36, al 30/04/2009, por importe de 23.030.936,81 euros
- nº 38, al 30/06/2009, por importe de 35.725.437,78 euros
- nº 39, al 30/06/2009, por importe de 4.177.416,36 euros
- nº 40, al 30/06/2009, por importe de 4.879.490,15 euros
- nº 41, al 30/06/2009, por importe de 1.337.293,07 euros

Respecto de **posibles cambios significativos o modificaciones normativas importantes** en la gestión y control referidos al sistema de Incentivos Regionales, no han tenido efecto en las inversiones cofinanciadas en el periodo 2000-06, dentro de la anualidad 2008 ni el primer semestre de 2009.

Consejo Superior de Cámaras:

Proyecto Nexopyme

Durante la Anualidad 2008 se realizó una intensa actividad concretada en:

ш	Negociación y firma, en su caso, de Compromisos de Ejecución y Financiación
	entre el Consejo Superior, las Cámaras de Comercio y los Organismos Públicos
	Cofinanciadores en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla
	La Mancha, Castilla León, Comunidad Valenciana y Murcia
Ц	Adecuación, seguimiento y control del portal wwww.NEXOPYME.com y de la
	Intranet NEXOPYME, que soporta la gestión informatizada de la información y
	gran parte del procedimiento de gestión y seguimiento del Programa.
	Publicación de las convecatorias a empresas captación solocción firma de
	Publicación de las convocatorias a empresas, captación, selección, firma de
	convenios de colaboración y seguimiento de las mismas en las Comunidades
	Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Asturias, Castilla León, Murcia y
	Comunidad Valenciana.

Durante el año 2008 el gasto ejecutado y certificado ha sido 13.267.551,82 euros, beneficiándose del Programa NEXOPYME un total de 2.055 pymes y autónomos.

La Ejecución del programa se mantuvo hasta el 31 de Diciembre de 2008, no habiéndose solicitado prórroga del periodo de elegibilidad a la Autoridad de Gestión.

Proyecto Censo Digital

Durante la anualidad 2008 se realizó una intensa actividad por parte del Consejo y de las Cámaras de Comercio concretada en:

- Seguimiento y control de los Talleres Comerciales de Certificación Digital y Facturación Electrónica ejecutados por las Cámaras de Comercio.
- Campaña de comunicación acerca del certificado digital y la firma electrónica a nivel nacional y, en particular, en las regiones de Objetivo 1.

Durante el año 2008 el gasto ejecutado y certificado ha sido 971.870,95 euros.

La ejecución del programa se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2008, no habiéndose solicitado prórroga del periodo de elegibilidad de la Autoridad de Gestión.

Proyecto Innocamaras

Durante la anualidad 2008 se realizó una intensa actividad por parte del Consejo y de las Cámaras de Comercio concretada en:

- Firma de Compromisos de Ejecución y Financiación entre el Consejo Superior de Cámaras, las cámaras de Comercio y los organismos cofinanciadores de las siguientes Comunidades Autónomas:
 - Asturias (se firmó una Addenda financiera para la anualidad 2008, el convenio marco fue firmado en la anualidad anterior).
 - Canarias (se firmó una Addenda financiera para la anualidad 2008, el convenio marco fue firmado en la anualidad anterior).
 - Castilla La Mancha.
 - Castilla León (se firmó un nuevo convenio durante la anualidad 2008, duplicando los indicadores que inicialmente se habían previsto en el convenio firmado en la anualidad anterior).
 - o Extremadura.
 - Comunidad Valenciana
 - Andalucía (se firmó un Convenio de Financiación plurianual, 2007 2008).
 - o Galicia (se firmó un Convenio de Financiación plurianual, 2007 2008).
 - o Murcia (se firmó un Convenio de Financiación plurianual, 2007 2008).
- Realización de 1.706 Diagnósticos.
- Realización de 436 Planes de Apoyo a la innovación.
- Homologación de 142 entidades, para que puedan apoyar a las empresas beneficiarias en el desarrollo de sus Planes de apoyo a la innovación.
- Realización de un servicio de asesoramiento on line, dando respuesta a 1.119 preguntas.
- Celebración de 15 Foros de innovación.
- Realización de actuaciones de promoción (tanto a nivel local como a nivel global) del

programa.

 Realización de otras actividades de carácter horizontal (desarrollo metodológico, actuaciones de control, etc.), necesarias para la correcta ejecución del programa.

Durante el año 2008 el gasto ejecutado y certificado ha sido **6.008.361,87 euros** (el 88% de la ejecución financiera del Programa InnoCámaras fue desarrollado en 2008).

La ejecución del programa se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2008, no habiéndose solicitado prórroga del periodo de elegibilidad de la Autoridad de Gestión.

Proyecto Censo digital

Las acciones en el marco del programa Calidad en el Comercio finalizaron en la anualidad 2007

D.G.Pyme:

La DGPYME no ha tenido ejecución durante las anualidades 2008 y 2009, pues los pagos incluidos en las certificaciones realizadas en dichas anualidades son anteriores al 01/01/2008.

Las certificaciones negativas corresponden a pagos de anualidades anteriores retirados como consecuencia de los controles efectuados tanto por el Organismo Intermedio como por la Intervención General de la Administración del Estado.

La ejecución acumulada 2000-2009 asciende a 170.261.053,16 €, lo que supone el 102,84% sobre la programación del período.

EJE 1 MEDIDA 1.3

Fundación Incyde

❖ EJECUCIÓN FINANCIERA AÑOS 2008 Y 2009:

ANUALIDADES	PAGADO	AYUDA
Periodo 2000-2007	48.153.177,38 €	28.891.906,43 €
Periodo 2008	15.108.403,10 €	9.065.041.86 €
Periodo 2009 (6 meses)	3.408.039,27 €	2.044.823,56 €

EJE 1 MEDIDA 1.4

Dirección General de Fomento de la Economía Social y del F.S.E. (MTAS)

Durante el año 2008 se procedió a certificar los gastos pagados por la Comunidad Autónoma de Galicia, que ascendieron 184.843,68 €, con la siguiente distribución por tipo de ayuda:

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	IMPORTE
Galicia	14.031.30	170.812.38	184.843,68

Los pagos efectuados, que han sido incluidos en la certificación nº 15, corresponden a un total de 32 proyectos, de los que 24 fueron desarrollados por empresas de nueva creación, con una inversión total de 1.072.705,84€.

Se han generado un total de 78 empleos, de los que 35 corresponden a mujeres, lo que representa un 44,87%.

El gasto total certificado por este Organismo acumulado a 30 de junio de 2009 asciende a un total de 14.288.822,48 €.

Este Organismo ha realizado una última certificación negativa (nº 18) correspondiente a pagos de anualidades anteriores retirados como consecuencia de los controles efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia por importe de 268.314,24 €.

EJE 1 MEDIDA 10

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

El gasto certificado por TURESPAÑA acumulado a 30 de junio de 2009 asciende a un importe de 82.123.404,93 €.

Dado que el gasto total programado para el período 2000-2006 era de 82.058.047,02 €, esto supone que TURESPAÑA ha alcanzado un nivel de ejecución de un 99,91%.

Este Organismo ha realizado una última certificación negativa correspondiente a pagos de anualidades anteriores retirados como consecuencia de los controles efectuados por la Intervención General de la Administración del Estado por importe de 65.357,91 €.

El gasto certificado por este Organismo acumulado a 30 de junio de 2009 asciende a un total de 14.288.822,48 €.

Este Organismo ha realizado una última certificación negativa (nº 18) correspondiente a pagos de anualidades anteriores retirados como consecuencia de los controles efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia por importe de 268.314,24 €.

Pag 18 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

200 COO				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1 1	00,0	376.289.476,41 325 134 769 17		161 151 163 164
Medida 1.3	00'0	29.116.200,94		164
Medida 1.4	00'0	00,0		
Medida 1.6	00'0	11.107.184,27		163
Medida 1.10	00'0	5.848.731,51		173
Medida 1.56	00'0	5.082.590,52		163
Eje prioritario nº 5	00'0	00'0		
Medida 5.7	00'0	00'0		
Eje prioritario nº 9	00'0	473.755,19		
Medida 9.1	00'0	461.259,19		411
Medida 9.51	00'0	12.496,00		411
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	00'0	376.763.231,60		
${\sf AL}$	00'0	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	00,00	00'0		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	00'0	376.289.476,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	376.289.476,41		
Eje prioritario nº 5	00'0	00'0		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		

Pag 19 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

700				(Euros)	
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención	
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 9	00'0	473.755,19			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00 473.755,19			
TOTAL	00'0	376.763.231,60			

Pag 20 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.1	2.713.757.998,00 2.361.855.975,00	2.677.145.908,60 2.338.407.109,63	98,65	16(0,73%), 166(0%), 162(0,01%), 161(87,14%), 151(5,06%), 163(5,40%), 164(0,58%)
Medida 1.3	92.928.420,00	89.449.139,70	96,26	164(96,26%)
Medida 1.4	13.680.353,00	14.672.128,54	107,25	161(107,25%)
Medida 1.6	120.000.000,00	120.335.588,54	100,28	163(100,28%)
Medida 1.10	82.135.250,00	79.217.967,79	96,45	173(96,45%)
Medida 1.56	43.158.000,00	35.063.974,40	81,25	163(81,25%)
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Medida 5.7	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	171(89,25%), 172(24,14%)
Eje prioritario nº 9	3.585.967,00	2.404.886,43	90,79	
Medida 9.1	2.000.000,00	1.112.295,86	55,61	411(55,61%)
Medida 9.51	1.585.967,00	1.292.590,57	81,50	411(81,5%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.734.343.964,00	2.698.826.495,64	98,70	
CORRESPONDIENTE AL	00'0	00'0		
CORRESPONDIENTE AL	00,00	00'0		
IOIAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.713.757.998,00	2.677.145.908,60	98,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.713.757.998,00	2.677.145.908,60	98,65	

Pag 21 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	113,39	
Eje prioritario nº 9	3.585.967,00	2.404.886,43	90,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00 2.404.886,43	90'29	
TOTAL	2.734.343.964,00	2.698.826.495,64	98,70	

Pag 22 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	00'0	156.549.625,09		
Medida 1.1	00,0	132.057.367,73		161, 151, 164, 163
Medida 1.3	0,00	7.076.482,94		164
Medida 1.6 Medida 1.6	00'0	0,00		163
Medida 1.10	00'0	2.840.079,23		173
Medida 1.56	00'0	8.317.174,18		163
Eje prioritario nº 5	00'0	00'0		
Medida 5.7	00'0	00'0		
Eje prioritario nº 9	00'0	253.937,22		
Medida 9.1	00'0	18.000,00		411
Medida 9.51	00,00	235.937,22		411
Total				
CORRESPONDIENTE AL	00'0	156.803.562,31		
CORRESPONDIENTE AL	00'0	00'0		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	00'0	00,0		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	00'0	156.549.625,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	156.549.625,09		
Eje prioritario nº 5	00'0	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'00		



Pag 23 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

200, 200				(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	00'0	253.937,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
TOTAL	00'0	156.803.562,31		

Pag 24 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

	-		-	(Euros)
Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.1	2.713.757.998,00 2.361.855.975,00	2.833.695.533,69	104,42	16(0,73%), 166(0%), 162(0,01%), 161(92,7%), 151(5,08%),
Medida 1.3	92.928.420,00	96.525.622,64	103,87	164(103,87%)
Medida 1.4 Medida 1.6	13.580.353,00	14.6/2.128,54 126.594.109,55	107,25 105.50	163(105,5%) 163(105,5%)
Medida 1.10	82.135.250,00	82.058.047,02	99,91	173(99,91%)
Medida 1.56	43.158.000,00	43.381.148,58	100,52	163(100,52%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.7	16.999.999,00 16.999.999,00	19.275.700,61 19.275.700,61	113,39 113,39	171(89,25%), 172(24,14%)
Eje prioritario nº 9	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	
Medida 9.1	2.000.000,00	1.130.295,86	56,51	411(56,51%)
Medida 9.51	1.585.967,00	1.528.527,79	86,38	411(96,38%)
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	2.734.343.964,00 0,00 0,00 0,00	2.855.630.057,95 0,00 0,00 0,00	104,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.713.757.998,00	2.833.695.533,69	104,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 2.713.757.998,00	0,00 2.833.695.533,69	104,42	

Pag 25 de 25

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6 Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000	% del gasto subvencionable	(Euros) Ámbito de intervención
	(1)	hasta 30/06/2009 (2)	(3=2/1)	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.999.999,00	19.275.700,61	113,39	
Eje prioritario nº 9	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	00'0	00'0		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.585.967,00	2.658.823,65	74,15	
TOTAL	2.734.343.964,00	2.855.630.057,95	104,44	